

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POST GRADO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y CONTABILIDAD

PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS EMPRESARIALES CON ÉNFASIS EN
CONTABILIDAD

NIIF PARA LAS PYMES: GESTIÓN DE LAS FIRMAS DE CONTADORES PÚBLICOS EN LA
GENERACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA - CIUDAD DE PANAMÁ

POR:
ANAEL M. CARRASQUILLA D.

TESIS PRESENTADA COMO REQUISITO PARA OPTAR AL GRADO DE DOCTOR EN
CIENCIAS EMPRESARIALES CON ÉNFASIS EN CONTABILIDAD

DIRECTOR:
DR. FRANCISCO MARTINEZ B.

2022

Dedicatoria

A mis padres, Mario y María q.e.p.d.

A mis hermanos y hermanas, en especial a Miguel y Silverio q.e.p.d.

A mis hijos e hijas, Anael, Edna, Marcos y Alda.

A mis nietos y nietas, Ana Paula, Anaelyz, Roberto, Anael Yosueh, Anael Yaffeth.

A mi compañera Alda.

Agradecimientos

A Dios Todopoderoso el Padre, a Jesús Nazareno el Hijo, al Espíritu Santo, a la Virgen María la Madre de Dios.

A mis directores, Doctor Francisco Martínez Batista y Doctora María Elizabeth Ojeda Orta por sus consejos, apoyo y dirección de mi Tesis Doctoral.

A mi tutora incondicional, Doctora Anayansi González George, por su guía y orientación académica que me permitió llegar a la culminación de este proyecto.

A los profesores, Doctor Jorge Martínez Moreno, Doctora María De los Ángeles Fende Vega y Doctor Jaime J. Gutiérrez.

Nunca dejes a Dios fuera de tus proyectos, él es la clave para alcanzarlo todo.

¡Muchas gracias!

Anael M. Carrasquilla D.

Resumen

Con lo investigado se analiza el impacto de la aplicabilidad de la NIIF para PYMES en la gestión de las firmas de Contadores Públicos Autorizados para la generación de la información financiera, en la ciudad de Panamá. Esta investigación identifica y examina los tipos de información financiera que generan o pueden generar las firmas de Contadores Públicos Autorizados ya que el Contador Público Autorizado a través de la norma NIIF para PYMES y la contabilidad ejerce una labor de control y generación de información financiera a la sociedad en general y a sectores específicos. Se desarrolla una representación fiel del fenómeno de estudio con el fin de especificar las propiedades importantes de las firmas analizadas. El énfasis está en el estudio independiente de cada característica, es posible que de alguna manera se integren las mediciones de dos o más características. La gestión y generación de información financiera en la ciudad de Panamá es una actividad regulada y, por tanto, existe un marco jurídico donde es la Ley, los reglamentos contables / auditoría y la norma, los que determinan los objetivos a seguir por las firmas de Contadores Públicos Autorizados. Estos aspectos conforman los atributos legales de contabilidad / auditoría que la ley requiere a las PYMES para que preparen, publiquen y auditen sus estados financieros. Esa es la utilidad que tiene la información financiera que elaboran las PYMES, además del costo / beneficio que supone para estas entidades las prácticas contable / auditoría.

Palabras clave: Aplicabilidad, Junta Técnica de Contabilidad, NIIF para PYMES, Firmas de Contadores Públicos Autorizados.

Abstract

With the research, the impact of the applicability of the IFRS for SMEs in the management of the firms of Certified Public Accountants for the generation of financial information, in Panama City, is analyzed. This research identifies and examines the types of financial information that are generated or can be generated by a firm of Certified Public Accountants since the Certified Public Accountant through the IFRS for SMEs standard and accounting exercises a task of control and generation of financial information at the society in general and to specific sectors.

A faithful representation of the study phenomenon is developed in order to specify the important properties of the analyzed firms. The emphasis is on the independent study of each characteristic, it is possible that in some way the measurements of two or more characteristics are integrated. The management and generation of financial information in Panama City is a regulated activity and, therefore, there is a legal framework where it is the Law, the accounting / auditing regulations and the standard, which determine the objectives to be followed by the firms of Certified Public Accountants. These aspects make up the legal accounting / auditing attributes that the law requires SMEs to prepare, publish and audit their financial statements. That is the usefulness of the financial information prepared by SMEs, in addition to the cost / benefit that accounting / auditing practices entail for these entities.

Keywords: Applicability, Technical Accounting Board, IFRS for SMEs, Firms of Certified Public Accountants.

Índice General

Resumen	4
Abstract	5
Introducción	12
Capítulo 1. Planteamiento del Problema	17
1.1. Antecedentes	17
1.1.1. Proceso de Normalización Contable Internacional	20
1.1.2. Proceso de Adaptabilidad de Normas Internacionales de Contabilidad, en América Latina	22
1.1.3. Antecedentes del Proceso de Adaptabilidad y Aplicabilidad, de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF PYMES) en la Ciudad de Panamá	26
1.2. Planteamiento de la Realidad Problemática	29
1.3. Formulación del Problema	33
1.4. Justificación	34
1.5. Objetivos General y Específicos	37
1.5.1. Objetivo General	37
1.5.2. Objetivos Específicos	37
1.6. Delimitación	38
1.7. Alcance	38
1.8. Hipótesis	39
Capítulo 2. Marco Teórico	40
2.1. Antecedentes del Objeto de Estudio	40
2.2. Fundamentos Filosóficos del Estudio	43
2.3. Marco Teórico Conceptual	46

2.3.1. Generalidades de la Contabilidad Financiera	46
2.3.2. Características Cualitativas de la Información Financiera	48
2.3.2.1. Comprensibilidad	48
2.3.2.2. Relevancia	49
2.3.2.3. Fiabilidad	50
2.3.2.4. Comparabilidad	52
2.3.3. Características Cualitativas y Cuantitativas de PYMES	53
2.3.4. Antecedentes y Generalidades de la Norma NIIF para PYMES	56
2.3.5. Adaptabilidad y Aplicabilidad de la Norma NIIF para PYMES	58
2.3.6. Operaciones de las Firmas de Contadores Públicos	59
2.3.7. Características Cualitativas y Cuantitativas de las Firmas de Contadores Públicos Autorizados de la ciudad de Panamá	61
2.4. Marco Teórico Jurídico o Normativo	63
2.5. Teorías Explicativas de la NIIF para PYMES	67
2.5.1. Teoría Positiva de la Contabilidad	67
2.5.2. Teoría de la Señal de la Contabilidad	68
2.5.3. Teoría de Recursos y Capacidades	70
2.5.4. Teoría de la Economía Política de la Contabilidad	71
2.5.5. Teoría de la Legitimidad	72
2.5.6. Teoría de las Partes Interesadas o Stakeholders	73
2.5.7. Teoría del Interés Público en las PYMES	73
2.5.8. Teoría de Costo Beneficio de las Firmas de Contadores, en las operaciones de las PYMES	74
2.6. Unidad de Análisis: Las Firmas de Contadores Públicos Autorizados que realizan sus prácticas contables en la ciudad de Panamá	76

Capítulo 3 Aspecto Metodológico	77
3.1. Tipo de Investigación	77
3.2. Fuentes de Investigación o Información	78
3.2.1. Procedimiento de Muestreo	79
3.3. Variable	80
3.3.1. Conceptos	81
3.3.2. Operacionalización de la Variable	82
3.4. Elección de Pruebas Estadísticas	84
3.4.1. Coeficiente Chi Cuadrado de Pearson (X^2)	84
3.4.2. Confiabilidad del Instrumento de Recolección de Datos	85
3.4.2.1. Coeficiente de Alfa de Cronbach	87
3.4.3. Distribución Normal	89
3.5. Tipo de Análisis	92
3.6. Modelo Cuantitativo para Determinar la Validez de Contenido	93
Capítulo 4 Resultados	99
4.1. Perfil Socio Profesional	99
Capítulo 5 Discusión, Conclusiones y Futuras Líneas de Investigación	128
5.1. Discusión	128
5.2. Conclusiones	132
5.3. Futuras Líneas de Investigación	134
Recomendaciones	139
Referencias	142

Índice de Figuras

Figura 1	Distribución por tipo y cantidad de empresas en la ciudad de Panamá	32
Figura 2	Mapa de la ciudad de Panamá	38
Figura 3	Calculadora de Muestras	80
Figura 4	Calculadora de Distribución Gausiana	91
Figura 5	Distribución Normal	91
Figura 6	Sexo	100
Figura 7	Profesión	101
Figura 8	Años de experiencia en la profesión	102
Figura 9	Conocimiento sobre la Resolución No. 010-2012 de 16 de agosto de 2012	106
Figura 10	Contribución de la aplicabilidad de la NIIF para PYMES en la gestión de las firmas de los Contadores Públicos Autorizados	117

Índice de Tablas

Tabla 1	Grupos-Meta, ingresos brutos o facturación anual	55
Tabla 2	Leyes vinculadas con la Pequeña y Mediana entidades y la profesión contable en Panamá	64
Tabla 3	Demandas y Sentencias de la Corte Suprema de Justicia de la República de Panamá, relativas a las Resoluciones de la Junta Técnica de Contabilidad	65
Tabla 4	Normas, Decretos, Código y Resoluciones concernientes a la normativa de la NIIF para PYMES, en la República de Panamá.	66
Tabla 5	Ficha Técnica	79
Tabla 6	Matriz de Operacionalización de la Variable	83
Tabla 7	Prueba del Chi Cuadrado	85
Tabla 8	Resumen de Procesamiento de Casos	88
Tabla 9	Estadísticas de Fiabilidad	88
Tabla 10	Estadísticas de Total de Elemento	89
Tabla 11	Cuadro de Razón de Validez	94
Tabla 12	Calculo del CVR' y CVI (8 panelistas)	97
Tabla 13	Sexo y años de experiencia en la profesión	103
Tabla 14	Tipo de empresas donde desarrollan la profesión	104
Tabla 15	Tipo de firmas donde ejercen la profesión	104
Tabla 16	Tipo de empresas donde desarrolla su profesión y tipo de firma donde ejerce	105
Tabla 17	Conocimiento sobre la resolución No. 010-2012, según tipo de firma donde ejerce la profesión	106
Tabla 18	Tipo de gestión y generación de información financiera que realizan las firmas de Contadores Públicos Autorizados	107
Tabla 19	Nivel de adquisición y conocimiento sobre la aplicabilidad de la NIIF para PYMES en la gestión y generación de información financiera	109
Tabla 20	Aplicabilidad de la norma NIIF para PYMES como un instrumento importante y esencial para la optimización de la gestión y generación de información financiera de las Firmas de Contadores Públicos Autorizados	110
Tabla 21	Efectividad y beneficio en la aplicabilidad de la NIIF para PYMES en la gestión y generación de información financiera en las Firmas de Contadores Públicos Autorizados	112
Tabla 22	Acceso a una mayor inversión, generar empleos y desarrollar oportunidades que ocasionen crecimiento en la economía; con uniformidad metodológica	114

Apéndices

Apéndice A	Solicitud de información dirigida a la Junta Técnica de Contabilidad	150
Apéndice B	Misiva por parte de la Junta Técnica de Contabilidad, en respuesta a la solicitud de información	151
Apéndice C	Carta de Aceptación del director de Tesis Doctoral	152
Apéndice D	Matriz de Consistencia	153
Apéndice E	Instrumento: Encuesta basada en un cuestionario	154
Apéndice F	Matriz de Descripción del Instrumento	158
Apéndice G	Confiabilidad del Instrumento	159
Apéndice H	Calculo Manual de la Muestra	160

Introducción

Panamá, con una población de 4.315 millones (2020), es un país de ingreso medios altos cuya economía se basa en gran parte en los servicios y está concentrada en la capital y cerca del Canal. Panamá se ha convertido en una de las economías de más rápido crecimiento en América Latina con un Producto Interno Bruto (PIB) durante el año 2020, en termino absoluto, registro un monto de B/. 46,347 millones, lo que significa un incremento de B/. 3,285.9 millones comparado con igual periodo de 2019 con un Producto Interno Bruto (PIB) de B/. 43,061.1 millones.

En termino relativo la economía panameña PIB de Panamá se desplomó en 17.9% en 2020 por el efecto pandemia. La economía panameña sufrió una contracción del 17.9% en 2020 sobre 2019, golpeada por la pandemia de Covid-19, según el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC) de la Contraloría General de la República.

El comportamiento negativo fue producto del desempeño de las actividades que se vieron afectadas al surgir la pandemia en marzo, situación que se prolongó durante los siguientes nueve meses del año.

Este resultado obedece principalmente a la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, las restricciones de movilidad y el cierre parcial o total de actividades influyó en el proceso productivo de establecimientos y empresas. Entre las actividades más afectadas están las relacionadas a construcción, industria manufacturera, transporte, hoteles y restaurantes, así como los servicios empresariales y personales.

Una de las exigencias de esta investigación es que las pequeñas y medianas entidades preparen estados contables de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

Asimismo, se pretende que las Firmas de Contadores Públicos Autorizados estén preparadas adecuadamente para cumplir con esta exigencia.

Además, se espera lograr una importante congruencia lógica y coherente entre las normas tributarias y la NIIF para PYMES.

Se crea en Panamá, para los fines de la Ley 57 del 1 de septiembre de 1978, una Junta Técnica de Contabilidad adscrita al Ministerio de Comercio e Industrias y entre algunas de sus funciones están expedir la licencia de idoneidad profesional y registrar las Asociaciones de profesionales; el registro del ejercicio del oficio del Contador tanto para las personas naturales titulares de la licencia de contador público autorizado como para las personas jurídicas constituidas en sociedades para la prestación de los servicios calificados como propios de la profesión.

Dicha Junta Técnica de Contabilidad y el registro actualizado de Personería Jurídica nos informa que son 349 Firmas de Contadores Públicos Autorizados a nivel de la República de Panamá de las cuales 260 firmas están ubicadas en la ciudad de Panamá de allí que mi muestra está conformada por 114 Firmas de Contadores Públicos Autorizados situadas en la Ciudad de Panamá que es la delimitación de mi trabajo de investigación.

En este trabajo de investigación se pretende indagar como la gestión del conocimiento y la responsabilidad social del Contador Público Autorizado en la ciudad de Panamá en la generación y manejo de la información contable de las organizaciones ha sido eficiente y eficaz.

Se busca demostrar que la información de los profesionales de la contabilidad tiene credibilidad y que la gestión de ésta es competente, pertinente, comparable, fiable, comprensible y relevante.

Se debe fundamentar la relación responsabilidad profesional y organizacional, en áreas y disciplinas del saber de manera tal que se aprecie la influencia de lo social en lo profesional y viceversa, y cómo influye esta relación en el hombre mismo, en todos los ámbitos de su experiencia.

Se intenta a través del conocimiento profesional pensar la manera de actuar de los Contadores Públicos Autorizados y de su interacción con el entorno y el contorno o perímetro, propiciando la reflexión sobre la cultura de ellos, de su campo de acción y en su interacción con el mundo que lo rodea, lo otro y el resto. De allí que los principales planteamientos presentados se puedan considerar como conceptos dirigidos a lograr una permanente funcionalidad disciplinar y de la operatividad de la profesión contable, especialmente en la ciudad de Panamá.

La responsabilidad del Contador Público Autorizado ayuda a entender de forma directa la relación de lo contable con la comprensión de lo que es el hombre, con su historia y su prospectiva. A partir de allí se inicia el encuentro de la confrontación teórica, para permitir la extracción de los puntos de vistas o elementos de juicios que aporten a la construcción de una visión más integral de la responsabilidad, para que el Contador Público Autorizado como experimentado, sabedor, conocedor y gestor de toda la información de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), asuma la responsabilidad como estilo a manera de vida enmarcándola dentro de lo que es un contexto social.

Esto significa que como Contador Público Autorizado y profesional responsable y depositario de dar fe pública que nos ha otorgado el Decreto 26 del 17 de Mayo de 1984; la Ley 57 del 1 de septiembre de 1978 y la sociedad; El Contador Público Autorizado debe asumir su rol con la independencia suficiente para juzgar los actos que contravengan las normas del Código de Ética profesional, la Ley que reglamenta la profesión, las normas legales, ya que asumiendo este rol de modo responsable logrará la tan anhelada independencia y competencia al brindar sus servicios profesionales contables.

La naturaleza, alcance y documentación de las políticas y procedimientos que las Firmas de Contadores Públicos Autorizados en la ciudad de Panamá desarrollen, variará y dependerá de muchos factores, incluyendo el tamaño y naturaleza de la firma y sus

características operativas. Estas políticas y procedimientos efectivos no necesitan que lleven mucho tiempo o sean complejos. En una firma de reducida dimensión, una persona debería poder llevar a cabo la mayoría de las funciones necesarias para implantar un sistema; por otro lado, la firma puede optar por contratar los servicios de una persona calificada o competente fuera de la firma para que preste este servicio.

Se ha estructurado esta investigación, de tesis doctoral, en cinco capítulos.

En el primer capítulo presento el planteamiento del problema, antecedentes, antecedentes del proceso de normalización contable internacional, los antecedentes del proceso de adaptabilidad de normas internaciones de contabilidad en América Latina, antecedentes del proceso de adaptabilidad y aplicabilidad de la norma internacional de información financiera para pequeñas y medianas entidades en la ciudad de Panamá. Además, se considerará el planteamiento de la realidad problemática, la formulación del problema, su justificación, los objetivos generales y específicos, delimitación, alcance y la hipótesis.

En el segundo capítulo he desarrollado el marco teórico del estudio, los fundamentos filosóficos del estudio, el marco teórico conceptual, las generalidades de la contabilidad financiera, las características cualitativa de la información financiera, las características cualitativa y cuantitativa de PYMES, antecedentes y generalidades de la NIIF para PYMES, la adaptabilidad y aplicabilidad de la norma NIIF para PYMES, las operaciones de las firmas de contadores públicos autorizados y por último abordare las características cualitativas y cuantitativas de las firmas de contadores públicos autorizados de la ciudad de Panamá. El marco teórico jurídico normativo, las teorías explicativas de la NIIF para PYMES y por último la unidad de análisis: firmas de contadores públicos autorizados que se realizan sus prácticas contables en la ciudad de Panamá.

En el tercer capítulo se plantea el aspecto metodológico, tipo de investigación, las fuentes de investigación, las variables, la descripción del instrumento, el tipo de análisis, el método cuantitativo para determinar la validez de contenido, el de análisis del cálculo CVR' y

CVI y, por último, pero no menos importante el análisis del índice de validez de contenido con ocho panelistas.

En el cuarto capítulo se muestra los resultados de los datos recabados mediante el instrumento aplicado. Se divide en perfil socio profesional como son: sexo, profesión, experiencia profesional, tipo de empresa y tipo de firma donde ejerce la actividad. Los aspectos cuantitativos y las tablas cruzadas.

En el quinto capítulo se expone la discusión y conclusiones.

La tesis doctoral finaliza con las recomendaciones alcanzadas, las referencias bibliográficas citadas y relacionadas con el estudio, así como los anexos que complementan el trabajo realizado.

Capítulo I

Planteamiento del Problema

El problema científico es un reto que impulsa al investigador a indagar, es una situación para explicar la naturaleza, el comportamiento, de los hechos o procesos de la realidad natural o social, que observamos, con los conocimientos científicos disponibles.

1.1. Antecedentes

Volviendo la mirada hacia los tiempos de Tobi, el Rey Senaquerib fue muerto por sus dos hijos, que huyeron a las montañas de Ararat. Le sucedió su hijo Asarjadón, quien encargo a Ajikar, hijo de Anael, hermano de Tobi, la Contabilidad y Administración general del reino. Ajikar era jefe de los coperos, custodio del sello, administrador y contador por decreto de Asarjadón.

Sobre lo anterior, se evidencia que desde la época antes de Cristo (AC), los reyes tenían dentro de sus cortes reales, personas encargadas de la contabilidad y la administración, cuya tarea principal era salvaguardar los bienes y sus relaciones de confianza con el rey, a menudo les granjeaba una posición de gran influencia y era muy valorada, por lo que fueron pocos los elegidos a lo largo de la historia. Los requisitos para obtener el trabajo no se llevaban a cabo a la ligera, valorándose y apreciando además de su porte, su modestia, laboriosidad y coraje.

De acuerdo con Soto (2004), de la Universidad Complutense de Madrid, en su tesis Información Contable y Perspectiva Europea e Internacional de la Banca Española manifiesta que:

La normalización contable su objetivo es la uniformidad de las reglas contables en un área geográfica concreta, para nuestro caso la UE, mientras que la armonización contable su objetivo es el área internacional, un acercamiento de posturas de las normas contables. La Comisión Europea, persigue que exista una información contable comparable y equivalente. Por tanto, conseguido el objetivo de normalización contable,

la Unión Europea está en una posición de convergencia de los diferentes sistemas contables que existían en los países miembros. (p. 62)

Además, Gracia (2017), de la Universidad Europea en su tesis El Proceso de Armonización Contable Internacional desde la Perspectiva de la Comparación Entre las Normativas Contables de Brasil, España y Canadá, indica:

Se puede definir a la contabilidad internacional como un conjunto de movimientos de carácter internacional tendentes a la armonización contable, con el firme propósito de facilitar la comparabilidad de la información financiera. En la década de los sesenta, la contabilidad internacional se desarrolló para empresas de tipo multinacional, que realizaban actividades en dos o más países, diversificando sus actividades y buscando beneficios que permitieran financiar su expansión. En las décadas siguientes, estas empresas generaron un importante crecimiento de los negocios internacionales. Esto hizo que la contabilidad debiera adaptarse a las nuevas necesidades del panorama económico: internacionalización del mercado de capitales, nuevas inversiones directas en el extranjero de empresas que operan en varios países. Se hizo necesaria la obtención de información financiera que pudiera compararse, a una fecha determinada, entre las diversas actividades de estas empresas en diversos países. La contabilidad internacional comparada está centrada principalmente en las prácticas y las instituciones actuales, ajustándose a la documentación y clasificación de los diferentes sistemas de contabilidad nacional, con especial mención a la información financiera. El Estado-nación se ha convertido en la unidad de análisis más apropiada para la investigación en materia de información financiera comparada. Esto se debe al hecho de que la información financiera es normalmente controlada por leyes y normas de contabilidad. (pp. 78-79)

Por otro lado, Azkue (2012), de la Universidad del País Vasco, en su tesis Retos y Oportunidades de Pequeños y Medianos Despachos y Firmas de Auditoría Ante Cambios en la Regulación. Marco Teórico y Estudio Empírico, indica que:

Los auditores deben opinar sobre la razonabilidad con que las cuentas anuales reflejan la imagen fiel en todos los aspectos significativos. Es por ello que nos interesa conocer el desarrollo normativo contable porque recoge el marco regulador y conceptual de la información financiera que deben presentar las empresas y que será el objeto de revisión por los auditores (p. 73).

Sigue diciendo, Azkue (2012) que “la armonización de la normativa contable va en favor de la comparabilidad de la información y el esfuerzo realizado en la elaboración de esta normativa internacional supondrá una mejor calidad de la información financiera que deben verificar los auditores” (p. 74).

En consecuencia, Díaz (2013), de la Universidad Rey Juan Carlos, en su tesis La Contabilidad en el Ecuador y la Adopción de las NIIF: Propuesta para la Elaboración de un Modelo de Plan de Contabilidad General para el Ecuador, indica:

La adopción de las NIIF en el Ecuador transfirió nuevos conceptos a la contabilidad, exigiendo a todas las áreas de las empresas cambios profundos en la gestión de los negocios al momento de aplicar estas normas. En la actualidad el Ecuador tiene un problema similar al del año 2000, cuando se dolarizó y se crearon las NEC: su aplicación fue nula en las empresas, por la ausencia de un organismo preparado y especializado para cumplir y hacer cumplir las normativas contables. (p.9)

En síntesis, Benavente (2010), de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en su tesis Análisis del Impacto de la Aplicación del Valor Razonable en la Contabilidad de las Empresas Agrícolas y Ganaderas, indica:

Por lo tanto, los estados financieros y la información contable deben descansar sobre un conjunto de estándares encaminados a conseguir los objetivos que se consideran

deseables, para lo que es necesario identificar previamente un usuario principal, conocer sus necesidades y establecer unos objetivos coherentes con las mismas. (p. 16)

En los siguientes párrafos, se presentan las consideraciones del IABS para desarrollar la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida en julio de 2009; estas sufrieron una serie de modificaciones en mayo de 2015.

Se presenta en orden cronológico de eventos, las consideraciones que dieron lugar a estas modificaciones y al Proceso de Normalización Contable a Nivel Internacional, Regional y en la República de Panamá, con el fin de contextualizar al lector de este documento y señalar la posición del país en el ámbito internacional.

1.1.1. Proceso de Normalización Contable Internacional

El Proceso de Normalización Contable Internacional tuvo sus orígenes, en el año 2001, cuando a través de una iniciativa del International Accounting Standard Board (*IASB* por sus siglas en inglés), se decidió dar inicio a un proyecto para desarrollar estándares de contabilidad que fueran confiables para las entidades de tamaño pequeño y mediano. Además, el Consejo estableció un grupo de trabajo de expertos para ofrecer asesoría, sobre los problemas, alternativas y soluciones potenciales.

En su Informe Anual del año 2002, los fideicomisarios de la Fundación International Accounting Standards Comitee (*IASC* por sus siglas en inglés), ahora denominada International Financial Reporting Standards (*IFRS* por sus siglas en inglés), expresaron su respaldo para los esfuerzos de *IASB* para examinar los problemas particulares para las economías emergentes y a las entidades de pequeño y mediano tamaño.

Durante los años 2003 y 2004, el *IASB* desarrolló puntos de vistas preliminares y provisionales sobre el enfoque básico que seguiría al desarrollar la Norma de Contabilidad para

las PYMES. El IASB tuvo, posteriormente, un periodo de aproximado de seis meses, para considerar los problemas señalados por quienes respondieron al documento para discusión y decidió publicar un borrador para discusión pública. Sin embargo, la mayoría de quienes contestaron dicho documento de discusión dejaron de manifiesto la necesidad de simplificar los principios de reconocimiento y medición de activos, pasivos, ingresos y gastos, pero propusieron pocos detalles. Por lo tanto, no indicaron las transacciones particulares u otros sucesos o condiciones que crean el problema de reconocimiento o medición para las PYMES de acuerdo con la NIIF o cómo podría resolverse este problema.

El Consejo concluyó que necesitaba más información para evaluar posibles simplificaciones de reconocimiento y medición. En consecuencia, dio instrucciones al personal para que desarrollase y publicase un cuestionario como una herramienta para identificar temas que debían debatirse en esos encuentros de mesas redondas.

Sobre la base de las deliberaciones y discusiones el grupo de trabajo formuló un conjunto completo de recomendaciones al Consejo respecto al reconocimiento, medición, presentación y los requerimientos de información a revelar que debían incluirse en un proyecto de NIIF para las PYMES.

Posteriormente, el Consejo considero esas recomendaciones y las opiniones expresadas en las respuestas al documento de discusión y al cuestionario, y en las mesas redondas. Tomando decisiones provisionales sobre los requerimientos a incluir en el proyecto de Norma.

Para mantener informada a las partes constituyentes y ayudarles a empezar a planificar sus respuestas, se publicó un borrador completo del Proyecto de Norma en el sitio web de IASB, en agosto de 2006.

De igual manera, en febrero de 2007, el IASB publicó un proyecto de Norma de una propuesta de NIIF para las PYMES, cuyo objetivo era proporcionar un conjunto de principios

contables, simplificados e independientes que fuera adecuado para las entidades más pequeñas que no cotizan en bolsa.

A este respecto, en julio de 2009, es emitida la Norma NIIF para las PYMES. Luego entonces, en el año 2012, el IASB propuso una revisión comprensiva inicial de la norma, después de dos años, y una subsiguiente revisión completa cada tres años. Por ello se hace necesario, que las enmiendas propuestas presentadas iniciaran en el año 2012. El IASB señaló su plan de llevar a cabo una revisión integral inicial de la NIIF para las PYMES para evaluar la experiencia de los dos primeros años que las entidades habrían tenido al implementarla y para considerar si existe la necesidad de introducir modificaciones.

Finalmente, el 21 de mayo de 2015, el IASB publicó las enmiendas o modificaciones realizadas al Estándar de las NIIF para PYMES. Se requiere que las entidades que informen utilizando NIIF para las PYMES apliquen las modificaciones a los periodos anuales que comiencen a partir del 01 de enero de 2017; sin embargo, se permite su aplicación anticipada.

1.1.2. Proceso de Adaptabilidad de Normas Internacionales de Contabilidad en América Latina

La Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), instauró un plan de adopción de las NIC, apegándose a las disposiciones de obligatoriedad y no obligatoriedad que enmarcaban las mismas normas y mediante Resolución Técnica No. 26 de 2008, estableció los pasos y las acciones que las compañías debían comenzar a realizar a fin de simplificar la adopción de las nuevas reglas. En dichas normas se planteó que a partir de los balances del 2009 las empresas obligadas deberían evaluar el impacto de la nueva normativa a adoptarse en el 2011.

Además, el 6 de enero de 2011, la Federación Argentina del Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) aprobó la Resolución Técnica No. 29 de 3 de diciembre de 2010, la cual introduce la Aplicación de la NIIF para PYMES.

Así mismo, el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad (CTNAC) de Bolivia, mediante Resolución No. 01/2011 ha aprobado la Norma de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).

Sin embargo, Brasil, se encuentra fuera del proceso de Adopción que vive la mayoría de los países del mundo y conserva una normativa que está debidamente adecuada a su entorno económico en particular. En este país, los principales órganos profesionales de contabilidad, es decir, el Consejo Federal de Contabilidad (CFC) y el Instituto de Auditores Independientes de Brasil (IBRACON) determinaron que el país mantiene una mezcla en su normativa contable de información financiera y el sistema fiscal.

Por otro lado, la NIIF se orienta exclusivamente a proveer información financiera, es por eso que las Autoridades Contables confirman que la implementación de la NIIF se convertiría en un obstáculo para las empresas nacionales.

El Colegio de Contadores de Chile firmó un convenio, en el año 2004, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN), con el fin de insertar a Chile en un marco internacional a través de la unificación de criterios contables. El proyecto tuvo como objetivo adoptar las Normas Internacionales de Contabilidad siendo estas de carácter obligatorio a partir del 1 de enero de 2009, plazo que fue pactado y solicitado con el consentimiento del mundo empresarial y organismos estatales. Este plazo incluye, además, un periodo de transición a partir del 1 de enero de 2008.

Algo semejante ocurre, luego de aprobado el proyecto de Ley 165, el cual pasó a convertirse en la Ley 1314 del 13 de julio de 2009, donde se regularon los principios y normas de Contabilidad e Información Financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia; en ella también se señalaron las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinaron las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

Al mismo tiempo, el Ministerio de Hacienda estableció mediante Decreto Ejecutivo 30410-H del 17 de febrero de 2002, que “el sistema contable del declarante debe ajustarse a

las Normas Internacionales de Contabilidad Aprobadas y Adoptadas por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y a la que ese Colegio llegare a aprobar y adoptar en el futuro” “En línea con esta disposición el Colegio adoptó la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), mediante acuerdo de la Junta Directiva 484-2009, en sesión 017-2009 del 30 de septiembre de 2009, mismo que fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 213 del 3 de noviembre de 2009.

También, mediante la Resolución No. 06.Q.ICI.004, emitida por el Superintendente de Compañías de Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 348 del 4 de septiembre de 2006, se decidió adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera, normas que son de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a control y vigilancia de dicha Superintendencia, para el registro, preparación y presentación de Estados Financieros, a partir del 1 de enero de 2009. Con la expedición de la Resolución No. ADM080199 del 3 de julio de 2008, se ratificó el cumplimiento de la Resolución 06.Q.ICI.004 de 21 de agosto de 2006.

Se conoce que el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, acordó adoptar la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades. El 13 de julio de 2010, se publicó en el Diario de Centroamérica el acuerdo que da vida a la adopción de la Norma, por medio de oficio JD140042010 de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores (IGCPA).

Mientras que, el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), ha concluido que en México no se adopte la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF para PYMES) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board - IASB) y que sus disposiciones tampoco deben considerarse supletorias. México D.F., 14 de julio de 2011.

El Consejo de Contadores Públicos de Nicaragua (CCPN) periodo 2009 – 2010 resolvió aprobar la adopción de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de

Información Financiera (IASB) con fecha 9 de julio de 2009 como el marco de referencia contable aplicable para todas las empresas privadas calificadas para adoptar la norma (no regulada) conforme a Resolución del CCPN del 31 de mayo de 2010. Resolución del CCPN-JD-001-2012 de 21 de agosto de 2012. Comunicado de la Resolución CCPN-JD-001-2017 de 28 de febrero de 2017. Comunicar a toda la membresía y público en general las enmiendas de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) con fecha 21 de mayo de 2015.

En el caso de Paraguay, se ha actualizado en agosto de 2011, en el Colegio de Contadores mediante la resolución No. RT9/2011 que se establece la obligatoriedad de la Norma NIIF para PYMES para las Empresas, según la sección norma, desde enero de 2012.

Perú, por su parte, mediante Resolución No. 045-2010-EF/94 del Consejo Normativo de Contabilidad publicada el 30 de noviembre de 2010, oficializó la aplicación obligatoria de la NIIF (IFRS) para PYMES a partir de 01 de enero de 2011.

El Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría (CVPCPA) emitió un acuerdo que requirió la adopción de NIIF para las compañías registradas en la Bolsa de Valores de El Salvador, y así mismo, la aplicación de NIIF para el resto de las sociedades. La adopción de la NIIF para PYMES fue publicada en el Diario Oficial No.224 Tomo 385 de fecha 30 de noviembre de 2009.

Igualmente, el Consejo adoptó la NIIF para las PYMES y con ello se aplicaría el párrafo 1.2 de la NIIF para PYMES; el cual establece que se consideran PYMES aquellas entidades que no cotizan en el Mercado de Valores.

También, a través de la Resolución 002 Acta 2010-004 "Adopción e Implementación NIIF para PYMES". El Instituto de Contadores Públicos autorizados de la República Dominicana (ICPARD) resolvió a partir del 1 de enero de 2014 adoptar e implementar la Norma Internacional de Información Financiera para PYMES (NIIF PYMES), emitidas por el Consejo

de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) como las Normas Contables aplicables en la República Dominicana para las empresas clasificadas como Medianas en la Ley 488-08 y aquellas que trascienden el límite de medianas pero que no están cotizando en la Bolsa de Valores de la República Dominicana, Inc.; ni están listada en la Superintendencia de Valores de la República Dominicana.

Esta norma corresponde a la Norma Internacional de Información Financiera para PYMES (NIIF PYMES), emitidas y las modificaciones que se le haga después de transcurrir seis meses de su traducción oficial al español.

En la República Oriental de Uruguay, mediante Decreto aprobó como Norma Contable adecuada de aplicación obligatoria, la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB - International Accounting Standards Board) a la fecha de presentación del presente Decreto, traducida al idioma español y publicada en la página Web de la Auditoría Interna de la Nación. Lo establecido en el presente Decreto tendrá vigencia para los Ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2015. Se permite la adopción anticipada de la presente normativa. Decreto No. 2014/05/003/823 Asunto 3206 de 14 de octubre de 2014.

Así pues, el 17 de octubre de 2009, el directorio nacional Ampliado Extraordinario de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV), reunido en Caracas, adopta la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades. La NIIF para PYMES fue aprobada para aplicarse al 31 de diciembre de 2011.

1.1.3. Antecedentes del Proceso de Adaptabilidad y Aplicabilidad, de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF PYMES) en la Ciudad de Panamá

En cuanto a los antecedentes del Proceso de Adaptabilidad y Aplicabilidad, de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF PYMES) en la ciudad de Panamá, cabe resaltar que antecedieron dos Resoluciones expedida por el

Ministerio de Comercio e Industria y la Junta Técnica de Contabilidad, estas fueron: *Resolución No. 04 de 10 de febrero de 1998* y *Resolución No. 03 de 30 de agosto de 2000* mediante las cuales aprobaban como propia y de aplicación general, las “Normas Internacionales de Contabilidad emitidas y que emita la Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en Inglés)”. Sin embargo, ambas Resoluciones fueron suspendidas provisionalmente, el 25 de agosto de 1999 y el 30 de noviembre de 2001, respectivamente, a través de fallos de la Corte Suprema de Justicia ya que el texto de la Norma no fue publicado en su totalidad.

Posteriormente, el 31 de mayo de 2000, en Gaceta Oficial No. 24,064 se publica la Ley No. 8 de 29 de marzo de 2000 de la Autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

El 25 de julio de 2000, se publica la Ley No. 33 que dicta las Normas para el Fomento a la creación y desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Gaceta Oficial No. 24,106 de 31 de mayo de 2000.

El 3 de febrero de 2005, en Gaceta Oficial No. 25,232 se publica la Ley No. 6 de 2 de febrero de 2005, que implementa un programa de Equidad Fiscal y en el Artículo 74 se adiciona el Literal “i” al artículo 14 de la Ley 57 de 1978, así:

Artículo 14. Son funciones de la Junta Técnica de Contabilidad las siguientes: [...]

i) Identificar, adoptar, modificar y promulgar mediante Resoluciones las normas y procedimientos de contabilidad y auditoría que deben aplicar y seguir las empresas, comerciantes y profesionales, así como, velar por su fiel cumplimiento.

Parágrafo 1. Se adoptan como propias y de aplicación en la República de Panamá, las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas y que emita el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) organismo independiente establecido para promulgar normas contables de aplicación mundial.

En Gaceta Oficial Digital No. 26,098 de martes, 5 de agosto de 2008. Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección General de Ingresos. Resolución No. 201-1369 de 7 de mayo

de 2008. Preparación de las Declaraciones de Renta para los periodos que inician en el año 2008. Sobre las Bases de la NIIF.

En Gaceta Oficial No. 26,404 de 11 de noviembre de 2009, se publica la Ley 72 de 9 de noviembre de 2009 que reforma la Ley 8 de 2000 y la Ley 33 de 2000 que Regula la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

En Gaceta Oficial No. 26,562C de 24 de junio de 2010. Decreto Ejecutivo No. 126 de 23 de junio de 2010, por el cual se reglamenta la Ley 72 de 9 de noviembre de 2009, que Reforma y Adiciona la Ley 8 de 2000 y la Ley 33 de 2000 sobre la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

En Gaceta Oficial Digital No. 26,690-C miércoles, 29 de diciembre de 2010. Junta Técnica de Contabilidad. Resolución No. 03-2010 de 28 de diciembre de 2010, "Por la cual se Adoptan la Norma Internacional de Información Financiera, para Pequeñas y Medianas Entidades, Versión Oficial en Idioma Español, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB-International Accounting Standards Board)".

Finalmente, el 29 de octubre de 2012, se publica en Gaceta Oficial Digital No. 27,152A las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, versión oficial en idioma español, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB – International Accounting Standards Board), de forma textual, sin alteraciones, tal como aparece en el Anexo Adjunto a la presente Resolución No. 010-2012 de 16 de agosto de 2012, y que forma parte integral de la misma.

En síntesis, los antecedentes nos llevan a proponer políticas y procedimientos contables adaptable y aplicable en las operaciones de las Firmas de Contadores Públicos en la ciudad de Panamá; no es tarea fácil, ni su terminación les suministrara necesariamente soluciones a todos los problemas de contabilidad. Aunque parte del trabajo ya está realizado, es y continuara siendo, reconsiderado y revisado para corregir puntos endebles. No obstante, la NIIF representa un intento universal por estandarizar la información contable financiera entorno a las entidades con fines de lucro, con el propósito de contabilizar las operaciones económicas

y financieras de las Firmas de Contadores Públicos Autorizados en la ciudad de Panamá, para alcanzar un progreso significativo.

Satisfacer las carencias de los usuarios por información financiera en un ambiente globalizado y complejo seguirá siendo un problema de mayor alcance para los profesionales de la Contabilidad. La creciente normalización de las PYMES y de la NIIF para PYMES en las prácticas contables de los profesionales de la contabilidad es otro reto a encarar. Además, a los Contadores Públicos Autorizados se le está solicitando que asuman responsabilidades adicionales como, por ejemplo, la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF para PYMES y la revelación de la información de impacto social de las actividades de la entidad. Estas responsabilidades se deberán ejecutar en una forma que mantenga normas profesionales de alto nivel, y por lo tanto, evite dificultades legales.

Los retos que enfrenta la profesión de Contadores Públicos Autorizados en la ciudad de Panamá son significativos y suministran una buena oportunidad a los futuros Contadores Públicos Autorizados para realizar aportaciones importantes a su profesión y a la sociedad. La solución a las dificultades puede no ser fácil, pero hará provechosa y más interesante la carrera de Contabilidad.

1.2. Planteamiento de la Realidad Problemática

Al iniciar esta investigación, profundizaremos a lo desconocido y consideraremos a la International Accounting Standards Board (IASB), como la garante de promover el uso y la aplicación de las normas, desarrollando un único conjunto de normas de información financiera, legalmente exigibles y globalmente aceptadas, comprensibles y de alta calidad, basadas en los principios claramente articulados. En tal sentido, algunos autores catalogan a la contabilidad como una ciencia aplicada evidenciándose la razón de ser en las ciencias contables.

No obstante, debe tenerse especial cuidado en la forma de plantear cualquier constructo referente a cómo debe ser la adaptabilidad y aplicabilidad de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF PYMES) ante los

nuevos estándares internacionales. Siendo en este punto, donde se sitúa la necesidad dominante de adaptabilidad y aplicabilidad de esas nuevas normas, con el propósito de proporcionar alternativas que puedan saciar las diferentes necesidades producto de las situaciones que merecen cuidado y esmero.

Por otro lado, en las ciencias contables, las pequeñas y medianas entidades, a través de las operaciones contables anotan y desarrollan actividades comerciales de acuerdo con los requerimientos de las pequeñas y medianas entidades, desde el punto de vista económico, político, social y administrativo.

Por lo antes expuesto, se considera necesario e importante efectuar un análisis contable y de gestión, que permita hacer un diagnóstico, identificar y representar diversos escenarios de las operaciones financieras, en este caso de las firmas de Contadores Públicos Autorizados, en la ciudad de Panamá.

Sin embargo, actualmente en Panamá, se ha venido estudiando y evaluando el cómo y por qué de la aplicabilidad de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) y, de este modo, determinar la forma de adaptabilidad y aplicabilidad de la NIIF para PYMES en las firmas de Contadores Públicos, en la ciudad de Panamá, de acuerdo con los requerimientos y necesidades de las firmas.

La puesta en vigencia de la adaptabilidad de esta norma, para estandarizar la información financiera fue en el año 2011; posteriormente, en el año 2015 se da el pronunciamiento oficial que incorpora las modificaciones de la norma NIIF para PYMES vigentes a partir del 01 de enero de 2017, con aplicación anticipada permitida.

La adaptabilidad y aplicabilidad de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) en las Firmas de Contadores Públicos Autorizados, en la ciudad de Panamá, sujeto de estudio de esta investigación, conlleva comunicarse con un mismo lenguaje técnico, profesional, donde las partes interesadas

pudieran comprender todos los informes financieros preparados y presentados desde el marco conceptual y así relacionarse y entender la norma.

La unidad de análisis serán las Firmas de Contadores Públicos Autorizados que realizan su ejercicio profesional contable en la ciudad de Panamá. Se sabe que se adoptaron las Normas Internacionales de Contabilidad, pero hay problemas en su adaptabilidad y aplicabilidad en las prácticas contables de los profesionales de la contabilidad.

En consecuencia, Panamá ha mostrado un interés significativo en adoptar la NIIF para PYMES. De acuerdo con la fundación de las Normas Internacionales de Información Financiera, de las más de setenta jurisdicciones que bien requieren, permiten, o tienen planes para adoptar la NIIF para PYMES el treinta y nueve por ciento (39%) son de la región, incluida Panamá.

Los procesos de adopción de la NIIF para PYMES, en Panamá, difieren, en alguna medida, con los de otros países de la región.

Por consiguiente, Panamá aprobó la adopción de la NIIF para PYMES emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad como requerimiento en la preparación de Estados Financieros con propósito general; así como, en otra información financiera para todas aquellas entidades que no cotizan en el mercado de valores o que no tienen la obligación pública de rendir cuenta, según está definido en la NIIF para PYMES. La NIIF para PYMES fue adoptada, pero a pesar de las diferencias en los enfoques de adopción, la mayoría de las empresas pueden aplicarlas porque no parece haber diferencias significativas en la comprensión del objetivo de la NIIF para PYMES en Panamá.

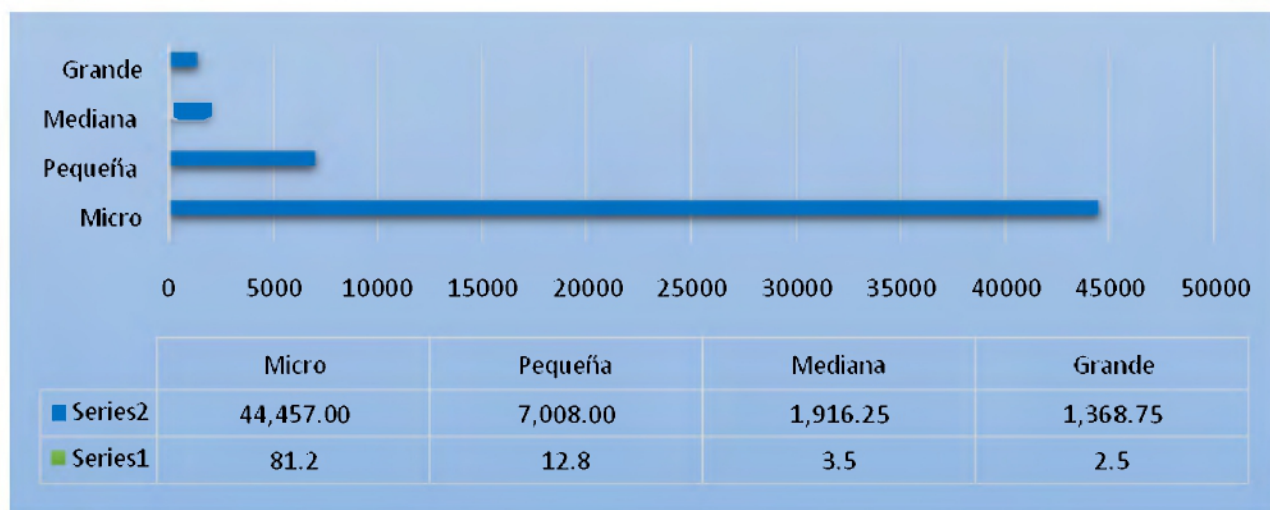
El objetivo del IASB fue emitir esta Norma basada en la necesidad de los usuarios que apoyaría el desarrollo económico global. La raíz de los malentendidos en Panamá y la mayoría de los Contadores Públicos Autorizados Profesionales, perciben que la NIIF para las PYMES es una norma basada en entidades, por consiguiente, consideran que esta NIIF para PYMES debe pasar por el filtro de la Junta Técnica de Contabilidad que es el Ente, por ley, que está

habilitado para autorizar su aplicación. Por lo tanto, indican que la propagación de la NIIF PYMES se ha centrado en los profesionales de la Contabilidad quienes no son responsables de la correcta aplicación de la norma. De ahí que, lo que quizás hay que hacer es divulgar el tema en los grupos de comerciantes que son los dueños de sus Estados Financieros. Pues bien, este asunto debería incluir a la Dirección General de Ingresos de manera que exija que los registros contables se hagan con base a la NIIF para PYMES.

Según datos del Centro Nacional de Competitividad indica que en Panamá existen más de 54,750 compañías; de las cuales 81.3% serían Micro; 12.8% Pequeñas; 3.5% Medianas y 2.5% Grandes.

Figura 1

Distribución por tipo y cantidad de empresas en la ciudad de Panamá



Nota. La figura muestra la clasificación dada por la Autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (AMPYME) basada en la ley panameña, la cual establece la Micro empresa como aquella que genera ingresos brutos anuales hasta B/. 150,000 balboas. La pequeña empresa hasta B/. 1 millón y la mediana hasta B/. 2.5 millones.

La exigencia de que las compañías medianas preparen estados contables de acuerdo con la Norma NIIF para PYMES es viable. Sin embargo, la mayoría de las compañías y sus contadores no han sido capacitados adecuadamente para cumplir con esta exigencia. Además,

existe una gran confusión sobre las contradicciones entre las Normas Tributarias y la Norma Internacional de Información Financiera. Así mismo, la Dirección General de Ingresos (DGI) no tiene suficiente personal calificado para hacer cumplir eficazmente las normas contables aplicables salvo en el caso de las compañías o empresas grandes.

La Junta Técnica de Contabilidad (JTC) es responsable de la inscripción y fiscalización de la profesión de Contadores Públicos Autorizados; sin embargo, a la fecha, la JTC no ha emitido ninguna norma relacionada con la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera o las Normas Internacionales de Auditoría. La Dirección General de Ingreso publicó una versión específica de las Normas Internacionales de Información Financiera en la Gaceta Oficial sin orientación sobre como considerar las actualizaciones futuras de la Norma, la DGI ocasiono dudas con respecto a la naturaleza vinculante de las futuras actualizaciones de las Normas. Además, ni la DGI ni la JTC parecen haber implementado un proceso sólido para adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera, lo que representa una problemática debido a que las Normas Internacionales de Información Financiera están en constante cambio.

Por otra parte, el cumplimiento de las Normas Internacionales de Auditoría por parte de las Firmas de Contadores Públicos panameñas, en especial las pequeñas y medianas Firmas, se ve obstaculizado por la débil fiscalización de la función de auditoría reglamentaria.

1.3. Formulación del Problema

Por todos los aspectos circunstanciales, y de acuerdo con la situación presente, en cuanto a las operaciones de las PYMES en la ciudad de Panamá 2018, sus características y elementos relacionados con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) y su adaptabilidad y aplicabilidad en pequeñas y medianas firmas de Contadores Públicos, se derivan las siguientes interrogantes:

¿Qué efectos producirá, la información financiera en la gestión de las firmas de Contadores Públicos, la aplicabilidad de la NIIF para PYMES en la ciudad de Panamá? De estas, se precisan los siguientes cuestionamientos:

¿Qué tipos de información financiera generan o pueden generar las firmas de Contadores Públicos de ser considerada la NIIF para PYMES?

¿Qué gestión del conocimiento de la Norma NIIF para PYMES y su aplicabilidad en las entidades, deben gestionar las firmas de Contadores Públicos para generar de manera eficiente y eficaz la información financiera?

¿Qué aportes tendrá la aplicabilidad de la Norma NIIF para PYMES en la gestión y generación de información financiera de las Firmas de Contadores Públicos Autorizados en la ciudad de Panamá?

1.4. Justificación

Investigar sobre la NIIF para PYMES se justifica porque, en principio, la Contabilidad se determinaba por cada jurisdicción específica, en la que Panamá y América Latina, separadamente, desarrollaban y utilizaban una contabilidad distinta a la de los demás países; es decir, cada latitud por caminos diferentes. De ahí que, esta situación fue motivo de que entidades de las mismas características, pero en diferentes países de Latinoamérica informaran montos diferentes en los Informes Financieros, lo que impedía cumplir con las características cualitativas de la información contable como son: *la pertinencia, confiabilidad y comparabilidad*, ya que las actividades y transacciones que informaban las entidades no eran similares.

En la perspectiva que aquí adoptamos, este estudio de investigación científica se basa y fundamenta en la adopción y aplicación de la Norma de Información Financiera para las PYMES en las Firmas de Contadores Públicos en la ciudad de Panamá, con la intención de que revisemos la adopción, aplicación y los problemas de su implementación, esperando proponer las modificaciones necesarias, si las hubiese, resultantes de este estudio en miras

de contribuir a la mejora de la disciplina de Contabilidad, a través de una adecuada comprensión y ejecución de los debidos controles.

Dentro de este marco, la Norma NIIF para PYMES en las Firmas de Contadores Públicos en la ciudad de Panamá, representa un nuevo estándar de medición de resultado que involucra la organización, modificando la manera de trabajar de los contadores, fortaleciendo y reestructurando los objetivos de la firma.

Por consiguiente, dicha normalización contable proporcionara múltiples beneficios de tipo: social, prácticos y económicos de los cuales podemos resaltar:

- ✓ Disminuir las posibilidades de evasión impositiva de tributos
- ✓ Permitir una acción fiscalizadora más eficaz
- ✓ Proporcionar los datos para los estudios de política tributaria, a nivel nacional
- ✓ Mejorar la organización y eficacia de los procesos administrativos, para el control interno de la gestión pública y empresarial suministrando datos para la toma de decisiones y el control de gestión.
- ✓ Facilitar la fiscalización y proporcionar antecedentes normalizados y bien definidos para los organismos de control, accionistas, asociaciones empresariales, sindicatos, personal, entre otros.
- ✓ Suministrar elementos de juicio válidos para el estudio de la coyuntura de las nuevas inversiones, garantizar la fiabilidad de las informaciones entregadas a los organismos de crédito internacional, regional y nacional.
- ✓ Permitir la optimización de tiempo, costo y esfuerzo de los programas de enseñanza, facilitar la movilidad de los profesionales para la formación profesional
- ✓ Permitir el procesamiento de grandes bloques de informaciones, disminuyendo sus costos y facilitando el trabajo de analistas y programadores.

Como resultado, de los hallazgos obtenidos de esta investigación, se pretende que los Contadores Públicos apliquen en sus prácticas profesionales la Norma Internacional de

Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) en forma estricta, válida en cualquier parte del mundo cumpliendo con los requerimientos de calidad, independencia, entre otros. Consecuentemente, los Contadores Públicos deben integrar sus procedimientos contables y de auditoría y establecer procedimientos especiales de control de calidad que permitan el cumplimiento de las diferentes regulaciones nacionales, para el logro de la comparabilidad de la información financiera en el tiempo y en el espacio, obteniendo la consolidación de la contabilidad en el cuadro ampliado de los grupos y sectores de actividad a nivel internacional, regional y nacional. De manera tal, que sean aplicadas por los contadores públicos con competencia profesional, diligencia debida, integridad y objetividad.

La universalización está apresurando la necesidad de una comunicación globalizada más razonable y sintetizada; la información financiera no es la excepción. Esto implica la necesidad de una información financiera que sea comprobable consistente y transparente, siendo esta la razón de que la normativa internacional contable sea tan importante.

Por lo anterior, los estudiantes que se inician en el estudio de la Contabilidad serán también profesionales de la información financiera, un campo actual que no se limita al marco nacional, sino que rebasa las fronteras para ubicarse en el terreno de la globalización internacional de todo tipo.

Así mismo, el ejercicio de la profesión de Contador Público Autorizado conlleva la asimilación de los conocimientos existentes en el área contable, la absorción de la experiencia previa, la percepción del ambiente social en el cual se desarrolla su práctica profesional y la valuación de la necesidad social que la profesión satisface. Puesto que no hay profesión sin necesidad social que la requiera ni se entiende su trascendencia sino la satisface. La práctica profesional implica, pues, educación en su preparación, inherencia de su medio ambiente, disciplina en su ejercicio profesional, innovación en su técnica contable, veracidad y certeza en la actuación personal, trascendencia social, enseñanza a nuevas generaciones como requisitos

para la realización personal, todo ello dentro de la adecuada utilización de la libertad y del correcto raciocinio.

Cabe señalar que la necesidad de información financiera es internacional y universal en el sentido más amplio de la palabra. Es demandada por todo tipo de entidades: personas naturales o personas jurídicas; organismos públicos o privados, con o sin fines de lucro, de diferente constitución legal y todo ello independientemente, del sistema económico-social en el que se viva.

1.5. Objetivos Generales y Específicos

A continuación, se describen los objetivos generales y específicos del proceso de Adaptabilidad y Aplicabilidad, de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF PYMES), en la ciudad de Panamá, a fin de cumplir con el propósito principal de este proyecto de investigación.

1.5.1. Objetivo General

- ✓ Analizar el efecto de la aplicabilidad de la NIIF para PYMES en la gestión de las Firmas de Contadores Públicos Autorizados, para la generación de información financiera.

1.5.2. Objetivos Específicos

- ✓ Identificar los tipos de información financiera que generan o pueden generar las firmas de Contadores Públicos Autorizados con la aplicabilidad de la NIIF para PYMES.
- ✓ Examinar la gestión de las firmas de Contadores Públicos Autorizados, en la generación de la información financiera.
- ✓ Determinar los aportes investigativos que tendría la aplicabilidad de la Norma NIIF para PYMES en la gestión y generación de información financiera de las Firmas de Contadores Públicos Autorizados en la ciudad de Panamá.

1.6. Delimitación

Esta investigación se realizó en la ciudad de Panamá y se desarrolló durante el periodo comprendido entre agosto de 2019 hasta agosto 2021.

Figura 2

Mapa de la Ciudad de Panamá



Nota: Mapa de la ciudad de Panamá, de manera representativa, abarca la región geográfica de esta investigación.

1.7. Alcance

En esta investigación, se indaga sobre las posibles rutas para que las Firmas de Contadores Públicos logren la efectividad en la gestión en la generación de información financiera y aplicabilidad de la Norma NIIF para PYMES, en la ciudad de Panamá.

Muchas jurisdicciones en toda parte del mundo han desarrollado sus propias definiciones de PYMES para un amplio rango de propósitos, incluyendo el establecimiento de obligaciones de información financiera. A menudo esas definiciones regionales o nacionales

incluyen criterios cuantificados, basados en los ingresos de actividades ordinarias, los activos, los empleados u otros factores.

Por lo anterior, nuestro alcance se centra en que las NIIF para las PYMES sean utilizadas por las Firmas de Contadores Públicos Autorizados establecidas en la ciudad de Panamá.

1.8. Hipótesis

H_i Una mayor aplicabilidad de la NIIF para PYMES tendrá mayor efectividad en la gestión de las Firmas de Contadores Públicos Autorizados, en la ciudad de Panamá.

Por consecuencia la hipótesis nula se presenta a continuación:

H_0 Una mayor aplicabilidad de la NIIF para PYMES no tendrá mayor efectividad en la gestión de las Firmas de Contadores Públicos Autorizados, en la ciudad de Panamá.

Capítulo 2

Marco Teórico

El objetivo del marco teórico de esta investigación es facilitar la aplicabilidad y uniformidad y lógica de la NIIF PYMES en las Firmas de Contadores Públicos Autorizados en la ciudad de Panamá. Es decir, se cumpla con las políticas y procedimientos metodológicos de uso y aplicación normativa contable en las Firmas.

2.1. Antecedentes del Objeto de Estudio

Al investigar el objeto de estudio, se hace necesario una revisión a la documentación que antecede todo lo relacionado con las Normas Internacionales de Información Financiera, entre ellas: leyes, investigaciones documentales y hemerográficas realizadas en el ámbito local, nacional o internacional, revisando las tesis de investigación sustentada y/o los informes de investigación presentados a un Instituto de Investigación o trabajo de investigación presentado en simposios, congresos o a revistas especializadas, indexadas de los institutos de investigación.

Se presenta la Norma NIIF para PYMES, tesis doctorales, documentos y libros que permitirán fundamentar el tema de estudio:

International Accounting Standard Board (2015, p.11), define las PYMES como “las pequeñas y medianas entidades son entidades que: (a) que no tienen obligación pública de rendir cuentas; y (b) publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos”.

Así mismo, Farfán (2016) de la Universidad de Buenos Aires en su tesis doctoral Diseño de un Sistema Contable de, Direccionamiento Estratégico Aplicable alas Pequeñas y Medianas Empresas Latinoamericanas aduce que “el IFRS para PYMES conserva la visión financiera de los IFRS integrales, orientados hacia usuarios externos y no provee información de carácter interno que sea útil para la toma de decisiones de gestión” (p. 52).

Por otra parte, Díaz (2013), de la Universidad Rey Juan Carlos, en su tesis doctoral La Contabilidad en el Ecuador y la Adopción de las NIIF: Propuesta para la Elaboración de un Modelo de Plan de Contabilidad General para el Ecuador, indica que:

La Superintendencia de Compañías organismo regulador para aplicación de normas contables, mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008 y publicado en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre de 2008, establece un cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF. (p. 47)

La tesis doctoral de Benavente (2010), de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre el Análisis del Impacto de la Aplicación del Valor Razonable en la Contabilidad de las Empresas Agrícolas y Ganaderas, señala que:

El objetivo básico de la información financiera es su utilidad para satisfacer la demanda de los diferentes agentes económicos. Los objetivos guardan una estrecha relación con el entorno político, económico, social y legal en el que se tiene que desenvolver el modelo contable. Por lo tanto, no son inamovibles, sino que tendrán que variar para adaptarse a las necesidades del entorno y serán diferentes en los distintos países. (p. 15)

Siguiendo a Benavente (2010) de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en su tesis Análisis del Impacto de la Aplicación del Valor Razonable en la Contabilidad de las Empresas Agrícolas y Ganaderas manifiesta que:

Por lo tanto, los estados financieros y la información contable deben descansar sobre un conjunto de estándares encaminados a conseguir los objetivos que se consideran deseables, para lo que es necesario identificar previamente un usuario principal, conocer sus necesidades y establecer unos objetivos coherentes con las mismas. (p. 16)

Al mismo tiempo, International Accounting Standard Board (2015), establece que:

El objetivo de los estados financieros de una pequeña o mediana entidad es proporcionar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la entidad que sea útil para la toma de decisiones económicas de una amplia gama de usuarios de los estados financieros que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información. (p. 13)

Igualmente, la International Accounting Standard Board (2015), indica:

3.3 Una entidad cuyos estados financieros, cumplan la NIIF para PYMES, efectuará en las notas una declaración, explícita y sin reserva de dicho cumplimiento. Los estados financieros no deberán señalar que cumplen la NIIF para PYMES a menos que cumplan con todos los requisitos de esta norma. (p.24)

En consecuencia, International Accounting Standard Board (2015), expresa que:

3.6 Cuando una entidad haya dejado de aplicar, en algún periodo anterior un requerimiento de esta norma, y eso afecte a los importes reconocidos en los estados financieros del periodo actual, revelará la información establecida en el párrafo 3.5 (c) la naturaleza de la falta de aplicación, incluyendo el tratamiento que la NIIF para PYMES requeriría, la razón por la que ese tratamiento sería en las circunstancias tan engañoso como para entrar en conflicto con el objetivo de los estados financieros establecido en la Sección 2, y el tratamiento adoptado. (p. 25)

Al respecto, Meza (2016), aduce que:

El alcance de la Ley 1314 de 2009 (por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia), aplica a todas las personas naturales y jurídicas que, de acuerdo con la normativa vigente, estén obligados a llevar contabilidad, así como los contadores públicos, funcionarios y demás personas encargadas de la preparación de los estados financieros y otra información financiera de su promulgación y aseguramiento. (p.11)

Además, de acuerdo con los lineamientos definidos en el desarrollo del proceso de convergencia, cualquier persona obligada a llevar contabilidad debe aplicar los estándares que le correspondan.

Siguiendo a Meza (2016), las “NIIF PYMES se aplica para empresas que no tienen *accountability publica*, pero publican estados financieros de propósito general para usuarios externos” (p 21).

El sector de las PYMES afronta un desafío en cuanto al nuevo marco contable y financiero basado en la NIIF y establece el régimen normativo para los preparados de información financiera.

Asi mismo, la International Accounting Standard Board (2015)

Desarrolla y emite una Norma separada que se aplique a los estados financieros con propósito de información general y otros tipos de información financiera de entidades que muchos países son conocidos por diferentes nombres como pequeñas y medianas entidades PYMES, entidades privadas y entidades sin obligación pública de rendir cuenta. (p. 8)

También, Estupiñán (2014), aclara que “la NIIF o IFRS, sigla en inglés para las PYMES (es una sola NIIF)” (p.41).

Con todo esto podríamos decir que la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas entidades (NIIF para PYMES), se desarrolla como una sola Norma organizada en treinta y cinco (35) secciones.

2.2. Fundamentos Filosóficos del Estudio

Aristoteles tal como lo argumenta la publicación de Internauta sin Pauta (2011) considera la investigación científica como:

...una progresión circular que iba desde las observaciones hasta los principios generales, para volver a las observaciones. Mantenía que el científico debe inducir principios explicativos a partir de los fenómenos que se observan y que se

han de explicar, y después, deducir enunciados acerca de los fenómenos a partir de premisas que incluyan estos principios. El método inductivo-deductivo, que alumbra y vislumbra Aristóteles, se compone, por lo tanto, de una primera etapa que se caracteriza por la inducción de principios explicativos a partir de los fenómenos observados, y después en una segunda etapa, sobre estos principios se construyen enunciados que los contengan y se refieran a los fenómenos. Es decir, que la primera parte del proceso consiste en la creación de un cuerpo teórico que explique, a través de unos principios elementales, los fenómenos, y la segunda parte del proceso consiste en deducir leyes generales para los fenómenos, constituidas por el cuerpo teórico formado y válidas para explicar/aplicar los fenómenos. (pp. 1-2)

Pero, la explicación científica solo se consigue cuando se logra dar razón de esos hechos o fenómenos. Y es justamente el cómo se entiende éste (dar razón de los hechos). Lo que caracteriza a Aristóteles y toda una tradición que de alguna manera guarda semejanza y prosigue el tipo de explicación propugnada por el Estagirita¹.

Biografías y Vidas, La Enciclopedia Biográfica en Línea (2004), señala que aunque: Criticando las ideas de Aristóteles, Francis Bacon consideró que la verdad sólo puede ser alcanzada a través de la experiencia y el razonamiento inductivo, de acuerdo con un método del que dio una exposición incompleta en su *Novumorganumscientiarum* (1620). El método inductivo que elaboró pretendía proporcionar un instrumento para analizar la experiencia, a partir de la recopilación exhaustiva de casos particulares del fenómeno investigado y la posterior inducción, por analogía, de las características o propiedades comunes a todos ellos; ese procedimiento había de conducir, gradualmente, desde las proposiciones más particulares a los enunciados más generales. Por estos planteamientos, Bacon es considerado el primer representante del empirismo inglés, corriente filosófica que postula la experiencia como fuente de todo conocimiento y que

¹ Natural de Estagira, antigua ciudad de Macedonia, patria de Aristóteles

tendría un amplio desarrollo en la obra de John Locke, George Berkeley y David Hume. Aun cuando el método baconiano ejerció, nominalmente, una gran influencia en los medios científicos, lo cierto es que el filósofo desarrolló su pensamiento al margen de las corrientes que dieron lugar al surgimiento de la ciencia moderna, caracterizada (conforme a las ideas de Galileo) por la formulación matemática de sus resultados, a la que él mismo no concedió la importancia debida. Bacon concibió la ciencia como una actividad social ligada a la técnica, elaborando una utopía, Nueva Atlántida (*The New Atlantis*, publicada póstumamente en 1627), basada en la organización científica de la sociedad (p. 3).

El "nuevo" método científico de Bacon, surgió como un intento de corregir las deficiencias de la teoría aristotélica clásica, pero en realidad sólo aportó dos cosas nuevas: un procedimiento para hacer inducciones graduales y progresivas, y un método de exclusión. Respecto a las inducciones, Bacon postuló que primero debería recopilarse una "serie de historias naturales y experimentales" y hasta no contar con información empírica amplia no dar el siguiente paso, que sería empezar a eliminar algunas posibilidades.

Según Bacon "el método científico es un conjunto de reglas para observar fenómenos e inferir conclusiones a partir de dichas observaciones".

Por otra parte, en *Biografías y Vidas*, La Enciclopedia Biográfica en Línea (2004) Augusto Comte arguye que:

El carácter fundamental de la filosofía positiva consiste, pues, en considerar que los fenómenos están regidos por leyes invariables naturales; se prescinde de la cuestión de las causas juzgándola un problema inexistente. Para Comte, la finalidad de la ciencia es la previsión: "savoir pourprévoir" (saber para prever). En todas las ramas de lo que se puede saber, afirma Comte, la filosofía positiva ha podido derribar la mentalidad teológica y metafísica. Sólo la sociología (la "física social"), ciencia que todavía ha de constituirse, no ha llegado todavía al estado positivo, y éste es el gran cometido de la

filosofía positiva. Una vez construida, la sociología cerrará todo el sistema de las ciencias. (p. 2)

Entrar en el campo de la Filosofía de las ciencias sociales equivale a tropezar con la polémica. No hay consenso en la llamada ciencia del espíritu, cultural, humana o social acerca de la fundamentación de su quehacer. Desde la aparición de las diversas disciplinas que se acogen al sobre nombre del espíritu, humanas o sociales (historia, psicología, sociología, economía, contabilidad, derecho, pedagogía...) se ha desatado la polémica sobre su estatuto de cientificidad.

A través de esta investigación, se deja plasmado que la ciencia contable ha respondido fielmente a los paradigmas creados por el positivismo, a saber: el funcionalismo y el estructuralismo, con lo cual se comprueba que el objeto de este estudio es de carácter inductivo y positivo.

Los enfoques paradigmáticos inmersos en la ciencia contable le han dado la fisonomía que hoy tienen los sistemas contables, la clasificación y distribución de las cuentas en los estados financieros, la adaptabilidad y aplicabilidad de la Norma en las operaciones, las técnicas de registro utilizadas, el conjunto de tareas y tiempo del ciclo contable, los métodos de auditoría, las funciones de costos y utilidades, entre otros.

2.3. Marco Teórico Conceptual

2.3.1. Generalidades de la Contabilidad Financiera

Con respecto a las generalidades de la Contabilidad Financiera se hace necesario definir el concepto expresado por los autores Finney y Miller (1963) quienes indican "Description of accounting. The nature of accounting and its significance in the business world can be described by noting the variety of work performed by persons trained in the field of accounting" (p. 1).

El concepto anterior, en una traducción libre al idioma español se entiende como Concepto de la contabilidad. La naturaleza de la contabilidad y su importancia en el mundo de

lo negocios se manifiestan en la variedad de actividades a que se dedican las personas que se han preparado en el campo de la contabilidad.

Asi mismo, Calleja (2011) aduce:

La contabilidad financiera es una tecnica que se utiliza para el registro de las operaciones que afectan economicamente a una entidad y que produce sistematica y estructuradamente información financiera. Las operaciones que afectan economicamente a una entidad incluyen las transacciones, transformaciones internas y otros eventos. (p. 14)

Hay que mencionar, ademas que según los autores Solomon, Vargo y Schroeder (1988):

La contabilidad financiera se vincula primordialmente con la elaboración de informes externos, es decir, la presentación de los resultados de las actividades financieras de la empresa a partes ajenas a ellas, que incluyen a los accionistas y organismos gubernamentales, como la Securities and Exchange Commission (SEC), en los Estados Unidos, u organismos semejantes. (p. 3)

Igualmente, Cantú y Andrade (2008) establecen que la Contabilidad financiera:

Se conforma por una serie de elementos tales como las normas de registro, criterios de contabilización, formas de presentación, etc. A este tipo de contabilidad se le conoce como contabilidad financiera, debido a que se expresa en terminos cuantitativos y monetarios las transacciones que realiza una entidad, asi como determinados acontecimientos economicos que le afectan, con el fin de proporcionar información util y segura a usuarios externos para la toma de decisiones. (p. 18)

Por otro lado, Sanchez, Sotelo y Mota (2011) indican que “La contabilidad es una tecnica (dependiente de la contaduría) que se utiliza para el registro de las operaciones que afectan económicamente a una entidad, y que produce sistematica y estructuradamente información financiera” (p. 9).

Los autores Warren, Reeve y Duchac (2011) expresan:

Por lo tanto, la contabilidad se define como un sistema de información que genera reportes para los usuarios acerca de las actividades económicas y las condiciones de un negocio. Considere la contabilidad como el “lenguaje de los negocios”. Esto se debe a que es el medio por el cual la información financiera de una compañía se reporta a los usuarios. (p. 3)

Por otra parte, Horngren, Sundem y Elliot (2000) señalan: “La contabilidad financiera se centra en las necesidades específicas de aquellas personas externas a la empresa que toman decisiones, entre ellos los accionistas, los proveedores, los bancos y los organismos gubernamentales” (p. 4).

Por consiguiente, la Contabilidad financiera es la ciencia, el arte, la técnica de clasificar, analizar, registrar, y de manera sistemática, en orden cronológico, en términos momentáneos las transacciones, los hechos económicos, las actividades comerciales, los eventos financieros, las operaciones de una persona, entidad, empresa, negocio; durante un período contable hasta presentar dicha información a través de los informes financieros para que las partes interesadas (stakeholders) puedan tomar decisiones acertadas.

2.3.2. Características Cualitativas de la Información Financiera

Con el propósito de esclarecer algunas cualidades que hacen que la información de los estados financieros de las PYMES sea eficaz.

2.3.2.1. Comprensibilidad. De ahí que, International Accounting Standard Board (2015) describe la comprensibilidad como la información proporcionada por los Estados Financieros debe presentarse de modo que sea comprensible para los usuarios que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y empresariales y de la contabilidad, así como voluntad para estudiar la información con diligencia razonable. Sin embargo, la necesidad de comprensibilidad no permite omitir información relevante por el mero hecho de que esta pueda ser demasiado difícil de comprender para determinados usuarios. (p.13)

Pues bien, Estupiñán (2014) indica:

la Comprensibilidad no solo se refiere al esfuerzo que realice la empresa en la presentación de los EF, sino que también se requiere que el usuario posea conocimiento razonable sobre negocios, actividades económicas, contabilidad y estar dispuesto a estudiarlos. La información por muy compleja que sea si requiere revelación hay que suministrarla. (p. 77)

De igual manera, Mantilla (2017) señala:

Comprensibilidad para usuarios que tengan un conocimiento razonable de las actividades de negocios y económicas, así como de la contabilidad. Pero, que también tengan voluntad para estudiar la información con razonable diligencia. Sin embargo, la dificultad para entenderla no permite que se omita si es información relevante. (p. 24)

Así mismo, García & Ortiz (2015), expresa “Comprensibilidad: la clasificación, caracterización y presentación de la información de forma clara y concisa la hace comprensible” (p. 46).

La información financiera debe cumplir con la característica de comprensibilidad, cualidad esencial de la información contenida en los Informes Financieros para que el mensaje sea correctamente entendido y facilitar su comprensión por las partes interesadas para la toma de decisiones.

2.3.2.2. Relevancia. Con respecto a la característica cualitativa de la relevancia en la información financiera, hay autores que resaltan que:

La información proporcionada en los Estados Financieros debe ser relevante para las necesidades de toma de decisiones de los usuarios. La información tiene la cualidad de relevancia cuando puede ejercer influencia sobre las decisiones económicas de quienes la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas con anterioridad (International Accounting Standard Board, 2015d, p.13).

Por otra parte, el autor Estupiñán (2014), indica que:

La Relevancia se afecta por su naturaleza e importancia relativa o materialidad, siendo fundamental que la información incluida en los EF logre entendimiento para la toma de decisiones de los usuarios en la evaluación de eventos presentes, pasados y futuros (influenciados por la interrelación de las cualidades de predicción y confirmación de información), o en la corrección o confirmación de evaluaciones pasadas de acuerdo al tamaño de la partida o error juzgado. (p. 77)

De igual manera, Mantilla (2017), aduce: “La información es relevante cuando es capaz de influir en las decisiones económicas de los usuarios al ayudarlos a evaluar los eventos pasados, presentes o futuros, o a confirmar o corregir sus evaluaciones pasadas” (p. 24).

De modo similar, los autores García & Ortiz (2015) indican:

Relevancia: La información financiera relevante es capaz de influir en las decisiones tomadas por los usuarios. La información puede ser capaz de influir en una decisión incluso si algunos usuarios eligen no aprovecharla o son ya conocedores de ella por otras fuentes, y lograra este cometido solo si tiene valor predictivo y/o confirmatorio. (p. 44)

En síntesis, relevancia es la importancia cuando se ejerce un dominio significativo. La información tiene la propiedad de relevancia cuando puede ejercer dominio sobre las decisiones económicas de quienes la usan, apoyandolos a evaluar sucesos, pasados, presentes o futuros, o bien confirmar o corregir evaluaciones realizadas con anterioridad.

2.3.2.3. Fiabilidad. De acuerdo con, International Accounting Standard Board (2015):

Fiabilidad La información proporcionada en los estados financieros debe ser fiable. La información es fiable cuando está libre de error significativo y sesgo, y representa fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que represente. Los estados financieros no están libres de sesgo (es decir, no son neutrales) si, debido a la selección o presentación de la información, pretenden influir en

la toma de una decisión o en la formación de un juicio, para conseguir un resultado o desenlace predeterminado. (p. 14)

Por su parte, Estupiñán (2014) considera que el atributo:

La **Fiabilidad** se asegura cuando está libre de errores importantes, sesgos y que exista confianza del usuario en los datos que incluye, entendiéndose que el reconocimiento realizado por la empresa de las transacciones y sucesos sean considerados razonablemente presentados en los EF y sus notas. (p. 77)

Al respecto, Mantilla (2017) sostiene que Fiabilidad es “Confiabilidad Cuando está libre de error material y de sesgo, y representa fielmente ya sea lo que se propone representar o lo que razonablemente se podría esperar que represente”(p.24).

Del mismo modo García & Ortiz (2015) distinguen la cualidad de fiabilidad como:

Representación Fiel: Los informes financieros representan fenómenos económicos en palabras y números. Para ser útil, la información financiera debe no sólo representar los fenómenos relevantes, sino que también debe representar fielmente los fenómenos que pretende representar. Para ser una representación fiel perfecta, una descripción tendría tres características. Sería completa, neutral y libre de error. Naturalmente, la perfección es rara vez alcanzable, si es que lo es alguna vez. (p. 45)

Al comparar estas características observamos que la IABS y el autor Estupiñán comparten la idea cuando distinguen la cualidad de Fiabilidad; Sin embargo, Mantilla la identifica como confiabilidad, finalmente, los autores García & Ortiz consideran esta característica como una representación fiel.

Por consiguiente, consideramos la característica Fiabilidad como la representación fiel, la cual puede estar libre de errores significativos, de lo que representar o puede esperarse razonablemente que represente.

Sobre la base de las ideas expuestas, por los autores, resulta claro que todos concluyen en la misma conceptualización, a pesar, de las diferentes terminologías utilizadas para describir dicha cualidad.

2.3.2.4. Comparabilidad. La última característica o atributo que abordaremos es: Comparabilidad:

Los usuarios deben ser capaces de comparar los estados financieros de una entidad a lo largo del tiempo, para identificar las tendencias de su situación financiera y su rendimiento financiero. Los usuarios también deben ser capaces de comparar los estados financieros de entidades diferentes, para evaluar su situación financiera, rendimiento y flujos de efectivo relativos. Por tanto, la medida y presentación de los efectos informes financieros de transacciones similares y otros sucesos y condiciones deben ser llevados a cabo de una forma uniforme por toda la entidad, a través del tiempo para esa entidad y también de una forma uniforme entre entidades. Además, los usuarios deben estar informados de las políticas contables empleadas en la preparación de los estados financieros, de cualquier cambio habido en dichas políticas y de los efectos de estos cambios. (International Accounting Standard Board, 2015, pp. 14-15)

A partir de esta configuración conceptual, Estupiñán (2014), indica que:

La Comparabilidad se logra comparando los EF con periodos anteriores o con empresas similares, requiere que sus presentaciones sean consistentes, sin embargo en el caso de que no lo sea se dejará expresa constancia en las notas a los estados financieros explicando claramente los juicios que la llevaron a efectuar cambios en las políticas contables ya sea por decisión voluntaria o de una nueva modificación de una NIIF o por ajustes de ejercicios anteriores o por cambio en algunas estimaciones contables. (p. 78)

Siguiendo este orden de ideas, "la Comparabilidad de los Estados Financieros de una entidad a través del tiempo, así como de diferentes entidades, incluye la información sobre las políticas de contabilidad empleada." (Mantilla, 2017, p. 25)

Por ultimo, es conveniente señalar.

Comparabilidad: La información sobre una entidad que informa es más útil si puede ser comparada con información similar sobre otras entidades y con información similar sobre la misma entidad para otro periodo u otra fecha, la comparabilidad es la característica cualitativa que permite a los usuarios identificar y comprender similitud y diferencias entre partidas. A diferencias de otras características cualitativas, la comparabilidad no está relacionada con una única partida. Una comparación requiere al menos dos partidas. (García & Ortiz, 2015, p. 45)

Finalmente, se considera que la información financiera debe ser preparada de manera tal, que les permita a las partes interesadas compararlas a lo largo del tiempo, es decir analizar e identificar las diferencias y similitudes con la información de las mismas entidades, instituciones o empresas y entre otras entidades, instituciones o empresas del mismo sector o actividad económica, con información similar sobre las políticas contables utilizadas. Por tanto, se requiere que, en la elaboración y comunicación de la información financiera, se revele la Norma y procedimientos utilizados en su preparación; además, esta información financiera se debe elaborar de acuerdo con la NIIF para PYMES, dado que favorece sustancialmente su comparabilidad, al producir informes financieros uniformes en cuanto a su estructura, terminología y método de reconocimiento.

Por lo tanto, la consistencia coadyuva a la comparabilidad de la información financiera en una misma entidad en diferentes periodos contables y en comparación con otras entidades; ya que propicia la generación de información financiera comparable dado que, sin ella, no habría posibilidad de conocer si los cambios en los valores contables se deben a los efectos económicos reales, o tan sólo a cambios en los tratamientos contables.

2.3.3. Características Cualitativas y Cuantitativas de PYMES

Este apartado describe las características cualitativas y cuantitativas de las pequeñas y medianas entidades.

Las pequeñas y medianas entidades son entidades que no tienen obligación pública de rendir cuentas; y publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos.

Además, una entidad tiene obligación pública de rendir cuentas cuando sus instrumentos de deuda o de patrimonio se negocian en un mercado público o están en proceso para emitir estos instrumentos para negociarse en un mercado público.

Asimismo, una de sus principales actividades es mantener activos en calidad de fiduciaria para un amplio grupo de terceros.

Hay que mencionar, además, que la Ley 33 (2000), en su artículo 2, dicta normas para el fomento a la creación y desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, tales como:

Pequeña empresa. Unidad económica que genere ingresos brutos o facturación anuales desde ciento cincuenta mil balboas con un centésimo (B/. 150,000.01) hasta un millón de balboa (B/. 1,000,000.00).

Mediana empresa. Unidad económica que genere ingresos brutos o facturación anuales desde un millón de balboas con un centésimo (B/. 1,000,000.01) hasta dos millones quinientos mil balboas (B/. 2,500,000.00).

Habría que decir también, que la Asamblea Legislativa decreta (Ley 8, 2000, Art. 5) De La Autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (AMPYME):

Artículo 5. Para los efectos de la presente Ley, se definen los grupos-meta así:

Pequeña empresa: Unidad económica que genere ingresos brutos o facturación anuales desde ciento cincuenta mil balboas con un centésimo (B/. 150,000.01) hasta un millón de balboa (B/. 1,000,000.00).

Mediana empresa: Unidad económica que genere ingresos brutos o facturación anuales desde un millón de balboas con un centésimo (B/. 1,000,000.01) hasta dos millones quinientos mil balboas (B/. 2,500,000.00).

La definición de PYMES no incluye criterio de tamaños cuantificados, para determinar qué es una entidad pequeña o mediana. Dentro de sus principales grupos de usuarios externos, se incluyen: Bancos que efectúan préstamos a las PYMES, vendedores que negocian con PYMES, agencia de calificación crediticia, clientes de las PYMES y accionistas de las PYMES.

A manera de ilustración, presentamos a continuación Tabla 1 Grupos-meta, Ingresos brutos o Facturación anuales, para representar numéricamente la información emanada de la Ley No. 33 y Ley No. 8 de 2000.

Tabla 1

Grupos - Meta, Ingresos Brutos o Facturación Anual

Grupo-meta	Ingresos Brutos o Facturación Anual	
	Desde	Hasta
Micro Empresa	B/. 0	B/. 150,000
Pequeña Empresa	B/. 150,001	B/. 1,000,000
Mediana Empresa	B/. 1,000,001	B/. 2,500,000

Nota. Adaptado según datos de Asamblea Legislativa (2000) Ley No. 8 y

Asamblea Nacional (2009) Ley No. 33.

Las características de las entidades PYMES son el conjunto de atributos existentes que distinguen este tipo de entidades, es decir: los códigos verbales y no verbales, sus creencias, los valores, los reglamentos, las normas y políticas que han resultado exitosas en el desarrollo de sus operaciones, a lo largo del tiempo.

Es posible facilitar la incorporación de nuevos miembros a las PYMES si se les ayuda a entender estas características y su impacto en los avances, desarrollo y mejoramiento de estas.

La índole de las PYMES se aprende, evoluciona, se refuerza y se puede modificar; siempre que se disponga de tiempo y si se aprende a aprender, así como también, si se aprende a desaprender cuando el cambio así lo requiera.

La visión empresarial es la guía, para alcanzar el destino deseado para las PYMES. Es el reto común a ser alcanzado por todos los integrantes de la entidad, entendiendo cómo cada uno contribuye y participa en el logro del mismo.

Las PYMES conocen sus capacidades e imaginan un destino de superación a alcanzar. Muchas jurisdicciones en todas partes del mundo han desarrollado sus propias definiciones de PYMES para un amplio rango de propósitos, incluyendo el establecimiento de obligaciones de información financiera a menudo esas definiciones regionales o nacionales incluyen criterios cuantificados basados en los ingresos de actividades ordinarias, los activos, los empleados u otros factores.

2.3.4. Antecedentes y Generalidades de la Norma NIIF para PYMES

En este punto, abordaremos detalles importantes con respecto a los antecedentes y generalidades de la NIIF para las PYMES. La NIIF PYMES es exigida para su promulgación por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB-International Accounting Standards Board).

Consideramos ahora que el IASB desarrolla y emite una Norma separada que pretende que se aplique a los estados financieros con propósito de información general y otros tipos de información financiera de entidades que en muchos países son conocidas por diferentes nombres como pequeñas y medianas entidades (PYMES), entidades privadas y entidades sin obligación pública de rendir cuenta. Esa norma es la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

Dicho lo anterior, las leyes fiscales son específicas de cada jurisdicción, y los objetivos de la información financiera con propósito de información general difieren de los objetivos de información sobre ganancias fiscales. Así, es improbable que los informes financieros preparados en conformidad con la NIIF para las PYMES cumplan completamente con todas las mediciones requeridas por las leyes fiscales y regulaciones de cada jurisdicción. Una jurisdicción puede ser capaz de reducir la doble carga de información para las PYMES

mediante la estructuración de los informes fiscales como conciliaciones con los resultados determinados, según la NIIF para las PYMES y por otros medios.

Llegado a este punto, la NIIF para las PYMES se organiza por tema, presentándose cada tema en una Sección numerada por separado. Las referencias a párrafos se identifican por el número de sección seguido por el número de párrafo. Todos los párrafos de la NIIF para las PYMES tienen la misma autoridad.

Cabe señalar, el IASB espera proponer modificaciones a la NIIF para las PYMES publicando un proyecto de Norma recopilado periódicamente, pero con una frecuencia no superior a una vez cada tres años aproximadamente. Conviene destacar, que la NIIF para las PYMES es un documento independiente.

La NIIF para PYMES está diseñada para satisfacer las necesidades de las Pequeñas y Medianas Entidades, que en cada país del mundo se estiman equivalen a más del 95% del total de las empresas existentes.

Esta Norma fue expedida en julio de 2009 y el organismo manifestó que después de la revisión inicial se espera considerar las enmiendas a la NIIF para PYMES.

Por otra parte, la Norma NIIF para las PYMES es un pronunciamiento oficial que incorpora las modificaciones del 2015 a la Norma vigente a partir del 1 de enero de 2017, con aplicación anticipada permitida.

La NIIF para PYMES que se adoptaron en Panamá es sencilla, aplicables a ciertas empresas que reúnan los requisitos, es un documento más reducido y no son complejas.

En Panamá, la NIIF para PYMES deben ser identificadas, adoptadas, modificadas y promulgadas por la Junta Técnica de Contabilidad (JTC) que es el ente, por ley, que está autorizado para otorgar el visto bueno para su aplicación mediante Resoluciones, normas y procedimientos de Contabilidad y Auditoría que deben aplicar y seguir las empresas, comerciantes y profesionales; así como velar por su fiel cumplimiento.

2.3.5. Adaptabilidad y Aplicabilidad de la Norma NIIF para PYMES

En primer lugar, la aplicación de la Norma NIIF para PYMES implica una serie de determinaciones internas de cada entidad que las Firmas lo tienen que tomar como un proyecto de envergadura que involucra a toda la organización a toda la empresa y no como un tema contable.

En segundo lugar, se debe analizar el rol, la capacitación y la socialización de estos aspectos en el proceso de aplicación. En la ciudad de Panamá se han realizado programas de formación de profesionales de las firmas de Contadores Públicos Autorizados a fin de que puedan socializar sus experiencias, conocimientos y prácticas contables, en el uso y aplicación de la NIIF para PYMES con el resto de los profesionales del área contable.

Lo más importante es que no se deje esto para el contador y que se entienda que este es un tema de administración, un tema de la entidad y por eso es importante que los procesos de aplicación se incorporen a la dirección, a los sectores contables, financieros y operativos donde nace el dato o información que la NIIF para PYMES necesita capturar para poder darle forma a dicha información a procesar y proporcionarle la calidad que el estándar requiere.

En último término, es fundamental pensando en la sustentabilidad de esta investigación que esta aplicabilidad no se limite solamente a los profesionales de las firmas de Contadores Públicos Autorizados y a los empresarios; sino que pensando a futuro igualmente, se extienda a las universidades, ya que allí, es donde se encuentran los futuros profesionales; para que en las aulas de clases se enseñe contabilidad apegada a la NIIF para PYMES, a fin de que cuando salgan al ejercicio profesional puedan enfrentar lo que se van a encontrar en el mundo globalizado.

Sobre todo, tenemos que aceptar ¿qué es lo que cambio? respecto a lo que yo ya sé; porque muchas veces el problema radica en que queremos aplicar en estructuras mentales de actitudes, comportamientos, costumbres que hemos acumulado a través del tiempo los seres humanos, aprendidas en las familias, en la escuela, en el colegio, en la universidad y con

nuestras relaciones con los demás individuos y con las organizaciones; equivalencias necesarias en lo que existe en la NIIF para PYMES y realmente hay muchos principios que están dentro del estándar del IASB que no tienen una correlación con la teoría contable que estamos acostumbrados en la ciudad de Panamá.

Por fin, es importante hacerlo desde los fundamentos para poder entender los principios, porque nos dejaría sin comprender la esencia o la base de lo que queremos plantear: el tema de la capacitación de Contadores Públicos Autorizados en la NIIF para PYMES para que los mismos puedan aplicar el estándar.

Sobre la base de las ideas expuestas, en relación con la simplificación de las operaciones diarias, en mi opinión, la normalización tiene un papel clave en esa tarea. El uso de las cuentas y modelos de informes financieros estandarizados, además de mejorar objetivamente la comparabilidad de la información contable, facilitan el aprendizaje, reduce la discreción, simplifica el tratamiento de la información y elimina barreras profesionales. La disponibilidad adicional de una política y procedimientos de registro de operaciones que sirva de apoyo a la aplicación de los criterios de valoración y sintetice los principales motivos de cargo – débito y abono – crédito de cada una de las cuentas es otra herramienta, indispensable para conseguir la aplicabilidad de la Norma.

2.3.6. Operaciones de las Firmas de Contadores Públicos

La Ley numero 57 de 1º. de septiembre de 1978 por la cual se reglamenta la Profesión de Contador Público Autorizado decreta en su capítulo 1 de los actos de la profesión lo siguiente:

ARTÍCULO 1:

Son actos propios del ejercicio de la profesión del Contador Público Autorizado todos aquellos servicios que den fe pública sobre la veracidad de la información relacionada con la función técnica de producir, de manera sistemática y estructural, información cuantitativa, en términos monetarios, de las transacciones económicas

que realizan las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, y de los hechos económicos que las afectan y, de comunicar dicha información, con el objeto de facilitar a los diversos interesados la toma de decisiones de carácter financiero en relación con el desarrollo de sus actividades respectivas. También

Constituyen actos propios de la profesión de Contador Público Autorizado, los siguientes:

- a. El registro sistemático de las transacciones económicas y financieras;
- b. La preparación, análisis e interpretación de estados financieros, sus anexos y otra información financiera; así como la opinión o el dictamen sobre la razonabilidad de los mismos;
- c. El planeamiento, diseño, instalación o reformas de sistemas de contabilidad;
- d. La intervención, comprobación, verificación y fiscalización de los registros de contabilidad, así como la certificación o dictamen sobre exactitudes o veracidades;
- e. Los peritajes fiscales, judiciales, administrativos y de cualquier otra naturaleza sobre transacciones o negocios que contengan registros de índole financiera y contable;
- f. La consultoría sobre asuntos financieros, cuando estos impliquen informes de contabilidad;
- g. La dirección y supervisión de cualquiera de los trabajos anteriormente mencionados;
- h. Refrendo a las declaraciones del impuesto sobre la renta de personas naturales y jurídicas, en cualquiera de los casos siguientes:
 - i. Cuando se trate de personas naturales y jurídicas que se dediquen a actividades de cualquier índole cuyo capital neto sea mayor de cincuenta mil balboas (B/. 50,000.00) y,

ii. Cuando se trate de personas naturales y jurídicas que tengan un volumen anual de ventas o ingresos brutos mayores de cincuenta mil balboas (B/.50,000.00).

i. Todos aquellos actos en los que se requiere de la certificación o refrendo de informes, exposiciones y constancia de índole contable y financiera por parte de un Contador Público Autorizado conforme a leyes especiales.

j. Todos aquellos otros actos que se consideren como propios de la profesión de contabilidad, por la Junta Técnica de Contabilidad. (pp. 1-2)

2.3.7. Características Cualitativas y Cuantitativas de las Firmas de Contadores Públicos Autorizados de la Ciudad de Panamá

Las Firmas de Contadores Públicos Autorizados de la ciudad de Panamá cuentan con las siguientes características cualitativas y cuantitativas, principales, entre ellas:

- ✓ La mayoría de sus clientes son pequeñas y medianas empresas (PYME)
- ✓ Utilizan recursos externos para complementar los limitados recursos técnicos internos
- ✓ Cuenta con un limitado número de empleados.

De ahí que, el objetivo de las características cualitativas y cuantitativas de las Firmas de Contadores Públicos Autorizados es el establecimiento y el mantenimiento del control en las operaciones contables que le proporcione una seguridad razonable de que:

- ✓ Cumplen con la aplicabilidad de la NIIF para PYMES y los reglamentos aplicables a las mismas
- ✓ Los informes emitidos por las Firmas de Contadores Públicos Autorizados o por los socios son adecuados en función de los requisitos.

Así pues, las Firmas de Contadores Públicos Autorizados instaurarán y sostendrán operaciones contables que comprendan políticas y procedimientos que contemplen cada uno de los siguientes atributos:

- ✓ Responsabilidades de liderazgo en la calidad dentro de la firma

- ✓ Requerimientos de ética aplicables
- ✓ Aceptación y continuidad de las relaciones con clientes
- ✓ Recursos humanos
- ✓ Ejecución del compromiso
- ✓ Seguimiento

Así que, las Firmas de Contadores Públicos Autorizados documentarán sus políticas y procedimientos y los comunicará a su personal.

Igualmente, deben establecer, implementar, mantener, realizar seguimiento y hacer cumplir sus características, de manera que den seguridad razonable de que su personal cumple con las normas profesionales y los requerimientos reglamentarios y legales aplicables.

Por lo tanto, se sugiere que las Firmas de Contadores Públicos Autorizados se construyan sobre principios, normas de información financiera, postulados básicos y reglas generales que destaquen:

- ✓ Conducta ética
- ✓ Independencia y objetividad
- ✓ Conservación de la competencia profesional
- ✓ Diligencia profesional y calidad del trabajo
- ✓ Normas profesionales generalmente aceptadas
- ✓ Practicidad y relevancia equilibradas con los aspectos económicos y el tamaño de la firma y los recursos
- ✓ Consideraciones razonables de costo/beneficio para los clientes y la firma
- ✓ Retención de clientes razonable
- ✓ Desarrollo, satisfacción y retención de personal.

Dentro de este orden de ideas, es importante destacar que la Firma se refiere a la persona natural o jurídica organizada conforme a la Ley, cuyo objetivo es la práctica profesional independiente en la cual su propietario, socio, accionistas, directores, dignatarios y

representantes legales son Contadores Públicos Autorizados que tienen la responsabilidad de que su recurso humano cumplan con el Código de Ética Profesional. Para los fines del Código de Ética Profesional, se considera miembro también la Firma de la cual un miembro de la agrupación sea socio, accionista, director, dignatario o representante legal.

2.4. Marco Teórico Jurídico o Normativo

El Marco Teórico Jurídico o Normativo de esta investigación incluye: leyes, decretos, normas, resoluciones, demandas y sentencias.

Para una mejor referencia hemos agrupado, mediante tablas los sustentos y referencias revisadas y analizadas para la elaboración de esta investigación.

En este sentido, se debe tener en cuenta tanto el ordenamiento jurídico, así como el entorno legislativo, de la información financiera que elaboran las PYMES, y que debe ser objeto de verificación por parte de las firmas para la gestión y generación de información financiera.

Tabla 2

Leyes vinculadas con la Pequeña y Mediana entidades y la profesión contable en Panamá

Asamblea Legislativa / Consejo Nacional de Legislación			
Entidad que emite	Fecha	Descripción	Gaceta Oficial
Asamblea Legislativa	31 de mayo de 2000	<i>De la Autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. (Ley No. 8 de 29 de marzo de 2000)</i>	24064
Asamblea Legislativa	28 de julio de 2000	<i>Que dicta Normas para el Fomento a la Creación y Desarrollo de Micro, Pequeña y Mediana Empresa. (Ley No. 33 de 25 de julio de 2000)</i>	24106
Asamblea Nacional	3 de febrero de 2005	<i>Que implementa un Programa de Equidad Fiscal. (Ley No. 6 de 2 de febrero de 2005)</i>	25232
Asamblea Nacional	11 de noviembre de 2009	<i>Que reforma la Ley 8 de 2000 y la Ley 33 de 2000, que Regulan la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. (Ley No. 72 de 9 de noviembre de 2009)</i>	26404
Asamblea Nacional	30 de diciembre de 2021	<i>Que regula el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado</i>	29445-E
Consejo Nacional de Legislación	28 de septiembre de 1978	<i>Reglamenta la Profesión de Contador Público Autorizado. (Ley No. 57 de 1 de septiembre de 1978)</i>	18673

Nota. Esta tabla se presenta a fin de agrupar las leyes que conforman el Marco Teórico Jurídico o Normativo de este trabajo de investigación.

Tabla 3

Demandas y Sentencias de la Corte Suprema de Justicia de la República de Panamá, relativas a las Resoluciones de la Junta Técnica de Contabilidad

Demandas y Sentencias			
Sala	Fecha	Descripción	Gaceta Oficial
Sala Tercera	1999	<i>Demanda Contencioso Administrativa de Nulidad de la frase: "... y aprobadas por la Junta Técnica de Contabilidad", contenida en el artículo 56 del Decreto Ejecutivo No. 26, de 17 de mayo de 1984, emitido por el Ministerio de Comercio e Industrias. Entrada E216-99.</i>	24574
Sala Tercera.	2001	Demanda Contencioso Administrativa de Nulidad para que se Declare Nula, por ilegal la Resolución No. 3 de 30 de agosto de 2000, dictada por la Junta Técnica de Contabilidad. Entrada 590-2001	
Sala Tercera	25 de agosto de 1999	Sentencia 226-99 (MP Mirtza Franceschi de Aguilera)	24239
Sala Tercera	26 de noviembre de 2001	Sentencia 590-2001 (MP Adan Arnulfo Arjona L.)	

Nota. Esta tabla se elabora a fin de agrupar las demandas y sentencias de la Corte Suprema de Justicia de la República de Panamá; las cuales fueron consultadas para la construcción del Marco Teórico Jurídico o Normativo de este trabajo de investigación.

Tabla 4

Normas, Decretos, Código y Resoluciones concernientes a la normativa de la NIIF para PYMES, en la República de Panamá.

Ministerio de Comercio e Industria			
Entidad que emite	Fecha	Descripción	Gaceta Oficial
International Accounting Standard Board.	2015	<i>NIIF para PYMES</i>	
Ministerio de Comercio e Industria	4 de junio de 1984	<i>Aprueba el Código de Ética Profesional para los Contadores Públicos Autorizados. (Decreto No. 26 de 17 de mayo de 1984)</i>	20070
Ministerio de Comercio e Industria	4 de enero de 1985	<i>Por la cual se aprueba el Reglamento Interno de la Junta Técnica de Contabilidad. (Resolución No. 26 de 5 de septiembre de 1984)</i>	20217
Ministerio de Comercio e Industria	24 de junio de 2010	<i>Reglamenta la Ley 72 de 9 de noviembre de 2009, que Reforma y Adiciona la Ley 8 de 2000 y Ley 33 de 2000, sobre Micro, Pequeña y Mediana Empresa. (Decreto Ejecutivo No. 126 de 23 de junio de 2010)</i>	26562-C
Ministerio de Comercio e Industria, Dirección de Comercio Interior, Junta Técnica de Contabilidad	29 de Octubre de 2012	<i>Por la cual se procede a la Publicación del Texto de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, versión oficial en idioma español, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. (Resolución No. 010-2012 de 16 de agosto de 2012)</i>	27152-A.
Ministerio de Comercio e Industria, Dirección de Comercio Interior, Junta Técnica de Contabilidad	13 de septiembre de 2012	<i>Por la cual se adopta la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, versión oficial en idioma español, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IABS-International Accounting Standard Board. (Resolución No. 03-2010 de Jueves, 28 de octubre de 2010)</i>	27120-A.
Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección General de Ingresos	5 de agosto de 2008	<i>Preparación de las Declaraciones de Renta para los periodos que inician en el año 2008. Sobre las bases de las NIIF. (Resolución No. 201 - 1369 7 de mayo de 2008)</i>	26098

Nota. Esta tabla se presenta a fin de agrupar las Normas, Decretos, Código y Resoluciones emitidas por el Ministerio de Comercio e Industrias y el Ministerio de Economía y Finanzas; las cuales conforman el Marco Teórico Jurídico o Normativo de este trabajo de investigación.

2.5. Teorías Explicativas de la NIIF para PYMES

2.5.1. Teoría Positiva de la Contabilidad

Según el autor Monterrey (1998) en su artículo "*Un recorrido por la Contabilidad Positiva*" expresa que:

Uno de los méritos innegables de la contabilidad positiva es concebir la disciplina como una parte integral de la economía, no como un cuerpo de conocimiento independiente y separado. Esta forma de entender la contabilidad tiene su razón de ser en que toda la investigación positiva descansa sobre dos robustos pilares; así, la orientada hacia el mercado de capitales hunde sus raíces en la moderna teoría financiera, en la que la hipótesis de eficiencia se erige como el núcleo esencial de sus planteamientos, mientras que la dirigida hacia las organizaciones tiene su razón de ser en la teoría de la firma, y en la que los costes contractuales y las relaciones de agencia se configuran como los elementos básicos en torno a los que pivota toda la investigación llevada a cabo. (p.429)

De ahí que, la Teoría Positiva de la Contabilidad Financiera es la aplicación del pensamiento reflexivo, sobre lo que ocurre en la práctica, con el fin de obtener proposiciones que sirvan como marco de referencia en la emisión de información financiera.

Así que, la teoría Positiva de la Contabilidad Aplicada es una actividad lógica y racional por medio de la cual se explican las Operaciones de las PYMES a través de una serie de definiciones, principios, reglas, criterios, proposiciones incluidos axiomas y teoremas, que establecen el marco de referencia para el conocimiento y evaluación de las prácticas de contabilidad, pero que fundamentalmente están encaminadas al desarrollo de nuevas propuestas, métodos, técnicas, procedimientos contables con la finalidad de lograr el correcto desarrollo de las prácticas de contabilidad.

En consecuencia, esto es útil para que los usuarios puedan comprender los efectos de las decisiones sobre los aspectos contables ya que una elección de una estrategia adecuada

de preparación y presentación de informes financieros para usuarios externos; propietarios, los acreedores actuales o potenciales, y las agencias de calificación crediticia.

De manera que, establecida la teoría positivista de la Contabilidad es importante detenerse un momento para reflexionar sobre el nivel de aplicabilidad de esta, ya que la Contabilidad trata de conocer las Operaciones de las PYMES que afectan a las entidades, para ordenarlas, clasificarlas, registrarlas y transformarlas en estados o informes financieros útiles a la Directiva de la empresa, a fin de auxiliar en la toma de decisiones, debido a que en sí no es la Operaciones de las PYMES la que se debe registrar, sino sus consecuencias o sus percepciones como valor, utilidad, costo u otros.

2.5.2. Teoría de la Señal de la Contabilidad

Esta Teoría plantea que la empresa envía señales al mercado con el fin de reducir las asimetrías de información y conseguir un mejor coste de financiación, así como un aumento del valor de esta, debido a que las asimetrías, entre la empresa y los inversores, pueden producir problemas de selección adversa, de ahí que la empresa aproveche una ventaja informativa para evitar estas situaciones.

Establece Trombetta (2002) en su documento de trabajo "La Decisión de Revelar Voluntariamente Información de la Empresa: Desde el Análisis Teórico a Una Propuesta Metodológica" que:

Los directivos suelen tener información privilegiada sobre la situación de sus empresas y tienen interés en revelarla cuando perciben que su empresa no está recibiendo una valoración adecuada en los mercados, puesto que solamente de esta manera puede evitar caer en una situación de selección adversa. (p.5)

Así, la información financiera presentada por las entidades PYMES puede considerarse como una señal si refleja información sobre características no observables de las PYMES y de sus operaciones.

No obstante, no sólo la información en sí misma puede tener este carácter de señal, sino la forma de darla, los cambios o incluso la ausencia de información.

Sin embargo, cabe también la posibilidad de que se empleen indebidamente las señales en beneficio propio y en perjuicio de terceros, pero se supone que el mercado es capaz de interpretar las señales interesadas y penalizarlas.

Pues bien, como enuncia Rodríguez Pérez (2004), en su artículo Factores Explicativos de la Revelación Voluntaria de Información Sobre Fuentes de Ventaja Competitiva Empresarial “El hecho de señalar aquellos aspectos que se cree relevantes para eliminar asimetrías de información, motiva la revelación de información” (p. 708).

Así pues, la teoría de la señal es pensar no solamente en lo que dicen los Estados Financieros, se deben considerar valores como: la justicia, la verdad y equidad, pues estos Informes han de servir a una variedad de lectores con interés razonablemente distintos. Pensemos que tanto los dueños, trabajadores, clientes, deudores, proveedores y acreedores, como el fisco e inversionistas, en general analizan y utilizan los Estados Financieros, por lo que, en su elaboración y presentación debe procurarse no satisfacer de manera específica a un grupo determinado en detrimento o perjuicio de otro.

En este caso, reflexionemos por un momento sobre qué ocurriría en dado caso que el contador sesgara la información financiera en favor de los dueños de las entidades PYMES; desde luego, los propietarios saldrían beneficiados al reducir, por ejemplo, las utilidades pero, evidentemente los trabajadores se verían lesionados al recibir una menor cantidad como reparto de las utilidades y el fisco también se vería dañado al no percibir la cantidad correcta de impuesto sobre esa utilidad disminuida o, en caso extremo, la determinación de una pérdida.

Por eso, hablar de justicia es hablar de equidad; o sea, que la información se prepare pensando en el beneficio de todos los usuarios. Podemos decir que se busca la equidad para con los usuarios de la información financiera, no la de los datos que se muestran en la información.

De forma que, el concepto de verdad o veracidad de la información es difícil de definirlo y aplicarlo al hablar de Estados Financieros, ya que, si bien es cierto que se prepara información incluyendo operaciones de hechos reales, es complejo determinar cuan verdadera es o ha sido la elección de las cifras incluidas.

2.5.3. Teoría de Recursos y Capacidades

La teoría de recursos y capacidades se centra en el hecho de que el éxito y supervivencia de las firmas de contadores públicos dependen en gran medida de los recursos y capacidades que estas poseen. Los recursos son los activos que poseen las firmas, estos recursos pueden ser tangibles o intangibles. Mientras que las capacidades son los conocimientos y habilidades acumulados por los profesionales de las firmas, a través del desarrollo de las prácticas y operaciones de contabilidad.

Con respecto, a esta teoría el autor Hall (1992), en su artículo “The Strategic Analysis of Intangible Resources” formula que:

Los recursos intangibles van desde los derechos de propiedad intelectual de patentes, marcas registradas, derechos de autor y diseño registrado; a través de contratos; secretos comerciales; conocimiento público como trabajos científicos; a las personas dependientes, o recursos subjetivos del saber hacer; redes; la cultura organizacional, y la reputación de producto y empresa. (p. 135)

Por otro lado, Bernanke y Frank (2007), aducen que:

La teoría del capital humano, según la cual el valor del producto marginal de una persona es proporcional a su cantidad de capital humano- que es una amalgama de actores como la educación, la experiencia, la formación, la inteligencia, la energía, el habito de trabajo, la fiabilidad y la iniciativa – sugiere la respuesta a estas preguntas. Según esta teoría, algunas ocupaciones se pagan mejor que otras porque exigen mayores cantidades de capital humano. (p. 425)

La realización de las operaciones PYMES, independientemente, de quien la realice o de cómo se ejecute supone la aplicación de recursos determinados para unos fines específicos u objetos concretos.

El Contador Público es un experto financiero y como tal es autoridad profesional en todo lo que se refiere a obtener y aplicar recursos financieros de entidades en las áreas de contabilidad, contraloría, tesorería, auditoría, finanzas y fiscal, así como la planeación, análisis, crítica, interpretación e investigación en las finanzas.

Las entidades PYMES invierten recursos humanos, tecnológicos y financieros; que debidamente encausados por la dirección de la firma, permitirán el logro de su misión. Los directores de las firmas de contadores públicos requieren información útil y confiable sobre la manera en que se aplican esos recursos en las operaciones PYMES, con el fin de tomar decisiones adecuadas.

2.5.4. Teoría de la Economía Política de la Contabilidad

Esta teoría considera que la estructura de la sociedad es la que determina todo lo que acontece a la empresa.

La economía política en la contabilidad, según Cooper (1980) expresa que “La contabilidad puede ser vista como un medio para sostener y legitimar los arreglos sociales, económicos y políticos actuales” (p. 164).

Uno de los objetivos de la Contabilidad es proporcionar información financiera útil para un determinado grupo de usuarios; sin embargo, si pensamos que éstos viven y se desenvuelven en una sociedad, entonces la información suministrada por la contabilidad, al llegar a la sociedad alcanza un nivel macroeconómico.

Esto lo podemos entender y apreciar, si pensamos en la necesidad que se tiene de llevar una contabilidad de tipo fiscal para la presentación de las declaraciones de impuesto sobre la renta y el pago de los impuestos; de modo que contribuya a alcanzar las metas fijadas por el gobierno como políticas económicas.

2.5.5. Teoría de la Legitimidad

La legitimidad implica un aumento en la sensibilización y preocupación por la sociedad; por tanto, las empresas deberán tomar medidas para asegurar que sus actividades y actuaciones sean aceptables y legítimas.

Indican los autores Guthrie, Petty, & Ricceri (2004), que “La teoría de la legitimidad se basa en la noción de que existe un contrato entre la empresa y la sociedad en la que opera” (p. 5).

Por otra parte, Deegan (2002) citado por Tejedo (2014) en su tesis doctoral “Información Divulgada de Capital Intelectual en el Marco de la Responsabilidad Social Empresarial y del Gobierno Corporativo: Evolución y Factores Determinantes” afirma que:

Las empresas, continuamente, tratan de garantizar que se desarrollan y actúan dentro de los límites y las normas de sus respectivas sociedades, es decir, tratan de asegurarse que sus actividades son percibidas por las partes externas a la empresa como legítimas. (pp. 210 - 211)

Esta teoría se basa en las relaciones interpersonales entre la empresa y la sociedad. En su caso, la contabilidad a través de la presentación de informes, representan las formas en que una empresa puede comunicarse con la sociedad en general y, en particular, con sus grupos de interés, para conseguir legitimar sus acciones.

Para el ejercicio de la profesión contable no basta el dominio de la ciencia y la técnica; es indispensable, observar en forma obligatoria una ética que norme la correcta actuación del profesional. Las normas que se implantan en cada organismo profesional son de observación general para sus agremiados, y tienen como finalidad velar por el respeto de las disposiciones legales relacionadas con su actuación, las que deben realizarse dentro de los más altos grados de responsabilidad, idoneidad, competencia profesional y moral, dignificando de esa manera a la profesión de contabilidad.

2.5.6. Teoría de las Partes Interesadas o Stakeholders

Según los autores Guthrie et al. (2004) “De acuerdo con la teoría de las partes interesadas, se espera que la administración de una organización lleve a cabo las actividades que sus partes interesadas consideren importantes e informe sobre esas actividades a las partes interesadas” (p. 3).

Esta teoría se centra en la norma que está diseñada para ser aplicada en los Estados Financieros, con propósito de información general, así como en otra información financiera, de todas las entidades PYMES con ánimo de lucro. Los Estados Financieros con propósito de información general se dirigen a la satisfacción de las necesidades comunes de información de un amplio espectro de usuario, por ejemplo: accionistas, acreedores, agencias de gobierno y público en general. Estos grupos están interesados en las actividades financieras de una entidad, pero no se inmiscuyen directamente en sus operaciones. El objetivo de los Estados Financieros es suministrar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo como resultado de las operaciones realizadas, durante determinado periodo de tiempo, por las entidades PYMES y que sea útil para esos usuarios al tomar decisiones económicas.

2.5.7. Teoría del Interés Público en las PYMES

Los inicios de la contabilidad moderna se remontan al periodo de la Revolución Industrial, que trajo consigo la creación de grandes sociedades anónimas donde propiedad y gestión se separan y surge la necesidad por parte de los accionistas y demás interesados, en la marcha de la empresa, en conseguir una adecuada información a través de una operación contable que garantice toda la información económica y financiera para la toma de decisiones acertadas de los Directores y Administradores de las empresas.

La separación de capital y trabajo ha dado lugar a la delegación de autoridad y responsabilidad por parte de los propietarios a las personas que le proporcionen a los mismos la máxima utilidad, como son los gerentes.

Dicha distribución depende de la operación libre de las demandas y las ofertas políticas en un mercado en el que se transan determinadas transferencias bajo las apariencias de regulaciones de interés público. En consecuencia, surge la relación propietarios / gerencia que nos lleva a conectar directamente con la teoría del interés público en las PYMES.

Aunque cualquier persona de la sociedad puede ser usuario de la información financiera que elaboran las empresas, podemos considerar que los usuarios de la información para el caso de las PYMES son en esencia los propios gerentes, cuyas figuras suelen coincidir con la del propietario.

En muchas PYMES los propietarios asumen directamente tareas de administración y gestión. Las estructuras de las entidades PYMES son más simples y la delegación de funciones se puede supervisar de manera directa por parte de los directores.

La importancia económica y social de las PYMES en Panamá, junto con el actual escenario contable, justifican la importancia de aplicar la utilización que realmente se hace de la información elaborada por estas. Solo aquellas empresas comprometidas con la preparación y presentación de su información financiera, y por tanto, con formación en materia contable, consigue que esta operación obligatoria genere algún valor. Aun esta por evidenciar los adelantos en la aplicación de la NIIF para PYMES.

2.5.8. Teoría de Costo Beneficio de la Firma de Contadores, en las Operaciones de las PYMES

Las cualidades que deben tener los Contadores Públicos Autorizados, respecto al servicio que ofrecen y la forma en la que deben actuar configuran los atributos que demandan las prácticas contables y que generan una utilidad para la sociedad al otorgar credibilidad y divulgación de información financiera por parte de las PYMES para que sea información fiable, relevante, comparable y comprensible. Igualmente, preparen y publiquen sus informes financieros de manera que analicemos la utilidad que tiene dicha información financiera, que

elaboran las PYMES, además de interesarnos por el análisis de costo beneficio que suponen para estas empresas.

En consecuencia, International Federation of Accountants (2010), considera que:

La profesión contable debe tener en cuenta las implicaciones económicas, políticas y culturales más amplias del interés público. IFAC considera que, para la profesión contable, el servicio al interés público debe evaluarse en función de tres criterios. Esto nos permite evaluar si una política, acción, proceso o condición es de interés público o no (y hasta qué punto). Estos criterios son:

1. Consideración de costos y beneficios para la sociedad en su conjunto.
2. Adhesión a los principios y procesos democráticos.
3. Respeto por la diversidad cultural y ética.

El primer criterio requiere que evaluemos el interés público en términos de resultados negativos y positivos (costos y beneficios) para la sociedad en general, reconociendo que la profesión contable a través de sus acciones tiene un impacto en las personas, las organizaciones, los mercados de capitales y los gobiernos. El segundo criterio requiere que evaluemos una decisión o acción tomada en interés público como un proceso democrático, algo que debe contener ciertas cualidades de gobierno, participación pública y responsabilidad pública. El tercer criterio requiere que evaluemos en qué medida cualquier problema o política de interés público se puede aplicar de manera apropiada e interpretar de manera consistente de una sociedad o jurisdicción a la siguiente. (pp. 4-5)

Por todo lo anteriormente expuesto, se considera que las teorías arriba descritas, encajan adecuadamente en este proyecto de investigación.

Algunos de los factores en los que se apoyan las Firmas de Contadores Públicos para poder alinear la legitimidad son: el cumplimiento de las reglas, las creencias, la adopción de

determinadas prácticas o estrategias organizacionales que satisfagan sus necesidades y el cumplimiento de los valores y de la norma establecida.

2.6. Unidad de Análisis: Las Firmas de Contadores Públicos Autorizados que Realizan sus Prácticas Contables en la Ciudad de Panamá

Nuestra unidad de análisis abarca ciento sesenta (160) Firmas de Contadores Públicos Autorizados, que realizan sus prácticas contables en la ciudad de Panamá y las cuales deben regirse por la NIIF para PYMES las cuales deben ser aplicadas.

Capítulo 3

Aspectos Metodológicos

3.1. Tipo de Investigación

La información colectada para esta investigación es cuantitativa, ya que se recolecto y se analizó los datos que emanan de la información obtenida a través del instrumento. Por otra parte, según su dimensión cronológica, la investigación es de tipo descriptiva, debido a que se identifica la realidad de la problemática existente concerniente a la adaptabilidad y aplicabilidad de la NIIF para PYMES en las Firmas de Contadores Públicos Autorizados, en la ciudad de Panamá.

Igualmente, según el uso que se pretende dar al conocimiento, dicha investigación podrá ser considerada de tipo Aplicada, enfocada en analizar el efecto de la aplicabilidad de la NIIF para PYMES en las Firmas de Contadores Públicos Autorizados que tendrá una mayor efectividad en la gestión y generación de información financiera utilizando métodos y técnicas diferentes parte de la observación, reflexión, praxis y de la necesidad de análisis síntesis de las firmas objeto de estudio. A fin de que las Firmas de Contadores Públicos Autorizados apliquen y cumplan con la normativa internacional adoptada a nivel local.

Según el lugar y los recursos donde se obtiene la información requerida, se considera una investigación mixta.

La información que emane del instrumento aplicado a las Firmas de Contadores Públicos Autorizados, sobre sus operaciones es de tipo encuesta basada en un cuestionario.

De igual manera, se nutrirá esta investigación con la información sustentada en la consulta de documentos (libros, artículos de publicaciones, revistas, periódicos, diarios oficiales, gaceta oficial, códigos, normas, leyes, decretos, resoluciones, sentencias de la corte, entre otros).

Lo que se pretende con la investigación es desarrollar la representación fiel o descripción del fenómeno de estudio Firmas de Contadores Públicos, con el fin de determinar

cómo es que se manifiesta el fenómeno estudiado a partir de sus características. En este caso, describiré las variables o conceptos con el fin de especificar las propiedades importantes de las Firmas analizadas. El énfasis está en el estudio independiente de cada característica, es posible que de alguna manera se integren las mediciones de dos o más características.

Según los factores o características que son objetos de estudio es no experimental. Me limitare a observar con curiosidad y atención la gestión de las Firmas de Contadores Públicos Autorizados, a fin de coleccionar de manera sistemática y valida los datos e informaciones de los hechos observados en su entorno natural y posterior análisis de los efectos que se producirán en las operaciones, sin intervenir en las mismas.

La investigación, según el periodo de tiempo en que se desarrolla, es de tipo transversal para dar seguimiento al estudio de la variable simultáneamente, en un solo año.

Según el ámbito, del quehacer humano en la cual se desarrolla la investigación, la misma se clasifica dentro de la disciplina de las ciencias sociales.

3.2. Fuentes de Investigación o Información

A continuación, se presenta la Ficha Técnica, resumen de las principales características de nuestra investigación.

Tabla No. 5

Ficha Técnica

Ámbito Geográfico	Ciudad de Panamá
Universo	160 firmas de Contadores Públicos Autorizados
Sujetos	Contadores Públicos Autorizados
Recogida de Información	ENCUESTA <i>Basada en un Cuestionario</i>
Procedimiento de Muestreo	Herramienta en línea conocida como: Calculadora de Muestras , proporcionada en línea por la empresa Asesoría Económica & Marketing, S.C.
Fecha de Trabajo de Campo	01 de enero de 2019 a 31 de diciembre de 2021
Tamaño de la Muestra	114 Firmas de Contadores Públicos Autorizados
Error Muestral	5%
Nivel de Confianza	95%
Tratamiento de Datos	Programa Estadístico Statistical Package for the Social Sciences (SPSS) Version 23

Nota. Esta tabla presenta en resumen de las principales características y los datos arrojados por la investigación.

3.2.1. Procedimiento de Muestreo

La población se obtiene a través de formal solicitud presentada ante la Junta Técnica de Contabilidad, ente regulador de la profesión de Contador Público, en la República de Panamá y en donde por Ley se deben inscribir todas las Firmas de Contadores Públicos, para poder ejercer los actos propios de la profesión.

Para calcular la Muestra del proyecto de investigación, se utilizará la herramienta en línea conocida como: Calculadora de Muestras, proporcionada en línea por la empresa Asesoría Económica & Marketing, S.C.

Figura 3

Calculadora de Muestras

Calculadora de Muestras

Margen de error:

Nivel de confianza:

Tamaño de Poblacion:

Margen: 5%
Nivel de confianza: 95%
Poblacion: 160

Tamaño de muestra: 114

Ecuación Estadística para Proporciones poblacionales

$$n = \frac{z^2(p \cdot q)}{e^2 + \frac{z^2(p \cdot q)}{N}}$$

- n= Tamaño de la muestra
- Z= Nivel de confianza deseado
- p= Proporción de la población con la característica deseada (éxito)
- q= Proporción de la población sin la característica deseada (fracaso)
- e= Nivel de error dispuesto a cometer
- N= Tamaño de la población

Nota. Resultados generados por la calculadora de muestra, luego de introducir los datos correspondientes al tamaño de población de 160 firmas de Contadores Públicos Autorizados, margen de error del 5% y un nivel de confianza del 95% para obtener el tamaño de la muestra de 114. Herramienta proporcionada en línea por la empresa Asesoría Económica & Marketing, S.C. a través del enlace https://www.corporacionaem.com/tools/calc_muestras.php

3.3. Variables

Las variables independientes son aquellas cuyo valor no depende de otra variable y sus características o propiedades se suponen son la causa del fenómeno estudiado.

Por otro lado, la variable dependiente es aquella cuyo valor depende del valor numérico que adopta la variable independiente en la función. Una magnitud, de este modo, es función de

otra cuando el valor de la primera magnitud depende de forma exclusiva del valor que evidencia la segunda magnitud.

Para el desarrollo de esta investigación, se presentan las siguientes variables:

Variable Independiente	Variable Dependiente
VI = Aplicabilidad de la NIIF para PYMES	VD = Efectividad en la gestión de las Firmas de Contadores Públicos, en la generación de información financiera.

3.3.1. Conceptos

✓ Aplicabilidad de la NIIF para PYMES

Se refiere a que se aplique a los estados financieros con propósito de información general y otros tipos de información financiera de entidades; que en muchos países son conocidas por diferentes nombres como pequeñas y medianas entidades (PYMES), entidades privadas y entidades sin obligación pública de rendir cuenta.

✓ Efectividad en la gestión de las Firmas de Contadores Públicos, en la generación de información financiera

La efectividad en la gestión de las Firmas de Contadores Públicos Autorizados, como concedores y gestores de toda la información de las organizaciones, asumen la responsabilidad social como modo de vida, enmarcándola dentro de lo que es un contexto social.

Esto significa que como profesional responsable y depositario de la potestad de dar fe pública que le ha otorgado la sociedad, el Contador Público Autorizado debe asumir su rol con la independencia suficiente, para juzgar los actos que van en contravía de las normas legales, ya que, asumiendo este rol de manera responsable lograra identificar, acopiar, valorar y dar a conocer la información acerca de las operaciones en los negocios; por esta razón debe ser un gestor de dicha información y darla a conocer de manera oportuna y entregar a la comunidad

información transparente, fidedigna y que dé cuenta de la real situación del sistema contable, financiero y administrativo de la empresa.

El Contador Público Autorizado tiene como responsabilidad y compromiso para con la sociedad integrar la información contable y darla a conocer en los términos más adecuados para que los diversos usuarios de dicha información la comprendan y se puedan apoyar en ella para una adecuada toma de decisiones.

Otra de las responsabilidades de los Contadores Públicos Autorizados es la de proyectar los sistemas contables, comprobar y controlar la tramitación de los datos fiscales a través de esos sistemas; igualmente, tiene la responsabilidad primordial de interpretar la información relativa a las operaciones de negocios e informarla a la gerencia y otras partes interesadas.

En este proyecto de investigación las variables serán operacionalizadas como se muestra a continuación:

Variable	<i>Definición Operacional</i>
Independiente	<i>Aplicabilidad:</i> Control, Proceso, Tecnología
Dependiente	Efectividad en la gestión de las Firmas de Contadores Públicos, que garanticen la generación de información financiera pertinente y de calidad, en las empresas.

3.3.2. Operacionalización de las Variables

En la siguiente tabla No. 6 distinguida como la Matriz de Operacionalización de las Variables representada en cuatro columnas, mostrare el proceso de operacionalización de mis variables, en la que muestro la transformación de las variables teóricas o constructos en dimensiones, indicadores e índices.

Tabla 6

Matriz de Operacionalización de las Variables

Variable Teórica o Abstracta	Dimensiones o Variable Intermedia	Indicadores o Variables Empíricas	Índices
<p>Aplicabilidad de la NIIF para PYMES Se refiere a que se aplique a los estados financieros con propósito de información general y otros tipos de información financiera de entidades que en muchos países son conocidas por diferentes nombres como pequeñas y medianas entidades (PYMES), entidades privadas y entidades sin obligación pública de rendir cuenta.</p> <p>Efectividad en la gestión de las Firmas de Contadores Públicos Autorizados. como conocedores y gestores de toda la información de las organizaciones, asumen la responsabilidad social como modo de vida, enmarcándola dentro de lo que es un contexto social. Esto significa que como profesional responsable y depositario de la potestad de dar fe pública que le ha otorgado la sociedad, el Contador Público Autorizado debe asumir su rol con la independencia suficiente, para juzgar los actos que van en contravía de las normas legales, ya que, asumiendo este rol de manera responsable lograra identificar, acopiar, valorar y dar a conocer la información acerca de las operaciones en los negocios; por esta razón debe ser un gestor de dicha información y darla a conocer de manera oportuna y entregar a la comunidad información transparente, fidedigna y que dé cuenta de la real situación del sistema contable, financiero y administrativo de la empresa.</p>	Nivel de Conocimiento sobre la Aplicabilidad de la NIIF para PYMES	Alta Ni Alta, Ni Baja Baja	3 2 1
	Importancia de la aplicabilidad de la NIIF para PYMES como instrumento esencial para la gestión y generación de información financiera en las Firmas de Contadores Públicos Autorizados	Totalmente de Acuerdo De Acuerdo Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo En Desacuerdo Totalmente en Desacuerdo	5 4 3 2 1
	Aplicabilidad de la NIIF para PYMES contribuirá en la gestión de las Firmas de Contadores Públicos Autorizados	Muy probablemente contribuiría Poco probable no contribuiría Nada Probable	3 2 1
	Efectividad de la Aplicabilidad de la NIIF para PYMES en la gestión y generación de información financiera de las Firmas de Contadores Públicos Autorizados	Alta Ni Alta, Ni Baja Baja	3 2 1
	Aplicando la NIIF para PYMES optimizaría la gestión y generación de información financiera de las Firmas de Contadores Públicos Autorizados	Totalmente de Acuerdo De Acuerdo Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo En Desacuerdo Totalmente en Desacuerdo	5 4 3 2 1
	Adquirir conocimiento sobre la aplicabilidad de las NIIF para PYMES en la gestión y generación de información financiera traerá beneficios a las Firmas de Contadores Públicos Autorizados	Totalmente de Acuerdo De Acuerdo Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo En Desacuerdo Totalmente en Desacuerdo	5 4 3 2 1
	A través de la aplicabilidad de la NIIF para PYMES las Firmas de Contadores Públicos podrán acceder a una mayor inversión generar empleos	Totalmente de Acuerdo De Acuerdo Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo En Desacuerdo Totalmente en Desacuerdo	5 4 3 2 1
	Beneficios de aplicar la NIIF para PYMES en la gestión y generación de información financiera en las Firmas de Contadores Públicos	Muy probablemente contribuiría Poco probable no contribuiría Nada Probable	3 2 1
	Al aplicar la NIIF para PYMES en la gestión y generación de información financiera, las Firmas de Contadores Públicos Autorizados generarían uniformidad metodológica según los estándares en la medición y reconocimiento de los hechos contables económicos	Totalmente de Acuerdo De Acuerdo Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo En Desacuerdo Totalmente en Desacuerdo	5 4 3 2 1
	Elementos necesarios para lograr una gestión eficiente y de calidad en la generación de información financiera en las Firmas de Contadores Públicos	Muy necesario Necesario Medianamente Necesario Nada Necesario	5 4 3 2 1

Nota. Contenido adaptado de Humberto Naupas (2013) Metodología de la Investigación.

3.4. Elección de Pruebas Estadísticas

3.4.1. Coeficiente Chi Cuadrado de Pearson (χ^2)

La prueba estadística que utilizare para evaluar la hipótesis de mi investigación será la prueba de independencia del Coeficiente Chi Cuadrado de Pearson (χ^2), cuyo objetivo es de contrastar la hipótesis mediante el nivel de significación, por lo que, si el valor de la significación es mayor que el Alfa α (0.05), sí se acepta la hipótesis.

El Chi Cuadrado es una prueba cualitativa utilizada para saber si las diferencias entre las frecuencias observadas y las esperadas son o no significativas en uno o más grupos categóricos. Las siguientes razones sustentan el uso de esta prueba estadística para corroborar mi hipótesis de investigación:

- ✓ Esta prueba es considera no paramétrica y mide la discrepancia entre una distribución observada y otra teórica (bondad de ajuste), indicando en qué medida las diferencias existentes entre ambas, de haberlas, se deben al azar en el contraste de hipótesis.
- ✓ Me permitirá probar la independencia de dos variables entre sí, mediante la presentación de los datos en tablas de contingencia.

A continuación, se muestra la tabla No. 7 con los resultados obtenidos de la Prueba del Chi Cuadrado de Pearson (χ^2).

Tabla 7

Prueba del Chi Cuadrado

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)	Significación exacta (bilateral)	Significación exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	1.406 ^a	1	.236		
Corrección de continuidad ^b	.039	1	.843		
Razón de verosimilitud	1.207	1	.272		
Prueba exacta de Fisher				.378	.378
Asociación lineal por lineal	1.266	1	.261		
N de casos válidos	10				

Nota: Resultados obtenidos luego de procesar los datos con la herramienta de estadística sistematizada "SPSS" v. 23.0; donde, a. 3 casillas (75.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .40 y, b. Sólo se ha calculado para una tabla 2x2.

Se acepta la hipótesis de investigación, ya que el valor encontrado del Chi-Cuadrado de Pearson es **0.236** lo cual es una cifra mayor que el valor Alfa α 0.05.

Con lo anterior, se infiere y aduce que la aplicabilidad de la NIIF para PYMES crea beneficios en la gestión y generación de información financiera en las Firmas de Contadores Públicos Autorizados en Panamá.

3.4.2. Confiabilidad del Instrumento de Recolección de Datos

Esta investigación será instrumentalizada por la Encuesta basada en Cuestionario; instrumento apropiado para estandarizar el proceso de recopilación de datos ya que puede analizarse de manera uniforme y coherente.

Para dar respuesta al objetivo propuesto es necesario recabar información de primera mano de las Firmas de Contadores Públicos Autorizados que ejercen las actividades contables / auditorías.

La fuente principal de datos proviene de las firmas que son las protagonistas más importantes del trabajo de contabilidad / auditoría. El acercamiento con las mismas será a

través de dos vías: la primera alternativa a través del contacto directo con los profesionales de las firmas y la segunda alternativa elegida es envío de la encuesta cuestionario, utilizando la herramienta tecnológica del correo electrónico. Además, se redacta una carta de presentación dirigida a las firmas la cual se remite juntamente con el cuestionario, explicando la finalidad e importancia de las respuestas que den al mismo.

Las primeras preguntas sirven para identificar características cualitativas del Contador Público Autorizado como el sexo, profesión, años de experiencia en la profesión, tipo de empresa en la que desarrolla su profesión, tipo de firma donde ejerce el ejercicio de la actividad; como aspectos inherentes al perfil socio profesional del encuestado y continua con catorce (14) preguntas de tipo dicotómicas y de escala Likert haciendo un total de diecinueve (19) preguntas.

El objetivo general del instrumento consiste en evaluar la incidencia que produce la aplicabilidad de las NIIF para PYMES en una mayor efectividad de la gestión de las firmas de Contadores Públicos, en la generación de información financiera.

Todo instrumento antes de ser aplicado, para la recolección de datos debe reunir dos cualidades fundamentales: *validez y confiabilidad*.

✓ Validez

La validez es la pertinencia de un instrumento de medición, para medir lo que se quiere medir; se refiere a la exactitud con que el instrumento mide lo que se propone medir, es decir la eficacia de un instrumento para representar, describir o pronosticar el atributo que le interesa al investigador.

Para la preparación de la validez de mi instrumento, se elabora una tabla de tabulación incluyendo las preguntas de escala de Likert del cuestionario a aplicar. La escala Likert se diferencia del resto, ya que no solo mide una variable sino varias que tienen que estar relacionadas entre sí.

✓ Confiabilidad

Para la presente investigación, confiabilidad, se infiere que un instrumento es confiable cuando las mediciones hechas no varían significativamente, ni en el tiempo, ni por la aplicación de diferentes personas.

3.4.2.1. Coeficiente de Alfa de Cronbach. En este proyecto utilice como herramienta de confiabilidad el Coeficiente de Alfa de Cronbach. Este coeficiente es un índice usado para medir la confiabilidad del tipo de consistencia interna de una Escala, es decir, para evaluar la magnitud en que las preguntas de un instrumento están correlacionadas.

En otras palabras, el Alfa de Cronbach es el promedio de las correlaciones entre las preguntas que hacen parte de un instrumento.

Las siguientes razones sustentan el uso del **Coeficiente de Alfa de Cronbach** como herramienta de confiabilidad:

- ✓ Para medir la confiabilidad del tipo consistencia interna de una escala, es decir, para evaluar la magnitud en que los ítems de un instrumento, en este caso Cuestionario están correlacionados, ya que el alfa de Cronbach es el promedio de las correlaciones entre los ítems que hacen parte de un instrumento.
- ✓ Para evaluar la incidencia que produce la **aplicabilidad de la NIIF** para PYMES en la **gestión y generación de información financiera en las Firmas de Contadores Públicos Autorizados**, a través de una escala de medición cuya confiabilidad del instrumento radica en que las mediciones hechas no varían significativamente ni en el tiempo, ni por la aplicación de diferentes personas ya que al aplicarse en condiciones iguales o similares los resultados siempre serán los mismos.

Reemplazando los valores recolectados y tabulados de la prueba piloto, en mi investigación se obtiene un nivel de confiabilidad con relación al coeficiente de Alfa de Cronbach de: α 0.80 por lo cual podemos afirmar que tiene un buen coeficiente de confiabilidad.

Este trabajo de investigación de tesis doctoral se inició con una prueba piloto de diez (10) firmas de contadores públicos autorizados, en la ciudad de Panamá, quienes respondieron al instrumento de recolección de datos.

A continuación, se muestran las respectivas tablas de resumen de procesamientos de casos obtenidos a través del Programa Estadístico Statistical Package for the Social Sciences (SPSS por sus siglas en inglés) V.23.

Tabla 8

Resumen de Procesamientos de Casos

Casos	Nº	%
Válido	10	100.0
Excluido ^a	0	.0
Total	10	100.0

a. **La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.**

Nota. Resultados obtenidos con la herramienta de estadística sistematizada "SPSS", para corroborar los casos validados por el sistema para procesar los datos.

Tabla 9

Estadísticas de Fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach Basada en Elementos Estandarizados	Nº de Elementos
0.80	0.82	19

Nota. Resultados obtenidos con la herramienta de estadística sistematizada "SPSS", para determinar el coeficiente de confiabilidad del instrumento.

Tabla 10

Estadísticas de Total de Elemento

Variables	Media de escala Si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala Si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach Si el elemento se ha suprimido
VAR00001	40.40	34.044	.199	.	.789
VAR00002	40.70	33.344	.566	.	.777
VAR00003	40.10	28.767	.869	.	.743
VAR00004	40.20	30.844	.767	.	.759
VAR00005	40.30	33.567	.273	.	.785
VAR00006 <i>i</i>	37.70	34.456	.257	.	.787
VAR00007	39.60	32.489	.208	.	.794
VAR00008	39.50	26.056	.473	.	.782
VAR00009 <i>i</i>	37.80	29.956	.452	.	.772
VAR00010	39.30	31.789	.580	.	.769
VAR000011 <i>i</i>	37.80	32.622	.495	.	.775
VAR000012 <i>i</i>	38.20	28.844	.477	.	.770
VAR00013	38.10	30.767	.365	.	.780
VAR000014 <i>i</i>	37.90	28.544	.563	.	.760
VAR00015	37.60	34.933	.024	.	.800

Nota. Resultados obtenidos con la herramienta de estadística sistematizada "SPSS"

3.4.3. Distribución Normal

Muchos conocedores de la materia opinan que la concurrencia de un gran número de fenómenos se distribuye de acuerdo con una distribución de probabilidad denominada distribución normal. Debido a esta opinión y a otros hechos, la distribución normal es por sí sola, de gran interés.

La distribución normal es continua, aplicado a mi estudio investigativo sería probabilidad de la continuidad de la aplicabilidad de la NIIF para PYMES (Variable

Independiente) la cual puede tomar cualquier valor, desde un alfa negativo infinito hasta un alfa positivo infinito ($-\infty$ a $+\infty$).

Dado que la distribución normal es continua, la gestión y generación de información financiera en las firmas (Variable Dependiente) de la ecuación no puede representar la probabilidad de la variable independiente.

El razonamiento que nos lleva a esta conclusión es que la ordenada (el valor vertical en cualquier punto de la gráfica) es una recta matemática que no tiene espesor. No obstante, el área de la gráfica de una población de probabilidad debe ser igual a 1, y por lo tanto, la probabilidad se representa en la gráfica por medio de un área.

Este trabajo de investigación de tesis doctoral se inició con una prueba piloto de diez (10) firmas de contadores públicos autorizados, en la ciudad de Panamá, quienes respondieron al instrumento de recolección de datos analizados estadísticamente con una media de 1.4, mediana de 1.0 y moda 1.

Según los datos ingresados en la calculadora de distribución normal Distribución Gausiana de probabilidad - Campana de Gauss:

Figura 4*Calculadora de Distribución Gaussiana*

Media:

Desviación Estandar:

$P(x > 0.5)$

$P(x < 0.5)$

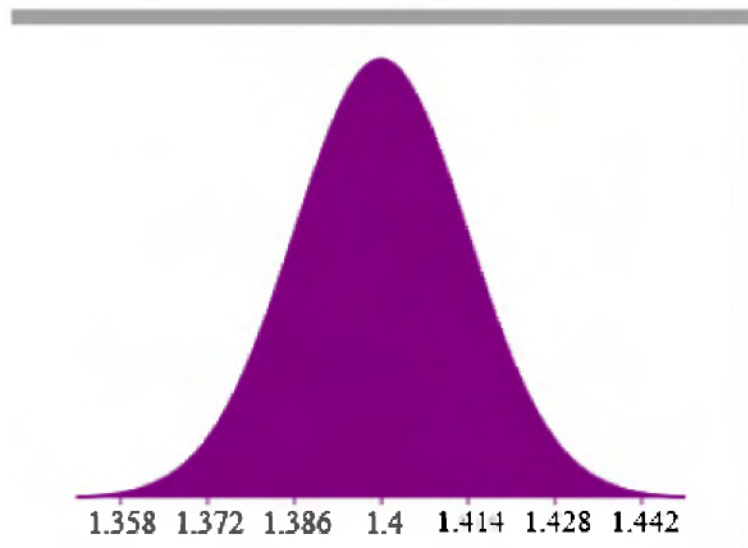
$P(-2 \leq x \leq 2)$

Probabilidad a ambos lados:
 $P(x < -2)$ y $P(x > 2)$

Resultados:

Probabilidad (área) =

Nota. Calculos realizados con la calculadora de distribución gaussiana disponible en la pagina web <https://calculadorasonline.com/calculadora-de-distribucion-nomal-campana-de-gauss/>

Figura 5*Distribución Normal*

Nota: Representación gráfica de distribuciones continuas.

3.5. Tipo de Análisis

En principio, una de las fases más importantes de la investigación cuantitativa, consiste en el procesamiento, análisis e interpretación de los datos recolectados mediante el instrumento respectivo, para lo cual se recurre a la ciencia estadística tanto descriptiva como inferencial.

Cabe señalar, que la estadística descriptiva tiene como objeto fundamental, procesar, resumir y analizar un conjunto de datos obtenidos de las variables estudiadas. Por otra parte, estudia un conjunto de medidas o estadígrafos mediante los cuales es posible comprender la magnitud de las variables estudiadas como las medidas de tendencia central y las medidas de dispersión.

Conviene destacar que la estadística inferencial o inferencia estadística es aquella que ayuda al investigador a encontrar significatividad a sus resultados. Es importante subrayar, que la estadística inferencial compara dos o más grupos de datos para poder determinar si las posibles diferencias entre ellos son diferencias reales o son diferencias debidas al azar.

Así mismo, la inferencia estadística, pretende inferir, generalizar las cualidades observadas en un grupo o muestra a toda una población. Para ello se vale de un conjunto de técnicas y procedimientos estadísticos como: la significación estadística, toma de decisiones, pruebas estadísticas, paramétricas y no paramétricas, entre otras; para nuestro objeto de estudio el procedimiento estadístico será no paramétrico el cual sirve para analizar eventos producidos por la intención, la voluntad o los propósitos.

Consideramos que un número ciento catorce (114) cuestionarios será suficientemente representativo para formular conclusiones y aplicar las herramientas estadísticas del Programa Estadístico *Statistical Package for the Social Sciences* (SPSS), que es un paquete estadístico para investigación en las ciencias sociales.

3.6. Modelo Cuantitativo para Determinar la Validez de Contenido

En una traducción libre lo que indica el autor Lawshe (1975), es que:

El enfoque descrito aquí, consiste en organizar un panel de evaluación de contenido, compuesto por personas con conocimientos sobre la tarea a evaluar. Los mejores resultados se han obtenido cuando el panel está compuesto por un número igual de titulares y supervisores. A cada miembro del Panel se le suministra un ejemplar de la prueba o del conjunto de ítems a analizar y sobre los cuales deberán emitir su opinión en tres categorías:

- Esencial
- Útil pero no esencial, o
- No es necesario (p. 566-567).

En este sentido, se solicitó a los panelistas que respondieran las preguntas para cada uno de los elementos.

Una vez que los panelistas anotan su opinión respecto a cada ítem de acuerdo con las tres categorías citadas, determine el número de coincidencias en la categoría "esencial" esperando que se tengan grandes acuerdos entre los jueces, de hecho, más del 50% de acuerdos debe ocurrir entre jueces en esta categoría para considerar que el ítem tiene un cierto grado de validez de contenido.

Tabla 11

Cuadro de Razón de Validez

ITEMS	ESENCIAL	ÚTIL PERO NO ESENCIAL	NO ESENCIAL	VALIDACIÓN DE CADA ITEM	FÓRMULA
1	0	4		-1	$CVR = \frac{0-4}{4+4}$
2	1	3		-0.5	$CVR = \frac{1-3}{3+3}$
3	1	3		-0.5	$CVR = \frac{1-3}{3+3}$
4	1	3		-0.5	$CVR = \frac{1-3}{3+3}$
5	0	4		-1	$CVR = \frac{0-4}{4+4}$
6	4	0		1	$CVR = \frac{4-0}{4+0}$
7	3	1		0.5	$CVR = \frac{3-1}{3+1}$
8	4	0		1	$CVR = \frac{4-0}{4+0}$
9	4	0		1	$CVR = \frac{4-0}{4+0}$
10	4	0		1	$CVR = \frac{4-0}{4+0}$
11	4	0		1	$CVR = \frac{4-0}{4+0}$
12	4	0		1	$CVR = \frac{4-0}{4+0}$
13	4	0		1	$CVR = \frac{4-0}{4+0}$
14	4	0		1	$CVR = \frac{4-0}{4+0}$
15	4	0		1	$CVR = \frac{4-0}{4+0}$

Cuadro de Razón de Validez (continuación)

ITEMS	ESENCIAL	ÚTIL PERO NO ESENCIAL	NO ESENCIAL	VALIDACIÓN DE CADA ITEM	FÓRMULA
16	4	0		1	$CVR = \frac{4 - 0}{4 + 0} = \frac{4}{4} = 1$
17	4	0		1	$CVR = \frac{4 - 0}{4 + 0} = \frac{4}{4} = 1$
18	4	0		1	$CVR = \frac{4 - 0}{4 + 0} = \frac{4}{4} = 1$
19	4	0		1	$CVR = \frac{4 - 0}{4 + 0} = \frac{4}{4} = 1$

Nota. Adaptado de Lawshe C.H. (1975). A quantitative approach to content validity. Tabla de razón de validez con cuatro panelistas

Una vez obtenidos los valores de CVR' se puede determinar el CVI propuesto por Lawshe como promedio simple de los ítems aceptables.

Como se aprecia en la tabla 11 el CVI del promedio de los ítems aceptables de acuerdo con el CVR', se espera que brinde valores superiores a 0.58, de ahí, que surge una aplicación interesante para dictaminar la validez de un instrumento o de los ítems y que se puede plantear como una extensión del modelo de Lawshe.

Obsérvese que con la CVR' solo se rechaza el ítem siete (7) por tener un valor inferior a 0.5823; en ese sentido, solo se aceptarían los ítems: seis, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho y diecinueve (6,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19) por ser los únicos que muestran un consenso unánime.

CVI se obtiene al hacer la suma de los CVR' de la validación de cada ítem que es diez (10) y dividiendo entre el número de ítems aceptables, en este caso son trece (13) ítems, obteniendo un CVI de 0.77.

La expresión para el CVI es:

$$CVI = \frac{\sum CVR^t}{M}$$

$$CVI = \frac{10}{13}$$

$$CVI = 0.77$$

Donde:

CVR' Razón de Validez de Contenido de los ítems aceptables de acuerdo con el criterio de Lawshe.

M Total de ítems aceptables de la prueba.

El ítem siete (7) deberá ser modificado o desechado del banco de ítems, pero no debe considerarse como parte del banco por no haber tenido el consenso mínimo necesario.

Como podemos observar en este caso tenemos trece (13) ítems con un valor CVR' superior a 0.5823 y se clasifican como aceptables con un CVI de 0.77.

A continuación, presentaremos el análisis del índice de validez de contenido con los resultados obtenidos a través de los ocho panelistas.

Dichos cálculos se presentan en la tabla siguiente.

Tabla 12

Cálculo de CVR' Y CVI (8 panelistas)

ITEMS	ESENCIAL	ÚTIL PERO NO ESENCIAL	NO ESENCIAL	CVR'	ACEPTABLE	CVI
1	0	8		0		
2	2	6		0.25		
3	2	6		0.25		
4	2	6		0.25		
5	0	8		0		
6	8	0		1	1	
7	6	2		0.75	1	
8	8	0		1	1	
9	8	0		1	1	14.5/14=1.036
10	8	0		1	1	
11	8	0		1	1	
12	8	0		1	1	
13	8	0		1	1	
14	8	0		1	1	
15	8	0		1	1	
16	8	0		1	1	
17	8	0		1	1	
18	8	0		1	1	
19	8	0		1	1	
Suma de los ítems aceptables				14.5	14	

Nota. Adaptado de Agustín Tristán López (2008). Modificación al Modelo de Lawshe y Validez de Contenido.

Obsérvese que con la CVR' solo se rechazan los ítems: uno, dos, tres, cuatro y cinco (1,2,3,4,5) por tener un valor inferior a 0.5823.

En cambio, con el modelo original de Lawshe se aceptarían los ítems: seis, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho y diecinueve (6,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19) por ser los únicos que muestran un consenso unánime.

CVI se obtiene de hacer la suma de CVR' de los ítems aceptables: catorce punto cinco (14.5) y dividiendo entre el número de ítems aceptables, en este caso, son catorce (14) dando como resultado un CVI de uno punto cero tres seis (1.036).

Se pudo constatar que la mayoría de los ítems tuvieron valores superiores a cero punto cincuenta y ocho (0.58) en el valor promedio de CVR', por lo cual se puede afirmar que tiene una validez de contenido aceptable, de acuerdo con los especialistas que participaron en el panel de expertos.

Contémplese que la CVI se obtiene al hacer la suma de los CVR' de los ítems aceptables y dividiendo entre el número de ítems aceptables.

Para fines prácticos el CVR' debe proporcionar por lo menos un 58% para ser aceptable, permanece constante en 0.5823.

El valor CVR' es siempre superior o igual a 0.5823, lo cual es muy fácil de recordar para diversas aplicaciones.

Como responsable del diseño del instrumento revisaré los casos que no alcance el mínimo de 58% de consenso en la categoría "esencial" esta revisión me permitirá rescatar algunos de los ítems donde no hubo acuerdos, o en su caso sugerir modificaciones para futuras revisiones.

Por tratarse el CVI del promedio de los ítems aceptables de acuerdo con el CVR' se espera que brinde valores superiores a 0.58, de ahí surge una aplicación interesante para determinar la validez de mi instrumento y de los ítems.

Capítulo 4

Resultados

4.1. Perfil Socio Profesional

Los resultados de esta investigación muestran primeramente las características de los Contadores Públicos Autorizados encuestados a través de diferentes variables, como son: sexo, profesión, experiencia profesional, tipo de empresa y tipo de firma donde ejerce la actividad.

A continuación, se muestran los resultados obtenidos por cada interrogante realizada con el instrumento y según las respuestas brindadas por parte de los encuestados.

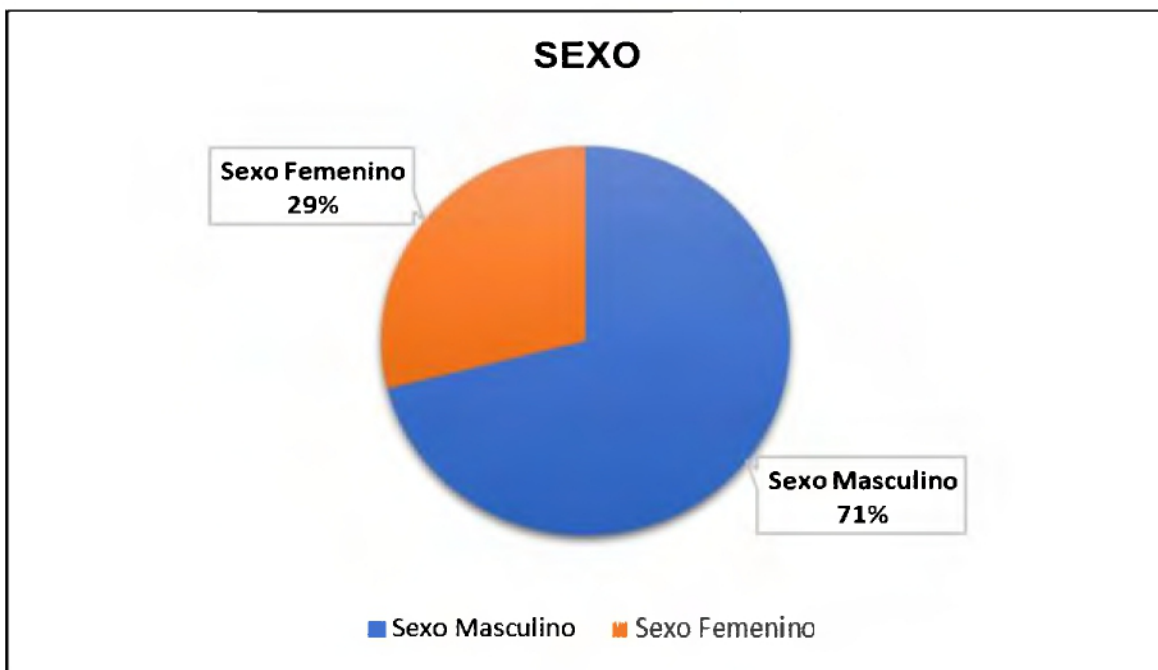
✓ **Sexo**

Al analizar la pregunta correspondiente al sexo de los Contadores Públicos Autorizados que respondieron, se observa que 81 de ellos corresponde al sexo masculino, en contraposición de 33 que corresponden al sexo femenino.

La distribución de los indagados en cuanto a la variable sexo, muestra claramente una tendencia hacia el sexo masculino. No cabe la menor duda, que la Profesión de Contadores Públicos Autorizados en la ciudad de Panamá la ejercen, mayoritariamente, los hombres y en segundo lugar las mujeres.

Figura 6

Sexo

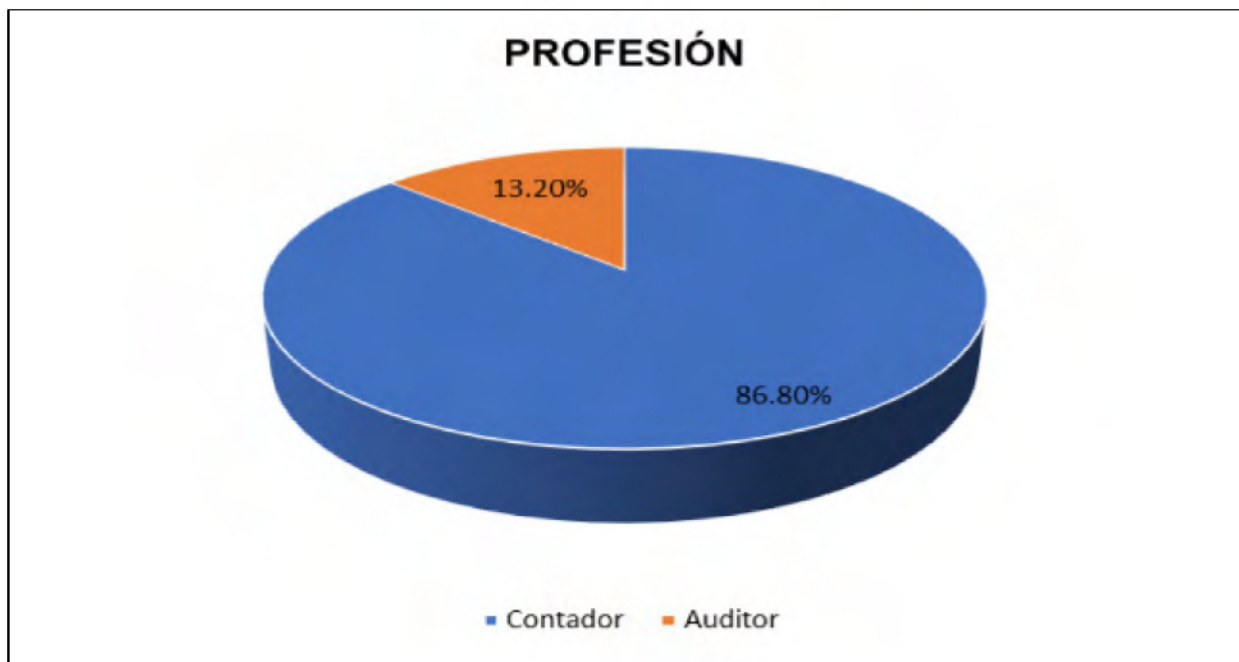


Nota. Resultados obtenidos a partir de la pregunta No.1, de las encuestas realizadas a las Firmas de Contadores Públicos Autorizados, en la ciudad de Panamá.

Por lo tanto, se evidencia que optan por una profesión que le proporcione una mejor calidad de vida en su desarrollo personal y profesional ya que es una de las formas de insertarse al mercado laboral de un sector que cada vez se torna más competitivo en la ciudad de Panamá

✓ **Profesión**

En cuanto a la interrogante correspondiente a la profesión, se observa que el 86.8% de los Contadores Públicos Autorizados en la ciudad de Panamá ejercen la profesión como Contador y el 13.2% ejerce la profesión como Auditor.

Figura 7*Profesión*

Nota. Resultados obtenidos a partir de la interrogante No.2, establecidas en las encuestas realizadas a las Firmas de Contadores Públicos Autorizados, en la ciudad de Panamá.

✓ **Años de experiencia en la profesión**

Con respecto a los años de experiencia profesional de los Contadores Públicos Autorizados es importante señalar que el análisis muestra que el 87% del total de los encuestados vienen desarrollando su profesión desde hace más de 11 años.

Con estos resultados se demuestra un acrecer progresivo en los años de experiencia en la profesión.

Figura 8

Años de experiencia en la profesión



Nota. Resultados obtenidos a partir de la interrogante No.3, establecida en las encuestas realizadas a las Firmas de Contadores Públicos Autorizados, en la ciudad de Panamá.

El 9% lleva ejerciendo la profesión de 1 a 5 años de experiencia en la profesión y el 4% de los encuestados lleva realizando la profesión de 6 a 10 años.

Se destaca que esta profesión crea dignidad o, arraigo, y los que se dedican a la misma la realizan de por vida.

Tabla 13*Sexo y años de experiencia en la profesión*

		Años de Experiencia en la Profesión			Total
		1-5 años	6-10 años	11 ó + años	
Sexo	Masculino	7	1	73	81
	Femenino	3	4	26	33
Total		10	5	99	114

Nota. Resultados obtenidos con la herramienta de estadística sistematizada “SPSS”. En esta tabla se muestra el cruce de las variables sexo en contraposición con los años de experiencia en la profesión.

✓ **Tipo de empresa en la que desarrolla su profesión**

El análisis de los resultados muestra que los Contadores Públicos Autorizados en estudio desarrollan su profesión en un 81.5% en empresas medianas, en la ciudad de Panamá, siendo estas las más comunes dentro de la muestra.

Se percibe que el 10.5% desarrollan la profesión en empresas grandes, distribuidas como sigue: siete (7) locales y cinco (5) internacionales.

Lo anterior, evidencia una menor presencia de Firmas de Contadores Públicos Autorizados internacionales.

En tanto que, el 8.0% restante desarrolla la profesión en empresas pequeñas, como se muestra en la tabla a continuación:

Tabla 14

Tipo de empresas donde desarrollan la profesión

TIPO DE EMPRESA	
Grande	10.5%
Mediana	81.5%
Pequeña	8.0%
Total	100.0%

Nota. Tabla elaborada a partir de los resultados obtenidos con la herramienta de estadística sistematizada "SPSS"

✓ **Tipo de Firma de Contadores Públicos Autorizados, donde ejerce**

Se aprecia que el 93% de las Firmas de Contadores Públicos Autorizados ejercen en forma local y nacional, son las más tradicionales de la muestra; con menor presencia de un 7%, las internacionales.

Se observa que los valores de las internacionales y sus frecuencias son muy reducidos y pueden crear problemas de interpretación.

Tabla 15

Tipo de firmas donde ejercen la profesión

Tipo de Firmas de Contadores Públicos Autorizados	
Local	87%
Nacional	6%
Internacional	7%

Nota. Tabla elaborada a partir de los resultados obtenidos con la herramienta de estadística sistematizada "SPSS"

Tabla 16

Tipo de empresa donde desarrolla su profesión y tipo de firma donde ejerce

		Tipo de Firma donde Ejerce			Total
		Local	Nacional	Internacional	
Empresa	Grande	7	0	5	12
	Mediana	88	3	2	93
	Pequeña	4	4	1	9
Total		99	7	8	114

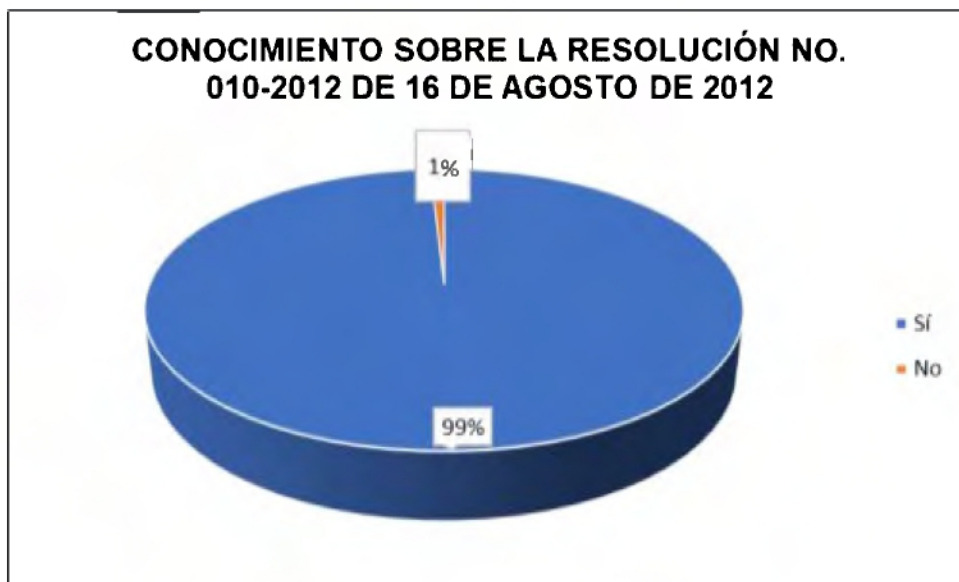
Nota. Resultados obtenidos con la herramienta de estadística sistematizada "SPSS". La tabla muestra el cruce de las variables tipo de firma donde ejercen la profesión, en comparación con el tipo de empresa ya sea grande, mediana o pequeña, para el total de los encuestados.

- ✓ **¿Tiene usted conocimiento sobre la Resolución No. 010-2012 de 16 de agosto de 2012, establecida por el Ministerio de Comercio e Industrias, Dirección General de Comercio Interior, Junta Técnica de Contabilidad, referida a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades?**

Cabe señalar que el 99% de los Contadores Públicos Autorizados, tanto de las Firmas que ejercen a nivel local como internacional, manifestaron tener conocimiento de la Resolución No. 010 – 2012 de 16 de agosto de 2012, establecida por el Ministerio de Comercio de Industrias, Dirección General de Comercio Interior, Junta Técnica de Contabilidad, referente a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

Figura 9

Conocimiento sobre la Resolución No. 010-2012 de 16 de agosto de 2012



Nota. Resultados obtenidos a partir de la pregunta No. 6, establecida en las encuestas realizadas a las Firmas de Contadores Públicos Autorizados, en la ciudad de Panamá.

Tabla 17

Conocimiento sobre la resolución No. 010– 2012, según tipo de firma donde ejerce la profesión

		Tipo de Firma donde Ejerce la Profesión			Total
		Local	Nacional	Internacional	
Resolución	Sí	99	6	8	113
	No	0	1	0	1
Total		99	7	8	114

Nota. Resultados obtenidos con la herramienta de estadística sistematizada “SPSS”. La tabla muestra el cruce las variables referentes al conocimiento sobre la Resolución No. 010-2012 en contraposición con el tipo de firma donde ejerce la profesión.

✓ **¿Qué tipo de gestión y generación de información financiera realizan las Firmas de Contadores Públicos Autorizados?**

En la pregunta relacionada con la gestión y generación de información financiera que realizan los Contadores Públicos Autorizados. La realidad muestra que es mucho más corriente la contabilidad que corresponde a un 100%; en tanto, la gestión de preparación y presentación de estados financieros en conjunto con la asesoría contable alcanzaron un 86%. Para la gestión de auditoría, consultoría y fiscal se demuestra un 73%; las gestiones de reconocimiento y valoración de operaciones de activos, pasivos y patrimonio, ingresos y gastos corresponde al 66%; 13% procesal concursal y seguros un 6%.

Tabla 18

Tipo de gestión y generación de información financiera que realizan las firmas de Contadores Públicos Autorizados

Gestión	Total	Porcentaje
Contabilidad	114	100%
Auditoría	83	73%
Reconocimiento y Valoración de Operaciones	76	66%
Preparación y Presentación de Estados Financieros	98	86%
Consultoría	83	73%
Asesoría Contable	98	86%
Fiscal	83	73%
Proceso Concursal	15	13%
Seguros	7	6%

Nota. Tabla elaborada a partir de los resultados obtenidos con la herramienta de estadística sistematizada "SPSS" que recopila el tipo de gestión y generación de información financiera en valores absolutos y porcentuales.

Esta investigación se hizo en el marco de los esfuerzos nacionales por desarrollar el proceso de globalización de la norma internacional de información financiera para pequeñas y medianas entidades, para las empresas de la ciudad de Panamá, proceso que ha sido pausado, dilatado y tardío.

A pesar de los importantes avances en Panamá, en el sector privado el proceso de construcción de consenso alrededor de los niveles de integración con la norma internacional de información financiera para pequeñas y medianas entidades ha sido lento.

Como se vio en el desarrollo de esta investigación están asociadas a la creación de niveles de información empresarial que sean útiles desde una perspectiva comparada, de forma tal que los agentes económicos y sociales interesados en dicha comparación y perteneciente a la ciudad de Panamá pongan suficiente voluntad y recursos asociado a la aplicación, creación, implementación y reporte de información financiera y social, en el marco del estándar internacional de información financiera para pequeñas y medianas entidades.

✓ **¿Qué nivel de conocimiento considera usted que tiene sobre la aplicabilidad de la NIIF para PYMES?**

¿Está usted de acuerdo en adquirir conocimiento sobre la aplicabilidad de la NIIF para PYMES en la gestión y generación de información financiera?

Las materias primas de la contabilidad son los hechos económicos, y los resultados de la contabilidad se utilizan para tomar decisiones y formular las normas que operan en el mundo de la economía. Por consiguiente, el contador público autorizado debe poseer conocimiento de la norma NIIF para PYMES y su aplicabilidad en las entidades.

El resultado de los encuestados con respecto al nivel de conocimiento sobre la aplicabilidad de la NIIF para PYMES, nos indica que el 84% tiene un alto conocimiento de la misma; sin embargo, el 14% señaló que ni alta, ni baja y se advierte que el 2% tiene bajo conocimiento de la aplicabilidad de la NIIF para PYMES.

De la misma manera el 100% de los encuestados manifiesta que Sí están de acuerdo en continuar adquiriendo conocimiento sobre la aplicabilidad de la NIIF para PYMES en la gestión y generación de información financiera.

El Contador Público Autorizado en la ciudad de Panamá es interceptor activo de un cúmulo de conocimientos que lo hacen apto para desempeñarse como gestor transformador y divulgador de la información contable.

El Contador Público Autorizado a través de la norma NIIF para PYMES y la contabilidad ejerce una labor de control y de generación de información financiera a la sociedad en general y a sectores específicos, con miras al control y al planteamiento de los modelos de desarrollo que se verán reflejados en las condiciones de vida y niveles de bienestar de la población en general.

Los resultados confirman la hipótesis y demuestran que la aplicabilidad de la NIIF para PYMES en la gestión y generación de información financiera de la Firma de Contadores Públicos Autorizados cuenta con un alto nivel de entendimiento aunado al continuo interés en adquirir mayor conocimiento sobre su utilidad y empleo en la generación de información financiera.

Tabla 19

Nivel de adquisición y conocimiento sobre la aplicabilidad de la NIIF para PYMES en la gestión y generación de información financiera

Adquirir conocimiento sobre la Aplicabilidad de la NIIF para PYMES en Gestión y Generación de Información Financiera		Sí	Total
Conocimiento	Alta	96	96
	Ni alta, ni baja	16	16
	Baja	2	2
Total		114	114

Nota. Resultados obtenidos con la herramienta de estadística sistematizada "SPSS"

- ✓ **¿Considera usted importante la aplicabilidad de la Norma NIIF para PYMES como un instrumento esencial para la gestión y generación de información financiera en las Firmas de Contadores Públicos Autorizados?**
- ¿Cree usted que aplicando la NIIF para PYMES optimizaría la gestión y generación de información financiera de las Firmas de Contadores Públicos Autorizados?**

Los resultados corroboran la importancia de la aplicabilidad de la Norma NIIF para PYMES como un instrumento esencial para la gestión y generación de información financiera en las Firmas de Contadores Públicos Autorizados, que al contraponerla con la creencia de que aplicando la NIIF para PYMES se optimizaría la gestión y generación de información financiera de las Firmas de Contadores Públicos Autorizados ya que se observa que del total de las Firmas encuestadas un 89% manifestaron estar totalmente de acuerdo y el 11% manifestó estar de acuerdo.

Tabla 20

Aplicabilidad de la norma NIIF para PYMES como un instrumento importante y esencial para la optimización de la gestión y generación de información financiera de las Firmas de Contadores Públicos Autorizados.

	Optimización		Total
	Totalmente de Acuerdo	De Acuerdo	
Instrumento Totalmente de Acuerdo	101	1	102
De Acuerdo	6	6	12
Total	107	7	114

Nota. Resultados obtenidos con la herramienta de estadística sistematizada "SPSS"

Como resultado del análisis anterior, y refiriéndonos a lo manifestado por los encuestados, se concluye que es importante la aplicabilidad de la Norma NIIF para PYMES

como un instrumento esencial para la gestión y generación de información financiera en las Firmas de Contadores Públicos Autorizados.

Los entornos económicos actuales determinados por políticas de globalización, libre circulación del capital financiero, ambientes de competencia en mercados locales han introducido en la ciudad de Panamá la conveniencia del uso y aplicación de la norma NIIF para PYMES y en particular de contabilidad financiera y auditoría.

El hombre no inventó la contabilidad en el sentido de que haya creado la entidad o la entidad en marcha, la dualidad o el origen y la aplicación de recursos y la realización; el hombre, en cambio, diseña los instrumentos de medición intentando demostrar o descubrir sus leyes universales.

Cabe señalar, que de acuerdo con las necesidades de la entidad la información que la firma comunica debe ser útil para tomar decisiones. También se busca, independientemente de los intereses del ente, que el contador público autorizado en la ciudad de Panamá emita una opinión, pero no solo sobre la situación financiera sino sobre otros aspectos que señala el interés público.

La importancia de aplicar el estándar NIIF para PYMES reviste la información financiera en la toma de decisiones y la necesidad de que la entidad cuente con adecuados sistemas de información, que con la gestión y generación de información financiera de la firma de contadores públicos autorizados en la ciudad de Panamá le permitan optimizar ese proceso alcanzándolo en mejor condición de eficiencia, generando información útil, confiable y oportuna.

- ✓ **¿Qué efectividad puede tener la aplicabilidad de la NIIF para PYMES en la gestión y generación de información financiera de las Firmas de Contadores Públicos Autorizados?**

¿Considera Usted que adquirir conocimiento sobre la aplicabilidad de la NIIF para PYMES en la gestión y generación de información financiera traería beneficios a las Firmas de Contadores Públicos Autorizados?

Los resultados confirman la efectividad que puede tener la aplicabilidad de la NIIF para PYMES en la gestión y generación de información en las Firmas de Contadores Públicos Autorizados; si se contrasta con la pregunta No. 14 la cual considera que adquirir conocimientos sobre la aplicabilidad de la NIIF para PYMES en la gestión y generación de información financiera traería beneficios a las Firmas de Contadores Públicos Autorizados donde se muestra que el 93% de las Firmas están totalmente de acuerdo y el 7% están de acuerdo, mientras que en cuanto a la efectividad el 100% expreso que era alta.

Los resultados demuestran la hipótesis general y confirman, que una mayor aplicabilidad de la NIIF para PYMES tiene mayor efectividad en la gestión y generación de información financiera en las Firmas de Contadores Públicos Autorizados.

Tabla 21

Efectividad y beneficio en la aplicabilidad de la NIIF para PYMES en la gestión y generación de información financieras en las Firmas de Contadores Públicos Autorizados

	Beneficio		Total
	Totalmente de Acuerdo	De Acuerdo	
Efectividad Alta	106	8	114
Total	106	8	114

Nota. Resultados obtenidos con la herramienta de estadística sistematizada "SPSS"

Desde la perspectiva del enfoque de la efectividad las exigencias del mundo globalizado asociado a la unificación internacional de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades; ponen de manifiesto la necesidad de entender la

aplicabilidad de esta en el proceso de generación y reporte de información financiera como un proceso efectivo y beneficioso.

No obstante, también, se refiere que es necesario facilitar el análisis de los informes financieros; se trata de algo más que acceder a la información financiera contenida en los mismos de una manera más eficiente.

Se puede entender que el objetivo básico de la información financiera es claro y preciso de conformidad con la norma; es el suministro de información financiera que contenga elementos de juicio confiable que permitan a la entidad evaluar el comportamiento financiero de la misma, su estabilidad, efectividad, y eficiencia en el cumplimiento de los objetivos.

Se ha expuesto que el acervo de conocimiento de la norma ha de ser conceptual; antes de emprender la valuación del activo es preciso entender lo que constituye un activo. Pero, esto no lo es suficiente a quien ha de desempeñar un servicio profesional; debe familiarizarse con los tipos de activos que espera encontrar, sus características y los problemas conexos. Así, por ejemplo, el grado en que puedan cobrarse es un factor primordial en la valoración de las cuentas por cobrar, en tanto que el flujo operativo de los costos es factor clave en la presentación de los inventarios. Tanto las cuentas por cobrar como la existencia de inventario comparten las características generales de todos los activos; pero cada una de estas denominaciones provoca problemas particulares, de índole propia. Igualmente, cada una de las diversas denominaciones de los pasivos y el capital contable implica consideraciones peculiares que debe comprender el contador público autorizado en la ciudad de Panamá socialmente responsable.

- ✓ **¿Considera usted que, a través de la aplicabilidad de la NIIF para PYMES, las Firmas de Contadores Públicos podrán acceder a una mayor inversión, generar empleos y desarrollar oportunidades que ocasionen crecimiento en la economía?**

¿Aplicar la NIIF para PYMES, en la gestión y generación de información financiera en las Firmas de Contadores Públicos Autorizados generarían uniformidad metodológica, según los estándares en la medición y reconocimiento de los hechos contables y económicos?

Los resultados certifican que, a través de la aplicabilidad de la NIIF para PYMES, las Firmas de Contadores Públicos Autorizados podrán acceder a una mayor inversión, generar empleos y desarrollar oportunidades de crecimiento en la economía y beneficios en la gestión y generación de uniformidad metodológica; según los estándares de medición y reconocimiento de los hechos contables y económicos, elementos necesarios para lograr una gestión eficiente y de calidad.

Tabla 22

Acceso a una mayor inversión, generar empleos y desarrollar oportunidades que ocasionen crecimiento en la economía; con uniformidad metodológica.

Acceso a una mayor inversión	Uniformidad Metodológica		Total
	Totalmente de Acuerdo	De Acuerdo	
Totalmente de Acuerdo	101	0	101
De Acuerdo	4	6	10
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	2	1	3
Total	107	7	114

Nota. Resultados obtenidos con la herramienta de estadística sistematizada "SPSS"

Como resultado del análisis referente a lo manifestado por los encuestados que a través de la aplicabilidad de la NIIF para PYMES las Firmas de Contadores Públicos Autorizados en la ciudad de Panamá podrán acceder a una mayor inversión, generar empleos y desarrollar oportunidades que ocasionen crecimiento en la economía, se manifestó que el 88.6% estaban totalmente de acuerdo, un 8.8% de acuerdo y un 2.6% manifestó estar ni de acuerdo ni en desacuerdo.

La importancia del conocimiento como resultado del tratamiento de la información financiera por la firma de Contadores Públicos Autorizados ha dado nacimiento y prioridad a las empresas que buscan un mayor rendimiento apoyados en ese recurso. De hecho, ha modificado los conceptos de capital de los activos como generadores de crecimiento y rentabilidad, así como también de valor en relación con la firma, los productos o servicios y en general como factor para lograr ventajas competitivas.

Definitivamente que las Firmas de Contadores Públicos Autorizados deben ser parte proactiva e integral de la sociedad de la información y el conocimiento puesto que su producto, conceptualmente hablando, es la gestión y generación de información como base para ejercer control, dirección y tomar decisiones. En este proceso gerencial las firmas de Contadores Públicos Autorizados tienen que desarrollar nuevos conocimientos, reorientar sus funciones, proporcionar valor agregado en sus funciones y dar a su información financiera un tratamiento comunicativo de acuerdo con sus receptores.

El surgimiento de actividades relacionadas con la gestión, generación análisis de la información financiera para fines gerenciales o del nuevo ejecutivo de la alta dirección es la respuesta a la información financiera; tarde o temprano la Firma de Contadores Públicos Autorizados tendrá que tomar en cuenta esas situaciones para redefinir sus servicios profesionales que tendrán a su vez, un efecto favorable con la alta gerencia.

Se hace necesario el aumento de la insistencia en que las Firmas de Contadores Públicos Autorizados a través de la aplicabilidad de la NIIF para PYMES, aprendan a gestionar, generar y manejar información financiera diversificada y orientadas como base para fortalecer su desempeño profesional, identidad y forma de pensar.

Los estados financieros presentan, razonablemente, la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad. La presentación razonable requiere representación fiel, uniformidad metodológica según los estándares en la medición y reconocimiento de los efectos de las transacciones, las actividades, los hechos contables

económicos, otros sucesos y condiciones de acuerdo con las definiciones y criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecido en la Sección 2 Conceptos y Principios Fundamentales.

Una entidad cuyos estados financieros cumplan la NIIF para PYMES efectuara en las notas una declaración, explícita y sin recursos de dicho cumplimiento. Los estados financieros no deben señalar que cumplen con la NIIF para PYMES a menos que cumplan con todos los requerimientos de esta norma.

✓ **¿Considera usted que la aplicabilidad de la NIIF para PYMES contribuiría en la gestión de las Firmas de Contadores Públicos Autorizados?**

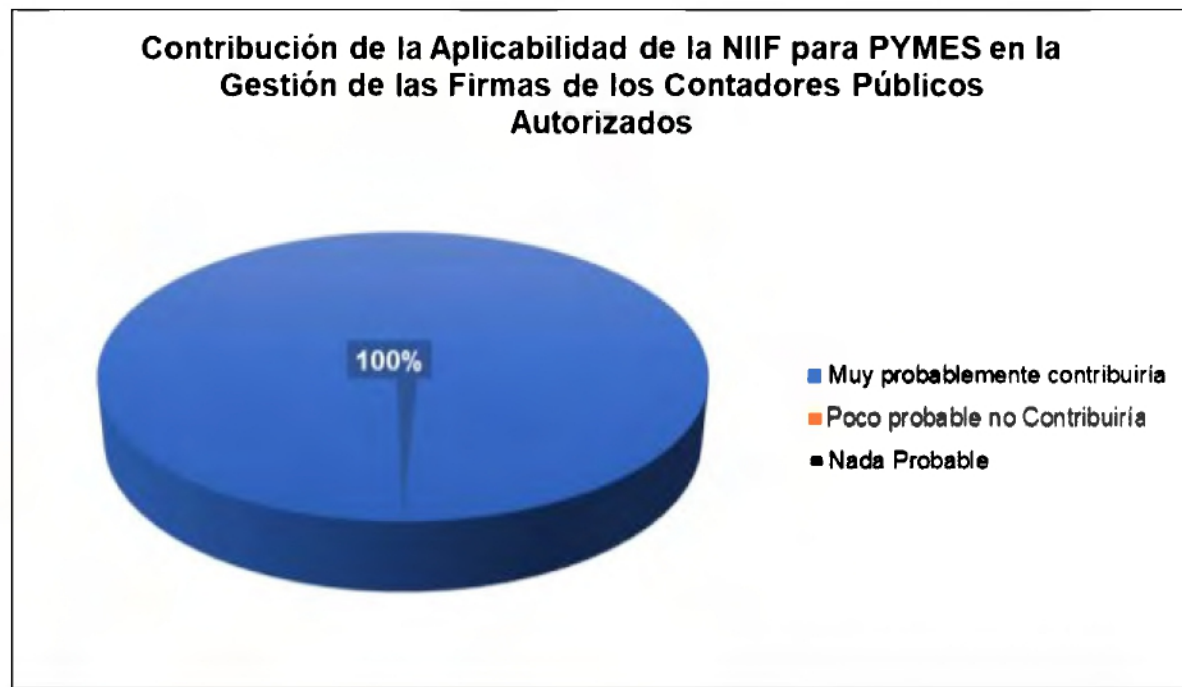
En cuanto a la mejora de la función financiera y consistencia en las políticas contables; así como en el incremento en la transparencia comparabilidad y eficiencia al analizar e interpretar los resultados obtenidos, se nota que el 100% de los encuestados considera que la aplicabilidad de la NIIF para PYMES contribuiría en la gestión de las Firmas de Contadores Públicos Autorizados.

El Contador Público Autorizado llena una necesidad social en cuanto a que planifican e instalan los sistemas contables; igualmente tienen la responsabilidad fundamental de interpretar la información relativa a las operaciones del negocio e informarle a la gerencia y otras partes interesadas.

Asimismo, son los encargados de señalar la pauta y la norma NIIF para PYMES para mejorar la integridad de los informes financieros además le compete determinar el precio monetario de las operaciones contables y opinar que la información financiera está presentada de manera adecuada para aquellas personas que tienen derecho a recibirla.

Figura 10

Contribución de la aplicabilidad de la NIIF para PYMES en la gestión de las firmas de los Contadores Públicos Autorizados



Nota. Elaborada a partir de la pregunta No. 10, establecida en las encuestas realizadas a las Firmas de Contadores Públicos Autorizados, en la ciudad de Panamá.

Con la aplicabilidad de la norma NIIF para PYMES se asegura la consistencia y la uniformidad en los estados financieros y se mejora la función financiera con la norma contable aplicada y otras regulaciones, para los estados financieros de la entidad, que permiten la uniformidad y comparabilidad de los estados financieros.

Los usuarios deben ser capaces de comparar los estados financieros de una entidad a lo largo del tiempo, para identificar las tendencias de su situación financiera y de su rendimiento financiero. Por tanto, la medida y presentación de los efectos financieros de transacciones similares y otros sucesos y sus condiciones deben ser llevada a cabo de una forma uniforme por toda la entidad, a través del tiempo para esa entidad y también de una forma uniforme entre entidades. Además, los usuarios deben estar informados de las políticas contables empleadas

en la preparación de los estados financieros, de cualquier cambio habido en dichas políticas y los efectos de estos cambios. Como se establece en la Sección 2 Conceptos y Principios Fundamentales. Características cualitativas de la información de los estados financieros párrafo 2.11 del estándar.

Las políticas contables son los principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos adoptados por una entidad al preparar y presentar estados financieros. Como se dicta en la Sección 10 Políticas, Estimaciones Contables. Selección y aplicación de políticas contables, párrafo 10.2 del estándar.

La entidad cambiara una política contable solo si el cambio es requerido por cambios a esta Norma; o dé lugar a que los estados financieros suministren información fiable y más relevante sobre los efectos de las transacciones, otros sucesos o condiciones sobre la situación financiera, el rendimiento financiero o los flujos de efectivo en la entidad.

Es importante señalar que el Contador Público Autorizado es el perito más calificado en contabilidad es decir, es quien es responsable de identificar, acopiar, valorar y dar a conocer la información acerca de las operaciones en las entidades; por esta razón debe ser un gestor de dicha información de darla a conocer de manera oportuna y entregar a la comunidad de los negocios la información, transparente, comprobable, eficiente, fidedigna y que dé cuenta de la real situación del sistema contable, financiero, y de administración de la empresa.

En la medida que estos procesos sociales, afectan más la vida de las personas, comunes, la necesidad de mayor responsabilidad social se hace evidente. Y estos fenómenos en una clave comunicacional en la que los actores ya sean emisores o receptores, exigen información con mayores niveles de comparabilidad con el fin de lograr la exigencia global de utilidad para la toma de decisiones más allá de las fronteras nacionales.

Ahora bien, de acuerdo con la dinámica de mercado que opera según los principios liberales y respondiendo al imperativo de la maximización del beneficio como mecanismo natural para generar el equilibrio social, podemos decir que la racionalidad económico-

financiera implica el comportamiento del capital como maximizador, y es en este escenario que queremos describir las situaciones y contradicciones que comporta los mecanismos actuales de la operatividad de la fe pública.

Es indispensable que la información financiera sea consistente, comparable, transparente y eficiente, siendo esta la razón por la cual la normativa internacional contable NIIF para PYMES sea tan importante.

El Contador Público Autorizado en la ciudad de Panamá es la profesión, es aquella disciplina que satisface las necesidades de información financiera de los diversos usuarios o interesados en el desempeño de una entidad. Como parte de la contabilidad, controla y presenta la información financiera a través de los estados financieros, que utiliza la gerencia de las entidades para fundamentar y tomar decisiones.

La consistencia de la presentación indica que la entidad tiene que mantener de un periodo a otro la presentación y clasificación de los elementos contenidos en los informes financieros.

Si luego de un cambio importante en la naturaleza de las operaciones de la entidad o de una revisión de los informes financieros, se considere, que otra presentación o clasificación sería más adecuada o apropiada teniendo en consideración el criterio para selección y aplicación de las políticas de contabilidad contenidas en la Sección 10 Políticas, Estimaciones y Errores Contables. Selección y aplicación de políticas contables. Esta norma NIIF para PYMES requiere el cambio en la presentación.

Cuando se cambien la presentación o clasificación de los elementos contenidos en los informes financieros, la entidad tiene que reclasificar las cantidades comparativas a menos que la reclasificación sea impracticable.

Cuando las cantidades comparativas se reclasifiquen, la entidad tiene que revelar lo siguiente: la naturaleza de la reclasificación; la cantidad de cada elemento o clases de elementos que se reclasifiquen; la razón para la reclasificación.

Cuando sea impracticable reclasificar las cantidades comparativas, la entidad tiene que revelar por que la reclasificación no fue practicable.

La entidad tiene que revelar información comparativa con relación al periodo anterior para todas las cantidades reportadas en los informes financieros del periodo corriente. La entidad tiene que incluir información comparativa para la información narrativa y descriptiva cuando sea relevante para entender los estados financieros del periodo corriente. Contenidas en la Sección 3 Presentación de Estados Financieros. Información comparativa párrafo 3.14 del estándar.

La sociedad panameña necesita de Contadores Públicos Autorizados con un compromiso mayor, y con conocimiento sólidos, que sean competente en cualquier contexto y que asuman como compromiso social, ofrecer una información transparente, comparable y eficiente que sirva para que se tomen las decisiones que la sociedad requiere para su permanente transformación.

- ✓ **¿Cuáles de las opciones descritas, considera usted que serían los beneficios de aplicar la NIIF PYMES en la gestión y generación de información financiera en las Firmas de Contadores Públicos?**

Con respecto a los beneficios sobre la facilidad de expansión, competitividad global y aumento de las ventas, así como el beneficio de la simplificación de los principios de reconocimiento y valoración de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, así como la obtención de una información de gestión y contable sencilla, esquematizada y exacta; el Contador Público Autorizado debe tener presente los beneficios de aplicar la NIIF para PYMES en la gestión y generación de información financiera. En la firma la prioridad es la facilidad de expansión al generar estrategias competitivas y de aquellas acciones que se dirigen a la competitividad global, a maximizar mercados, al aumento de las ventas y a generar ingresos con el propósito de ser eficaz.

Esta política contable explica la presentación razonable de los estados financieros y los requerimientos de cumplimiento de la norma de información financiera NIIF para PYMES y establece el conjunto completo de los estados financieros, con el propósito de asegurar que estos sean comparables, tanto con los estados financieros de la entidad correspondiente a periodos anteriores, como con los de otras entidades.

Referencia de la sección aplicable

Sección	Nombre de la Sección
2	Conceptos y Principios Fundamentales
3	Presentación de Estados Financieros

La situación financiera de la entidad es la relación entre los activos, los pasivos y el patrimonio en una fecha concreta, tal como se presenta en el estado de situación financiera.

El rendimiento es la relación entre los ingresos y los gastos de una entidad durante determinado periodo sobre el que se informa. El resultado integral total y el resultado se usa a menudo como medidas de rendimiento o como la base de otras medidas, tal como el retorno de la inversión.

Reconocimiento es el proceso de incorporación de los estados financieros de la entidad de una partida que cumple la definición de un activo, pasivo, ingreso o gasto y que satisface los siguientes criterios:

- ✓ Es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida llega a, o salga de la entidad; y
- ✓ La partida tiene un costo que puede ser medido con fiabilidad

La falta de reconocimiento de una partida que satisface esos criterios no se rectifica mediante la revelación de las políticas contables seguidas, ni tampoco a través de notas u otro material explicativo.

La entidad determinará los importes monetarios con los que mide los activos, pasivos, ingresos y gastos en sus estados financieros, usando como base de medición las siguientes opciones:

- ✓ *Costo histórico*: importe de efectivo o equivalente al efectivo pagado, o el valor razonable de la contraprestación entregada para adquirir el activo en el momento de su adquisición, o pagada para liquidar el pasivo en el curso normal de la operación, y
- ✓ *Valor razonable*: importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado que realiza una transacción en condiciones de independencia mutua.

Todo lo que tiende a unificar sistemas facilita la gestión, reduce los costos y se adapta mejor a la moderna tecnología. Sin embargo, antes de realizar la sinopsis a nivel de la aplicación de la NIIF para PYMES es importante el estudio a nivel teórico para clarificar los conceptos y establecer las limitaciones de ese extracto, a fin de llegar al punto óptimo en que, con la misma cantidad de contornos contables, se sirvan adecuadamente los diferentes objetivos de la información contable y financiera.

El mundo empresarial requiere de la norma NIIF para PYMES y de procedimientos que le permitan gestionar, generar y presentar información financiera que sean fáciles de interpretar por terceros no conocedores de las particulares características de la empresa; que sean fáciles de comparar con otros informes financieros, por hablar el mismo lenguaje y sujetarse a la misma norma NIIF para PYMES; ya que serán fáciles de verificar por parte de los organismos fiscalizadores y demás unidades ajenas con interés legítimo para hacerlo, por responder a requisitos formales preestablecidas y habitualmente permanentes. Son estos los objetivos de la contabilidad patrimonial, cuyo cumplimiento está exigido no solo por la ley, por motivos fiscales y de seguridad pública; sino también, por el mismo mundo organizacional, por integrar ella netamente el lenguaje de los negocios.

La información financiera ayuda a los suministradores de capital a tomar mejores decisiones, lo que deriva en un funcionamiento más eficiente de los mercados de capital y un costo inferior del capital para la economía en su conjunto.

Las entidades también disfrutaban beneficios de aplicar la NIIF para PYMES entre los que se incluyen facilidad de expansión competitividad global en los mercados de capitales, un efecto favorable en el aumento de las ventas. Entre los beneficios también puede incluirse mejores decisiones de la gerencia ya que la información financiera que se use en forma interna a menudo se basa, en la información financiera con propósito general.

La técnica de valoración incluye el uso de transacciones de mercados recientes para activo idéntico entre partes interesadas y debidamente informadas que actúen en condiciones de independencia mutua, si estuvieran disponibles referencias al valor razonable de otro activo sustancialmente igual al activo que se está midiendo, el flujo de efectivo descontados y modelos de fijación de precios de opciones. Si existiese una técnica de valoración comúnmente utilizada por los participantes del mercado para fijar el precio del activo, y se hubiera demostrado.

La probabilidad de obtener beneficios económicos futuros se utiliza, en el primer criterio de reconocimiento con referencia al grado de incertidumbre que los beneficios económico-futuros asociados al mismo llegarán a, o saldrán de la entidad.

La evaluación del grado de incertidumbre correspondiente al flujo de los beneficios futuros se realiza sobre la base de la evidencia relacionado con las condiciones al final del periodo sobre el que se informa, que esté disponible cuando se preparan los estados financieros.

El segundo criterio para el reconocimiento de una partida es que posea un costo o un valor que puede medirse de forma fiable. En muchos casos, el costo o valor de una partida es conocido. En otros casos debe estimarse. La utilización de estimaciones razonables es una parte esencial de los estados financieros, y no menoscabe su fiabilidad.

- ✓ **¿Cuáles de los siguientes elementos considera Usted necesarios para lograr una gestión eficiente y de calidad en la generación de información financiera en las Firmas de Contadores Públicos?**

Con respecto a la profesión contable de auditoría en Panamá el estándar NIIF para PYMES pretende un sistema de fiscalización de auditoría y un sistema de garantía de calidad de la auditoría, se debe tener o cumplir con los requisitos mínimos de formación, experiencia, práctica y desarrollo profesional permanente que estén al nivel de la Norma NIIF para PYMES.

Con relación a las normas contables de auditoría y guías, las NIIF para PYMES proporcionan orientación en cuanto a los procedimientos que el Contador Público Autorizado debe seguir para cumplir con este principio básico en cuanto se relacione al trabajo, y las políticas y procedimientos que la firma debe adoptar a fin de asegurar, de un modo razonable, la calidad del trabajo de auditoría en general para gestionar y generar información financiera.

El trabajo del contador público autorizado debe desarrollarse de acuerdo con los estándares profesionales y de la firma.

Por otro lado, el Código de Ética del Contador Público Autorizado en Panamá en su Artículo 58 establece que es obligatorio para el Contador Público Autorizado mantenerse actualizado en los conocimientos inherentes a las áreas de su ejercicio profesional y participar en la difusión de dichos conocimientos a los otros miembros de la profesión.

El profesional de la contabilidad / auditoría debe planear su trabajo para que le permita conducir una gestión efectiva, de manera eficiente y oportuna la planeación debe basarse en el conocimiento de la actividad que desarrolla su cliente y todos los riesgos asociados con las mismas.

La planeación debe hacerse para adquirir conocimientos del sistema de contabilidad del cliente, de las políticas y procedimientos de control interno; establecer el grado de confianza que se espera tener en el control interno.

Asimismo, determinar y programar la naturaleza, la oportunidad y el alcance de los procedimientos de auditoría que se llevarán a cabo, y coordinar el trabajo que habrá de efectuarse.

El Contador Público Autorizado necesita poseer cierto nivel de conocimiento del negocio del cliente, que le permita identificar los eventos, transacciones y práctica, que, a su juicio, puedan tener un efecto significativo sobre la información financiera. Además, de la importancia del conocimiento del negocio del cliente al determinar el plan general de auditoría, dicho conocimiento ayudará al Contador Público Autorizado a identificar áreas que requieran consideración especial en la auditoría, a evaluar la razonabilidad de las estimaciones contables y de las declaraciones de la administración y a formarse un juicio en relación con lo apropiado de las políticas y revelaciones contables.

La revisión analítica se emplea para describir el análisis de las relaciones y tendencias significativas incluyendo la investigación resultante sobre fluctuaciones y partidas poco usuales.

El objetivo de la revisión analítica es ayudar al Contador Público Autorizado a:

- ✓ Comprender el negocio del cliente.
- ✓ Precisar las áreas de riesgo potenciales.
- ✓ Evaluar el alcance de las verificaciones de saldos y transacciones.
- ✓ Identificar las áreas que requieren una mayor investigación de auditoría.
- ✓ Corroborar las conclusiones obtenidas durante la auditoría.
- ✓ Llevar a cabo una revisión global de la información financiera.

Igualmente, el Contador Público Autorizado requiere habilidades y competencias especializada, que se adquieren a través de la combinación de la educación general, del conocimiento técnico obtenido por medio del estudio y de cursos formales que concluyan con una calificación de aptitudes, así como de la experiencia práctica bajo la supervisión apropiada.

También, requiere estar en forma permanente, al tanto de los progresos, incluyendo pronunciamientos internacionales y nacionales de trascendencia sobre contabilidad y auditoría, reglamentaciones importantes y requerimientos legales.

La auditoría debe ejecutarse y el dictamen debe prepararse con el debido cuidado profesional, por Contadores Públicos Autorizados calificados que tengan adecuado entrenamiento, experiencia y competencia en auditoría.

Del mismo modo, la tecnología digital ha revolucionado la forma de hacer negocios en el mundo. Los agentes sociales y las organizaciones han cambiado la forma como interactúan con sus clientes, proveedores, accionistas, empleados, y ciudadanos. De hecho, el escenario virtual, desarrollado a partir de las tecnologías digitales abre un espacio inédito para el intercambio de mercancías, datos, información y, por su puesto conocimiento. La contabilidad al compás del cambio tecnológico ha venido diseñando estándares y espacios virtuales para el desarrollo de nuevas formas de comunicarse con los usuarios de la información.

En el mundo de los negocios, información y conocimiento, la contabilidad se erige como el código mundial de los negocios, a través del ajuste permanente de los sistemas de información financieros, de forma que se reorienten para que entreguen información de mejor calidad y a mayor velocidad.

Este impulso a la distribución de información financiera tiene que ver con una creciente necesidad de entregar a los clientes, ciudadanos, inversionistas y comisionistas, información financiera orientada a garantizar la sostenibilidad del negocio.

Entrenar y capacitar a su personal para los cambios en el manejo de las nuevas tecnologías a fin de que desarrollen las habilidades y capacidades para utilizar nuevas tecnologías y para hacerle frente a los nuevos escenarios. Conocer los cambios que deben emprenderse en las firmas, que a futuro definirán el entorno de las empresas y de los negocios, a partir de examinar las tendencias tecnológicas.

De igual manera, el Contador Público Autorizado debe ser recto, honesto y sincero en su enfoque respecto a su trabajo profesional. Debe ser justo y no debe permitir que perjuicios o tendencias afecten su objetividad. Debe mantener una actitud imparcial y debe ser y aparecer libre de cualquier interés que pudiera considerarse, cualquiera que sea su efecto real, como incompatible con la integridad y la objetividad.

En la mejora de la información financiera de las entidades en Panamá podría indicar, principalmente, aplicar la norma NIIF para PYMES y los requisitos necesarios para lograr una gestión eficiente y de calidad con beneficios para la sociedad.

Al aplicar el estándar NIIF para PYMES a los procesos interno, la garantía de calidad en las entidades garantiza que las Firmas de Contadores Públicos Autorizados en la ciudad de Panamá satisfagan al estándar de calidad aceptable, la confiabilidad de las normas contables de auditoría y guías para gestionar y generar información financiera.

La mayoría de los Contadores Públicos Autorizados en la ciudad de Panamá reciben capacitación significativa sobre las normas NIIF para PYMES y otros avances relativamente recientes.

Capítulo 5

Discusión, Conclusiones y Propuesta de Futuras Líneas de Investigación

5.1. Discusión

Luego de analizar la aplicabilidad de NIIF para PYMES en la gestión de las Firmas de Contadores Públicos Autorizados para la generación de información financiera en la ciudad de Panamá, presentamos algunos criterios señalados por los profesionales de la contabilidad:

Aduce, Guillén (2012): A nuestro juicio para que las NIIF tengan legalidad, deben ser publicadas en la Gaceta Oficial. La Ley indica que las NIIF deben ser identificadas, revisadas, modificadas y promulgadas por la Junta Técnica de Contabilidad. La promulgación debe ser integra, no solo publicar títulos de cada una. Esto no se ha hecho y me parece que fuera del sentido común que se indique que esta junta debe vigilar por el fiel cumplimiento de la Ley, si no ataca el mandato tipificado en esa misma Ley. En mi opinión, el debido proceso no se ha cumplido. (p. 1)

Siguiendo a Guillén manifiesta: “la aplicación de las NIIF compete a los dueños de los estados financieros; son ellos los responsables de que la información reflejada en sus estados financieros cumpla con la teoría de dichas normas” (p. 1).

Además, argumenta Karamañites (2002) “es responsabilidad de la administración de la empresa la implementación y uso debido de Normas Contables para la contabilización de las transacciones de su negocio” (p.1).

Asimismo, indica en comunicación personal Martínez (2018): es responsabilidad de la administración o dirección de la entidad la preparación y presentación de los estados financieros, los cuales deben expresar la imagen fiel de la situación financiera de la empresa; así como su desempeño financiero y sus flujos de efectivo de conformidad con el marco de información financiera aplicables (Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF”, Normas Internacionales de Información Financiera para

las Pequeñas y Medianas Entidades “NIIF PYMES” o cualquier otro marco de referencia aplicable de acuerdo a la jurisdicción donde se encuentre la entidad. (p. 1)

Por otra parte, argumenta en comunicación personal Ng (2018): 1. Las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas, conocidas como NIIF para PYMES, son Normas Técnicas de Contabilidad de obligatorio cumplimiento para las empresas o comerciantes, ya que ellos son los llamados a usarlas. La labor del contador público independiente es supervisar que se apliquen dichas normas en la empresa de su cliente. (p.1)

Es necesario recalcar que la normalización contable es una tendencia a nivel mundial, las Normas Internacionales de Contabilidad y la NIIF para PYMES obedecen a la necesidad de uniformar criterios contables de preparación, presentación y revelación de información financiera que facilite su comparabilidad.

Aunque estamos de acuerdo con lo planteado anteriormente, por nuestros colegas, quienes sostienen que es responsabilidad de la administración de una compañía: registrar, reportar, comparar y preparar la información financiera siguiendo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); somos de la opinión de que como profesionales de la contabilidad dicha normalización contable en el entorno nacional se hace más lento y complejo si el sector profesional de contabilidad desconoce la misma. Tal como lo plantea Ng (2018) en su comunicación personal “el conocimiento de las normas técnicas para PYMES es obligación básica del contador público sin importar en dónde ejerza su profesión, el uso o adopción de las mismas es un requerimiento u opción de las empresas.” (p.2)

Siguiendo a Karamañites (2002) quien señala que: Las NICs han sido por mucho tiempo, del conocimiento de empresarios y profesionales, de la contabilidad de Panamá, pues han sido utilizadas con mucha frecuencia por las empresas y, ... además, la adopción de un solo cuerpo de normas contables, de uso internacional, no sólo nos inserta en el concierto de países de vanguardia que se preparan para competir en este

mundo globalizado, sino que nos permite ser más claros en la preparación y certificación de estados financieros. Los Contadores Públicos Autorizados, tanto los empleados por las empresas como los independientes que certifican los estados financieros deben continuar en su esfuerzo de mantenerse actualizados en el conocimiento de las NICs, mismo que por lo dinámico del mundo económico, se mantiene en constante cambios. (pp. 2-3)

Señala Guillén (2011) con respecto a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), la que se discuten para su implementación en Panamá: ...que lo bueno tal como se ha señalado en diferentes artículos, serían los atributos que la misma reúne, entre ellos: que son sencillas, aplicables a ciertas empresas, que reúnan los requisitos para esto, la mayoría de las empresas podrán aplicarlas, tienen las mismas características técnicas que las NIIF, mantienen los aspectos financieros básicos, es un documento más reducido que las NIIF para las empresas grandes, se puede acceder a ellas y no son complejas con relación a la NIIF tradicionales. (p.1)

Siguiendo a Guillen (2011) quien también indica lo malo de la NIIF para PYMES, entre otras cosas, que: ... la NIIF para PYMES no se han promulgados, la propagación de las NIIF PYMES se ha concentrado en los profesionales de la contabilidad, quienes no son responsables de la correcta aplicación de ellas, la comparación de las NIIF con las NIIF PYMES no es fácil de comprender, sobre todo, cuando las NIIF nunca fueron promulgadas por la Junta Técnica de Contabilidad. (pp. 1- 2)

Finalmente, Guillen (2011), indica que lo feo de las NIIF para PYMES es que: ...la resolución de las NIIF PYMES fue impulsada por la Comisión de Normas de Contabilidad Financiera (NOCOFIN) quien elaboró y aprobó, por mayoría de votos y la envió a la Junta Técnica de Contabilidad para que se iniciarán los trámites para su promulgación. No obstante, la aprobación, existe la duda de si esta resolución se

aprobó con el quorum reglamentario establecido en los estatutos de NOCOFIN. Lo feo y más grave es que la resolución fue aprobada en reunión de Junta Directiva de la Junta Técnica de Contabilidad, pero a la hora de su promulgación se alteró la resolución original y se promulga otra versión. Esto ocasiono que la resolución tuviera que promulgarse nuevamente. (p.2)

Conforme a lo planteado por Guillen estamos de acuerdo con lo expresado respecto a que en Panamá, para que una Ley sea considerada Ley de la República la misma debe ser publicada en Gaceta Oficial, que es el periódico oficial del Gobierno de la República de Panamá y cuya función es la publicación de leyes, reglamentos, acuerdos, circulares, órdenes y demás actos expedidos por los Órganos de la Administración Pública, a fin de que estos sean observados y aplicados debidamente en sus respectivos ámbitos de competencia en el territorio nacional.

Dicho esto, considero que las Normas Internacionales de Contabilidad no han cumplido con el debido proceso de legalidad ya que solo fueron adoptadas más no publicadas en el periódico oficial del Gobierno de la República de Panamá. En contraste, con la Norma Internacional de Información Financiera para PYMES que sí fue publicada en Gaceta Oficial de la República de Panamá.

Desde la perspectiva del debido proceso, Chi (2012) expresa: Las pequeñas y las medianas empresas (PYMES) en Panamá podrán ponerse a tono con las Normas Internacionales de Información (NIIF) que se utilizan internacionalmente, pues se publicó en la Gaceta Oficial, la versión de este sistema que se aplica en ellas. Las NIIF para PYMES fueron tomadas del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB- International Accounting Standard Board), entidad que mundialmente regula el tema para Panamá. (p. 1)

5.2. Conclusiones

Una vez planteada la discusión de esta tesis doctoral, se pretende exponer las conclusiones que dan respuestas a los objetivos planteados. A través del objetivo general, se pretendía analizar el impacto de la aplicabilidad de la NIIF para PYMES en la gestión de las Firmas de Contadores Públicos Autorizados, para la generación de información financiera.

Los hallazgos son consistentes con los aspectos teóricos discutidos previamente y los resultados obtenidos; por tanto, se infiere lo siguiente:

- ✓ La norma NIIF para PYMES es el estándar internacional de información financiera para las pequeñas y medianas entidades PYMES que no tienen obligación pública de rendir cuenta y que adicionalmente publican estados financieros de propósito general para usuarios externos. Se considera que la norma NIIF para PYMES incluyen las notas explicativas sobre las especificidades de la práctica contable / auditoría para PYMES y están diseñadas para satisfacer esta necesidad.
- ✓ En el desarrollo normativo e internacional en contabilidad / auditoría, respecto a las PYMES, contablemente, se elabora una norma internacional de información financiera expresamente para PYMES (NIIF para PYMES). Como indica Estupiñán (2014), el estándar es una sola norma.
- ✓ Como lo señala Mantilla (2017) la comparabilidad de los estados financieros de una entidad a través del tiempo, así como de diferentes entidades incluye la información sobre las políticas de contabilidad empleada. Para las entidades pequeñas y medianas la norma es rigurosa y común; ofrece comparabilidad mejorada para los usuarios de las cuentas y fortalece la confianza general en las cuentas de las PYMES reduciendo los costos importantes de mantener estándares nacionales.
- ✓ Tanto la Ley, la regulación local o la autoridad de la respectiva jurisdicción; así como los propietarios / administradores pueden determinar usar la norma NIIF para PYMES para sus propósitos, que no son necesariamente de propósito general;

habida cuenta de que la información que se produce con ellos es de propósito general y se publican en los estados financieros, lo cual hace que sea más confiable para los diferentes interesados. Coincidiendo con García & Ortiz (2015) quienes distinguen la cualidad de fiable como la representación fiel: los informes financieros representan fenómenos económicos en palabras y números.

- ✓ La norma NIIF para PYMES situada en el contexto económico actual significa una mayor universalización internacional. Esta norma es en realidad una oportunidad, un reto, para que los contadores públicos autorizados en la ciudad de Panamá avancen en servicios profesionales de contabilidad / auditoría de mayor calidad y situarse a la par del resto de todas las firmas de contadores públicos autorizados.
- ✓ Si se analizan los trabajos de contabilidad / auditoría durante el periodo de la pandemia producto de la enfermedad del COVID-19 que se vivió en el año 2020; se evidencia perjuicio importante a las PYMES en el sentido de que se dio una recesión en la actividad económica en deterioro de las mismas y se vieron obligadas a realizar reestructuración empresarial, enfrentando problemas de productividad lo cual imposibilitaba mantener los negocios en marcha. Hechos que afectaron visiblemente el desarrollo de la gestión de las firmas de contadores públicos autorizados en la ciudad de Panamá; acelerando la necesidad de una transformación digital, creando desafíos inmediatos y a gran escala.
- ✓ Se evidencia la capacidad de los contadores públicos autorizados en la ciudad de Panamá para aplicar la norma internacional de información financiera para pequeñas y medianas entidades NIIF para PYMES.
- ✓ Panamá cuenta con cuatro asociaciones u organismo contables profesionales, lo que es único en América Latina. Este fraccionamiento tiende a debilitar la imagen de la profesión y su capacidad para expresar y plasmar posiciones claras ante el público y los formuladores de política.

- ✓ Los conocimientos científicos y técnicas no son garantes suficientes de la profesionalidad del contador / auditor en su desempeño laboral. El contador / auditor profesional, además de sus labores cotidianas tiene el compromiso con la comunidad de ser guardián de la riqueza pública y garantizar que sus acciones u omisiones de las organizaciones no perjudiquen la riqueza ambiental, social y económica que controlan, por ello debe tener una sólida formación ética, que evidencie que sus acciones están determinadas por principios morales insoslayables e incorruptibles.

5.3. Propuesta de Futuras Líneas de Investigación

Del estudio generado de la tesis doctoral han surgido varias propuestas para futuras líneas de investigación que podrían ser desarrolladas en pro de mantenerlas activas con nuevos aportes al conocimiento de ellas. Se plantean las siguientes:

- ✓ Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF Completa), o las establecidas en la jurisdicción correspondiente.
- ✓ NIIF para las PYMES (Incluye la normativa internacional para MICRO empresas)
- ✓ Normas Internacionales de Auditoría (NIA), o las establecidas en la jurisdicción.
- ✓ Normas Internacionales de Auditoría para PYMES.
- ✓ Guía de Auditoría para PYMES.
- ✓ Legislaciones locales.
- ✓ Políticas Contables.
- ✓ Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), o las aplicables a la jurisdicción correspondiente.
- ✓ Código de Ética del Contador Público Autorizado en la República de Panamá.
- ✓ Código de Ética para los Profesionales de la Contabilidad del IESBA o el establecido en la jurisdicción correspondiente.

- ✓ Concepto filosófico de la función del contador - Ley del Contador Público Autorizado en la República de Panamá.

A continuación, algunas consideraciones necesarias e importantes referentes a futuras líneas de investigación generadas de esta tesis.

En cuanto a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF Completa o Norma Plena), Normas Internacionales de Auditoría (NIA), Normas Internacionales de Auditoría para PYMES, Guía de Auditoría para PYMES, las legislaciones locales, las Políticas Contables y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), o las aplicables a la jurisdicción correspondiente es importante resaltar que a partir de la modificación introducida a través del Artículo 74 de la Ley No. 6 de 2 de febrero de 2005 que implementa un programa de equidad fiscal y se adiciona el literal (i) al artículo 14 de la Ley 57 de 1 de septiembre de 1978² son funciones de la Junta Técnica de Contabilidad las siguientes:

- i) Identificar, modificar y promulgar, mediante resoluciones las normas y procedimientos de contabilidad y auditoría que deben aplicar y seguir las empresas, comerciantes y profesionales, así como velar por su fiel cumplimiento.

Parágrafo 1. Se adoptan como propias y de aplicación en la República de Panamá las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas y que emita el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), organismo independiente establecido para promulgar normas contables de aplicación mundial.

Parágrafo 2. Adoptar como propias y de aplicación en la República de Panamá las Normas y Guías Internacionales de Auditoría emitidas y que emita el Comité de Prácticas Internacionales de Auditoría de la Federación Internacional de Contadores, para la auditoría de estados financieros.

Parágrafo 3. Facultar a la Comisión de Norma de Contabilidad Financiera (NOCOFIN) para que recomiende las acciones reglamentarias que se requieran, aplicables a las

² Aunque la ley 57 de 1978 fue derogada con la ley 280 de 30 diciembre de 2021

Normas Internacionales de Contabilidad, a las Normas o Guías Internacionales de Auditoría emitidas por los organismos internacionales.

Esto es, se evidencia que la vulnerabilidad del derecho de los comerciantes y contadores/auditores del país de conocer el texto preciso de las normas legales de contabilidad que los rigen, porque aspira a aprobar antes de su existencia tales preceptos, o los que en el futuro expida la IASC, conculcándose el principio de legalidad al que esta circunscrito el actuar público. Este acto carece de objeto o contenido ya que no prevé norma de contabilidad alguna que establezca técnicas, procedimientos y metodologías conforme a las que los comerciantes y contadores públicos autorizados deban rendir informes financieros y económicos. El acto se limita a enunciar de modo incorrecto e incompleto los títulos de ciertas normas internacionales de contabilidad de la IASC, de ahí que las mismas no han pasado del ámbito psíquico al jurídico, lo que impide su adecuada aplicación.

Se viola la norma por omisión ya que el acto al ser de carácter general omite publicar el texto íntegro del contenido de las normas internacionales de contabilidad adoptadas, lo que impide un real conocimiento, divulgación y publicación, convirtiéndose en un acto irregular de imposible ejecución por sus destinatarios.

Se puede decir entonces, que en Panamá no han sido publicadas las Normas Internacionales de Contabilidad (NIIF Completa). Por consiguiente, estamos en un acto que carece de eficacia jurídica, pues el mismo no brinda a los comerciantes y contadores públicos panameños la oportunidad y posibilidad de conocer de manera exacta y precisa las Normas Internacionales de Contabilidad (NIIF Completa), que dice que adopta, a efecto de que estos sectores las apliquen en el ejercicio de sus actividades, en forma clara, acertada y efectiva.

Por lo anterior, es de interés proponer la profundización en el conocimiento de las modificaciones de las Normas Internacionales de Contabilidad y su posterior publicación en gaceta oficial para avanzar en el conocimiento.

Abordar con mayor profundidad el análisis de las Normas Internacionales de Auditoría para PYMES y Guías de Auditoría para PYMES; para el desarrollo, se considera que para el caso de las PYMES se deben analizar sus necesidades reales y proponer servicios de confiabilidad adecuados. Pueden ser servicios sobre información financiera, servicios que no tengan por objeto la información financiera, sino otra información u otros procesos. Así se tendrán que analizar diferentes alternativas, tipos de servicios y nivel de información financiera ofrecido.

La fragmentación de la profesión y los desacuerdos relacionados con ello tornan más severas la debilidad institucional de la Junta Técnica de Contabilidad / Normas de Contabilidad Financieras.

En el año 1998 y posteriormente en el 2000, la Junta Técnica de Contabilidad dictó resoluciones sobre la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera en Panamá. En ambas oportunidades las resoluciones fueron impugnadas, recursos que resultaron procedentes y culminaron con la declaración de inconstitucional por parte de la Corte Suprema de Justicia, con fundamento en que la Junta Técnica de Contabilidad sólo podía recomendar las normas para que el Ministerio de Comercio e Industria las sancionara. La NIIF Completa y las NIA no han sido publicadas en gaceta oficial tal como la ley prevé.

Para llevar a cabo el estudio de estas propuestas de futuras líneas de investigación podría resultar interesante analizar el grado de satisfacción de los clientes, esto es, analizar competitividad o calidad de los trabajos desde la perspectiva del cliente, al igual, la malla empresarial panameña.

Por otro parte, me ocupa también considerar como indicador en mi propuesta sobre futuras líneas de investigación que abarquen tanto el Código de Ética del Contador Público

Autorizado en la República de Panamá³, así como también el Código de Ética para los Profesionales de la Contabilidad del IESBA o el establecido en la jurisdicción correspondiente.

A través del Decreto No. 26 de 17 de mayo de 1984, se aprueba el Código de Ética Profesional para los Contadores Públicos Autorizados en la República de Panamá; sin embargo, el mismo a mi propia opinión no es tan completo de forma tal que sirva de guía a los profesionales de contabilidad / auditoría sobre la manera de conducirse ante conflictos éticos que no están expresamente previstos en el Código. Además, que sirvan de guía a los Contadores Públicos Autorizados para las buenas prácticas contables y de auditoría.

Por último, se propone, como futura línea de investigación, el concepto filosófico del ejercicio del contador público. Está relacionado a la reciente Ley No. 280 de 30 de diciembre de 2021 que regula el ejercicio de la profesión de Contador Público Autorizado publicada en Gaceta Oficial Digital No. 29445-E de 30 de diciembre de 2021; ya que como profesional de la contabilidad es mi mayor interés que las leyes que regulen la profesión logren alcanzar un alto nivel de las buenas prácticas contables, como de las de funciones reservadas para los Contadores Públicos Autorizados que en este caso han aumentado.

³ Hoy existe una comisión mixta revisando el tema del Código de Ética del Contador panameño

Recomendaciones

Luego de este análisis discursivo realizado para esta tesis doctoral y a lo largo de toda esta investigación, las recomendaciones que se hacen al respecto son las siguientes:

- ✓ La Junta Técnica de Contabilidad es responsable de fiscalizar la profesión de Contador Público Autorizado, sin embargo, para poder dar cumplimiento a la mayoría de sus funciones deben suprimir las restricciones tanto de capacidad instalada, como las capacidades financieras de la misma, para que pueda cumplir sus funciones de manera eficaz.
- ✓ Es recomendable que el estado apoye los objetivos de desarrollo principales tales como: impulsar un contexto de negocio en la ciudad de Panamá más propicio para la inversión privada; y promuevan la gobernabilidad, transparencia financiera en el sector privado.
- ✓ Se sugiere una mejora de las aptitudes técnicas de los profesionales contables / auditoría, el fortalecimiento del marco regulatorio que rige las prácticas contables y de auditoría en la ciudad de Panamá, y el aumento de la capacidad institucional de los organismos contables / auditoría del país.
- ✓ Se recomienda que la Junta Técnica de Contabilidad cumpla con la actualización de los registros correspondientes a los datos jurídicos de la firmas de contadores públicos autorizados legalmente constituidas, así como las licencias de idoneidad profesional expedida a favor de los contadores públicos autorizados; ya que conocer cuántos contadores públicos autorizados continúan ejerciendo la profesión constituye una responsabilidad fundamental para la junta técnica de contabilidad y otros formuladores de políticas necesitan conocer esta información para poder tomar decisiones en función de los datos y para fines de planificación. La junta técnica de contabilidad no puede comunicar de manera eficaz los cambios en la legislación ni realizar inspecciones de los contadores

públicos autorizados si desconocen donde están o cuantos son. Además, la falta de datos respecto de cuales de sus contadores / auditores están vivos y ejercen la profesión atenta contra la capacidad de detectar fraudes, la suplantación de identidad y otros abusos.

- ✓ Se debe fortalecer los mecanismos existente en la medida de que sean conceptualmente sólidos y sustentables, en lugar de buscar una renovación absoluta de los mecanismos existentes; consolidar el marco institucional con el fin de eliminar la duplicidad de esfuerzos y evitar la exigencia de múltiples requisitos que pueden ser contradictorio en distintas cuestiones y generar confusión, así también se debe alentar la sinergia entre los objetivos regulatorios, para lograr los máximos y mejores resultados en la gestión y generación de información financiera en las firmas de contadores públicos autorizados.
- ✓ Es recomendable aplicar la norma internacional de información financiera NIIF para PYMES, ya que transmiten el nivel de confianza del standard y brinda las soluciones para el desarrollo de negocios y empresas nacionales.
- ✓ Asimismo, es necesario que se aplique y desarrolle el marco de información financiera y contable para las PYMES, así como la fijación de los requisitos que guarden proporción con el tamaño, los tipos de operaciones realizadas y una gama más de partes interesadas. Este conjunto único de norma facilita que las PYMES mejore la calidad de su información financiera y, en definitiva, el empleo de dicha información financiera para acceder al crédito.
- ✓ A la Junta Técnica de Contabilidad debe asignársele una cantidad mínima de recursos y personal técnicos a fin de que pueda desempeñar sus funciones como órgano encargado del establecimiento de normas independientes y de fiscalización de auditorías. De tal manera, que procure la expedición de leyes,

reglamentos y reformas necesarias para el mejoramiento del ejercicio profesional.

Referencias

- Azkue, I. (2012). *Retos y Oportunidades de Pequeños y Medianos Despachos y Firmas de Auditoría ante Cambios en la Regulación. Marco Teórico y Estudio Empírico*. Tesis Doctoral, Universidad del País Vasco, Economía Financiera 1, Donostia / San Sebastián.
- Benavente, M. D. (2010). *Análisis del Impacto de la Aplicación del Valor Razonable en la Contabilidad de las Empresas Agrícolas y Ganaderas*. Tesis Doctoral. <http://e-spacio.uned.es/fez/eserv.php?pid=tesisuned:CiencEcoEmp-Mcbenavente&dsID=Documento.pdf>
- Bernanke, B., & Frank, R. (2007). *Principios de Economía* (Tercera Edición ed.). Madrid: McGraw-Hill Interamericana de España, S.A.U.
- Biografías y Vidas, La Enciclopedia Biográfica en Línea*. (2004). https://www.biografiasyvidas.com/biografia/b/bacon_filosofo.htm
- Calleja, F. (2011). *Contabilidad 1* (Primera ed.). Mexico: Pearson Educación.
- Cantú, G., & Andrade, N. (2008). *Contabilidad Financiera* (Quinta ed.). Mexico: McGraw-Hill Interamericana Editores, S.A. de C.V.
- Chi, G. (30 de octubre de 2012). *Publican NIIF para PYMES. El Capital Financiero*. <https://elcapitalfinanciero.com/publican-niif-para-pymes/>
- Código de Comercio. (2010) Décima Tercera ed. Panamá: Mizrachi & Pujol, S.A.
- Comisión Europea. (17 de junio de 2014). *Por el que se Declaran Determinadas Categorías de Ayudas Compatibles con el Mercado Interior en Aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado. (Reglamento (UE) No 651 / 2014 de la Comisión)*. *Diario Oficial de la Unión Europea L187*. <https://www.boe.es/doue/2014/187/L00001-00078.pdf>
- Comité Internacional de Prácticas de Auditoría. (1997). *Normas Internacionales de Auditoría*. México: Editores e Impresores FOC, S.A. de C.V.

Congreso de la República de Colombia. (12 de julio de 2000). *Por la cual se dictan Disposiciones para Promover el Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.* (Ley 590 de 2000, Reglamentada por el Decreto Nacional 2473 de 2010). D.O. No. 44078. https://legislacion.vlex.com.co/vid/ley-promover-micro-medianas-empresa-60001778?_ga=2.111532929.463051007.1553649698-1135490308.1553649698

Congreso de la República de Colombia. (2 de agosto de 2004). *Por medio de la cual se Modifica la Ley 590 de 2000, sobre Promoción del Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana empresa colombiana.* (Ley 905 de 2004) D.O. No. 45628 https://diario-oficial.vlex.com.co/vid/ley-905-43212574?_ga=2.53295405.463051007.1553649698-1135490308.1553649698

Congreso de la República de Colombia. (13 de julio de 2009). *Por la cual se Regulan los Principios y Normas de Contabilidad e Información Financiera y de 66 Procedimientos Administrativos para el Seguimiento en aplicación de Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF) para PYMES en Colombia.* (Ley 1314 de 2009). D.O. No. 47409 https://legislacion.vlex.com.co/vid/aseguramiento-aceptados-competentes-vigilar-398992893?_ga=2.119601037.463051007.1553649698-1135490308.1553649698

Correa, J. E. (2013). *Influencia del Capital Humano, para la Competitividad de las PYMES en el Sector Manufacturero de Celaya, Guanajuato.* <http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2013/jelc/jelc.pdf>

Corte Suprema de Justicia. Sala Tercera. Demanda Contencioso Administrativa de Nulidad de la frase: "... y aprobadas por la Junta Técnica de Contabilidad", contenida en el artículo 56 del Decreto Ejecutivo No. 26, de 17 de mayo de 1984, emitido por el Ministerio de Comercio e Industrias. Entrada E216-99.

- Corte Suprema de Justicia. Sala Tercera. Demanda Contencioso Administrativa de Nulidad para que se Declare Nula, por ilegal la Resolución No. 3 de 30 de agosto de 2000, dictada por la Junta Técnica de Contabilidad. Entrada 590-2001.
- Corte Suprema de Justicia. Sala Tercera. Sentencia 226-99, M.P. Mirtza Franceschi de Aguilera; 25 de agosto de 1999.
- Corte Suprema de Justicia. Sala Tercera. Sentencia 590-2001, M.P. Adan Arnulfo Arjona L.; . 26 de noviembre de 2001.
- Decreto No. 26 de 1984. (Ministerio de Comercio e Industria). *Aprueba el Código de Ética Profesional para los Contadores Públicos Autorizados*. 4 de junio de 1984. GO No. 20070. https://www.gacetaoficial.gob.pa/gacetas/20070_1984.pdf
- Decreto Ejecutivo No. 126 de 2010. (Ministerio de Comercio e Industria). *Reglamenta la Ley 72 de 9 de noviembre de 2009, que Reforma y Adiciona la Ley 8 de 2000 y Ley 33 de 2000, sobre Micro, Pequeña y Mediana Empresa*. 24 de junio de 2010. GO No. 26562-C. https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/26562_C/28296.pdf
- Díaz, J. (2013). *La Contabilidad en el Ecuador y la Adopción de las NIIF: Propuesta para la Elaboración de un Modelo de Plan de Contabilidad General para el Ecuador*. Tesis doctoral. <https://eciencia.urjc.es/bitstream/handle/10115/13960/TESIS%20JAIME%20DIAZ.pdf.jpg?sequence=4&isAllowed=y>
- Estupiñán, R. (2014). *NIC / NIFF Transición y Adopción en la Empresa. Implementación por Primera Vez de las NIIF Plenas o Full y de la NIIF para las PYMES*. 1ra. Edición.
- Farfán, M. (2016). *Diseño de un Sistema Contable de Direccionamiento Estratégico Aplicable a las Pequeñas y Medianas Empresas Latinoamericanas*. Tesis Doctoral. http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/tesis/1501-1257_FarfanLievanoMA.pdf
- García, C., & Ortiz, L. (2015). *Normas Internacionales de Contabilidad* (Primera ed.). Bogota, Colombia: Ediciones de la U.

- Gracia, L. (2017). *El Proceso de Armonización Contable Internacional Desde la Perspectiva de la Comparación Entre las Normativas Contables de Brasil, España y Canadá*. Tesis Doctoral, Universidad Europea, ECONOMÍA Y EMPRESA, Madrid.
- Guillen, R. (7 de Febrero de 2011). Lo Bueno, lo Malo y lo Feo de la NIIF-PYMES. *Panamá América*. <https://www.panamaamerica.com.pa/economia/lo-bueno-lo-malo-y-lo-feo-de-las-niif-pymes-650369>
- Guillen, R. (15 de Noviembre de 2012). Fallos en el Debido Proceso: Las NIIF y su Aplicación en Panamá. *La Prensa / Opinión*. https://impresa.prensa.com/opinion/NIIF-aplicacion-Panamá-Rodolfo-Guillen_0_3526147462.html
- Guthrie, J., Petty, R., & Ricceri, F. (Mayo de 2004). External Intellectual Capital Reporting: *Contemporary Evidence from Hong Kong and Australia*.
- Hall, R. (Febrero de 1992). The Strategic Analysis of Intangible Resources. *Strategic Management Journal*, 135 - 144.
- Horngren, C., Sundem, G., & Elliot, J. (2000). *Introducción a la Contabilidad Financiera* (Septima ed.). Mexico: Pearson Educación de Mexico, S.A. de C.V.
- International Accounting Standard Board. (2015). *NIIF para PYMES. Parte A Los Requerimientos y Parte B Los Documentos Complementarios*. IFRS Foundation Publications Department.
- International Accounting Standards Committee. (1999). *Normas Internacionales de Contabilidad* (Quinta ed.). Mexico: Editores e Impresores FOC, S.A. de C.V.
- International Federation of Accountants. (2010). Resumen - Posición de Política de la IFAC.
- International Federation of Accountants. (2011). Resumen - Posición de Política de la IFAC.
- International Federation of Accountants. (2012). Resumen - Posición de Política de la IFAC.
- Internauta sin Pauta*. (27 de Octubre de 2011). Obtenido de <https://filotecnologa.wordpress.com/tag/metodo-inductivo-deductivo/>

- Karamañites, C. (13 de Mayo de 2002). ¿Por qué necesitamos las NIIF en Panamá? Ejecutivo, Negocios y Economía.
- La Biblia: Letra Grande. (1995). Madrid Estella (Navarra): San Pablo; Verbo Divino.
- Lawshe, C.H. (1975). A Quantitative Approach to Content Validity. *Personnel Psychology*. 28, 563-575. Purdue University.
- Ley 57 de 1978. *Reglamenta la Profesión de Contador Público Autorizado*. 28 de septiembre de 1978. G.O. No. 18673. https://www.gacetaoficial.gob.pa/gacetas/18673_1978.pdf
- Ley 8 de 2000. *De la Autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa*. 31 de mayo de 2000. G.O. No. 24064. https://www.gacetaoficial.gob.pa/gacetas/24064_2000.pdf
- Ley 33 de 2000. *Que dicta Normas para el Fomento a la Creación y Desarrollo de Micro, Pequeña y Mediana Empresa*. 28 de julio de 2000. G.O. No. 24106. https://www.gacetaoficial.gob.pa/gacetas/24106_2000.pdf
- Ley 6 de 2005. *Que implementa un Programa de Equidad Fiscal*. 3 de febrero de 2005. G.O. No. 25232. https://www.gacetaoficial.gob.pa/gacetas/25232_2005.pdf
- Ley 72 de 2009. *Que reforma la Ley 8 de 2000 y la Ley 33 de 2000, que Regulan la Micro, Pequeña y Mediana Empresa*. 11 de noviembre de 2009. G.O. Digital No. 26404. <https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/26404/23254.pdf>
- Ley 280 de 2021. *Que regula el ejercicio de la profesión de Contador Público Autorizado*. 30 de diciembre de 2021. G.O. Digital No. No. 29445-E. https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/29445_E/GacetaNo_29445e_20211230.pdf
- Mantilla, S. (2017). Entendiendo el Estándar NIIF para PYMES (Segunda ed.). Bogotá, Colombia: ECOE Ediciones.
- Meza, J. (2016). *Valorización de Instrumentos Financieros en NIIF para PYMES 2da. Edición*.
- Monterrey, J. (Abril - Junio de 1998). UN RECORRIDO POR LA CONTABILIDAD POSITIVA. *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, XXVII(95), 427 - 467.

- Ñaupas, H., Mejía, E., & Villagómez, A. (2014). *Metodología de la Investigación Cuantitativa - Cualitativa y Redacción de la Tesis Educación* (4a. ed.). Bogotá, Colombia: Ediciones de la U.
- Resolución No. 26 de 1984 (Ministerio de Comercio e Industria). *Por la cual se aprueba el Reglamento Interno de la Junta Técnica de Contabilidad*. 4 de enero de 1985. GO No. 20217. https://www.gacetaoficial.gob.pa/gacetas/20217_1985.pdf
- Resolución No. 201 – 1369 de 2008 (Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección General de Ingresos). *Preparación de las Declaraciones de Renta para los periodos que inician en el año 2008. Sobre las bases de las NIIF*. 5 de agosto de 2008. GO No. 26098. <https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/26098/12227.pdf>
- Resolución No. 03-2010 de 2010 (Ministerio de Comercio e Industria, Dirección de Comercio Interior, Junta Técnica de Contabilidad). *Por la cual se adopta la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, versión oficial en idioma español, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IABS- International Accounting Standard Board*. 13 de septiembre de 2012. GO No. 27120-A https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/27120_A/39059.pdf
- Resolución No. 010-2012 (Ministerio de Comercio e Industria, Dirección de Comercio Interior, Junta Técnica de Contabilidad). *Por la cual se procede a la Publicación del Texto de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, versión oficial en idioma español, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad*. 29 de Octubre de 2012. GO DIGITAL No. 27152-A https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/27152_A/39494.pdf
- Rodríguez Pérez, G. (Julio - Septiembre de 2004). FACTORES EXPLICATIVOS DE LA REVELACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN SOBRE FUENTES DE VENTAJA COMPETITIVA EMPRESARIAL. *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, XXXIII(122), 705 - 739.

- Sanchez, O., Sotelo , M., & Mota, M. (2011). *Introducción a la Contaduría* (Segunda edición ed.). Mexico: Pearson Educación.
- Solomon, L., Vargo, R., & Schroeder, R. (1988). *Principios de Contabilidad*. Mexico: Harla S.A. de C.V.
- Soto, S. (2004). *Información Contable y Perspectiva Europea e Internacional de la Banca Española*. Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid , Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales , Madrid
- Tejedo, F. (2014). *Información Divulgada de Capital Intelectual en el Marco de la Responsabilidad Social Empresarial y del Gobierno Corporativo: Evolucion y Factores Determinantes*. Universidad de Castilla la Mancha. España: Instituto de Contabilidad y Auditoria de Cuentas.
- Tristan, Agustin. (2008). *Modificación al Modelo de Lawshe para el Dictamen Cuantitativo de la Validez de Contenido de un Instrumento Objetivo*. Instituto de Evaluación e Ingeniería Avanzada, México
- Trombetta, M. (Mayo de 2002). *"La Decisión de Revelar Voluntariamente Información de la Empresa: Desde El Análisis Teórico a Una Propuesta Metodológica"*. Documento de Trabajo 02-09 , Universidad Carlos III de Madrid , Departamento de Economía de la Empresa , España.
- Warren, C., Reeve, J., & Duchac, J. (2011). *Contabilidad Financiera* (11a. ed.). Mexico: Cengage Learning Editores, S.A. de C.V.

Apéndices

Apéndice A
Solicitud de Información dirigida a la Junta Técnica de Contabilidad



UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad
Doctorado en Ciencias Empresariales



Panamá, 18 de septiembre del 2019
 Nota N° PDCE-FAEC-93-19

Señores
Junta Técnica de Contabilidad
 Panamá, República de Panamá
 E. S. D.

Respetados señores:

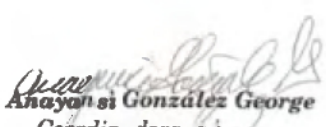
El Programa Doctoral en Ciencias Empresariales de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad de la Universidad de Panamá, cordialmente les saluda.

*Quienes suscriben, **Anayansi González George**, Coordinadora, a.i. y **Anael M. Carrasquilla Duarte**, participante del Programa Doctoral, por este medio concurrimos ante los miembros de esta distinguida Junta a fin de obtener su **Aval** para la elaboración, preparación y consecución del Proyecto de Tesis Doctoral sobre las Pequeñas y Medianas Firmas de Contadores Públicos de la ciudad de Panamá.*

Por lo anteriormente señalado, solicitamos su colaboración para que se nos suministre un detalle de las Pequeñas y Medianas Firmas de Contadores Públicos de la ciudad de Panamá que se encuentran actualmente registradas ante la Junta Técnica de Contabilidad. En ese sentido, la información deberá contener: nombre de la firma, dirección física, teléfonos, correo electrónico y nombre de persona contacto.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente solicitud y en espera de una respuesta positiva, quedamos a sus órdenes.

Atentamente,


Dra. Anayansi González George
 Coordinadora, a.i.



Apéndice B Misiva por parte de la Junta Técnica de Contabilidad, en respuesta a la solicitud de información

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Prof. Alejandro de la Cruz
Prof. Carmacipilla - Este es el Prof. Ricardo Salazar

Panamá, 25 de octubre de 2019
DGCI-JTC- N°. 048-2019

CD
7/11

Doctora
Anayansi González George
Universidad de Panamá
Facultad de Administración de
Empresas y Contabilidad.

Doctora González George:

En respuesta a su nota N° PDCE-FAEC-93-19, de fecha 18 de septiembre de 2019, tengo a bien informarle que, en nuestros registros las Firmas de Contadores Públicos, no se clasifican como pequeñas y medianas empresas.

De acuerdo a su solicitud en la nota antes mencionada, le hacemos llegar un USB con el listado de las Personerías Jurídicas registradas en el Departamento de Registro de Contadores y Contadores Públicos

Esperando haberle sido útil la información suministrada, queda de usted,

Atentamente,

Carolina R. de Salazar
Licda. Carolina R. de Salazar
Jefa del Departamento de Registros de
Contadores y Contadores Públicos Autorizados



7/11
19
John...

Gobierno de la
República de Panamá

Edison Plaza, Avenida Ricardo J. Alfaro
Teléfono 560-0559
Apartado Postal 0815-01119,
Panamá, República de Panamá
www.mici.gob.pa

D...
7/11
19

Apéndice C
Carta de Aceptación del director de Tesis Doctoral

Panamá, 11 de julio de 2019.

Doctora
ANAYANSI GONZALEZ
Comisión Doctoral de Contabilidad
Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad
E. S. D.

Estimada Doctora González:

Reciba un cordial saludo y mis deseos de éxitos en sus funciones.

A través de la presente, dejamos de manifiesto que hemos aceptado formalmente la dirección de la Tesis Doctoral del Doctor (c) Anael M. Carrasquilla D., con cédula No. 8-289-602, participante del Doctorado en Ciencias Empresariales con énfasis en Contabilidad de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad de la Universidad de Panamá.

Destacamos que el participante arriba descrito, cuenta con Protocolo y tema de proyecto final aprobado: "La NIIF para Pequeñas y Medianas Entidades, en las Firmas de Contadores Públicos, en la ciudad De Panamá"

Agradeciendo de antemano, la oportunidad que nos brindan de apoyar en la dirección y consecución de esta Tesis Doctoral, en beneficio de la formación de los futuros Doctores de tan prestigiosa casa de estudio.

Atentamente,


Dr. Francisco Martínez

Apéndice D
Matriz de Consistencia

NIIF PARA LAS PYMES: GESTIÓN DE LAS FIRMAS DE CONTADORES PÚBLICOS EN LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA - CIUDAD DE PANAMÁ					
OBJETIVOS /HIPÓTESIS / VARIABLES	CONCEPTUALIZACIÓN	OPERACIONALIZACIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTO
Objetivo General		Variable Independiente			ENCUESTA
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Analizar el efecto de la aplicabilidad de la NIIF para PYMES en la gestión de las Firmas de Contadores Públicos Autorizados, para la generación de información financiera. 	<p>Aplicabilidad Se refiere a las cualidades de las personas o cosas con relación al control que deben presentar frente a un proceso; así como su capacidad de adaptación, definiendo aplicabilidad como colocar un objeto o cosa en contacto con otra o sobre otra; poniendo en práctica o utilizando un determinado conocimiento o principio para conseguir un cierto efecto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Definición Operacional <p>Aplicabilidad: Control, Proceso, Tecnología</p>	<p>"Aplicabilidad":</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Control ✓ Proceso ✓ Tecnología 	<p>Nivel de conocimiento de la NIIF para PYMES</p> <p>Tipos de Información Financiera</p> <p>Nivel de Importancia de la Norma como Instrumento</p> <p>Nivel de mejora de la función Financiera y Consistencia en las Políticas Contables.</p> <p>Tipo de beneficio de aplicar la NIIF para PYMES</p> <p>Nivel de efectividad en la gestión de las Firmas de Contadores Públicos.</p> <p>Nivel de mejora e incremento en la Transparencia, Comparabilidad y Eficiencia</p> <p>Nivel de optimización de la gestión de las Firmas de Contadores Públicos.</p> <p>Uniformidad metodológica basada en los estándares de medición y reconocimiento de los hechos financieros.</p>	<p><i>Basada en un Cuestionario</i></p>
Objetivos Específicos		Variable Dependiente			
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Identificar los tipos de información financiera que generan o pueden generar las Firmas de Contadores Públicos. ✓ Examinar la gestión de las Firmas de Contadores Públicos, en la generación de la información financiera. ✓ Determinar los aportes investigativos que tendría la aplicabilidad de la Norma NIIF para PYMES en la gestión y generación de información financiera de las Firmas de Contadores Públicos Autorizados en la ciudad de Panamá. 	<p>Efectividad en la gestión de las Firmas de Contadores Públicos, en la generación de información financiera:</p> <p>La efectividad es la capacidad de lograr los objetivos y metas programadas con los recursos disponibles en un tiempo predeterminado. También, se refiere a la capacidad de cumplir en el lugar, tiempo, calidad y cantidad las metas y objetivos profesionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Definición Operacional <p>Efectividad en la gestión de las Firmas de Contadores Públicos que garantice la generación de información financiera pertinente y de calidad, en las empresas.</p>	<p>¿Qué es efectividad?:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Pertinencia ✓ Control ✓ Calidad 		
Hipótesis					
<p>Una mayor aplicabilidad de la NIIF para PYMES tendrá mayor efectividad en la gestión de las Firmas de Contadores Públicos, en la ciudad de Panamá.</p> <p style="text-align: center;">Variables</p>					
Variable Independiente					
<ul style="list-style-type: none"> ✓ VI = Aplicabilidad de la NIIF para PYMES 					
Variable Dependiente					
<p>VD = Efectividad en la gestión de las Firmas de Contadores Públicos, en la generación de información financiera.</p>					

Apéndice E
Instrumento: Encuesta basada en Cuestionario



UNIVERSIDAD DE PANAMA
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y CONTABILIDAD
DOCTORADO EN CIENCIAS EMPRESARIALES Y CONTABILIDAD



Cuestionario No. _____

Esta encuesta tiene como objetivo evaluar la incidencia que produce la aplicabilidad de la NIIF para PYMES en la gestión y generación de información financiera de las Firmas de Contadores Públicos Autorizados; con el propósito de establecer un instrumento que estandarice las prácticas contables.

Por tanto, le pido responda el siguiente cuestionario. Seleccione una sola casilla, marcando la respuesta con (✓) o (x). Sus respuestas serán anónimas y la información suministrada será manejada con la más estricta confidencialidad.

PERFIL SOCIO-PROFESIONAL

1. Sexo
 Masculino Femenino

2. Profesión
 Contador Auditor Otros _____ Especifique

3. Años de Experiencia en la Profesión
 1– 5 años 6– 10 años 11 ó más

4. Tipo de empresa en la que desarrolla su profesión
 Grande Mediana Pequeña Micro

5. Tipo de Firma de Contadores Públicos Autorizados donde ejerce
 Local Nacional Regional Internacional

6. ¿Tiene usted conocimiento sobre la Resolución N° 010-2012 de 16 de agosto de 2012, establecida por el Ministerio de Comercio e Industrias, Dirección General de Comercio Interior, Junta Técnica de Contabilidad, referida a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades?

 Si No

7. ¿Qué tipo de gestión y generación de información financiera realizan las Firmas de Contadores Públicos Autorizados? (Puede marcar varias)

 Contabilidad
 Auditoría
 Reconocimiento y Valoración de Operaciones de Activos, Pasivos, Patrimonio, Ingresos y Gastos
 Preparación y Presentación de Estados Financieros
 Consultoría
 Asesoría Contable
 Fiscal
 Proceso Concursal
 Seguros

8. ¿Qué nivel de conocimiento considera usted que tiene sobre la aplicabilidad de la NIIF para PYMES?

Alta	Ni alta, ni baja	Baja
3	2	1

9. ¿Considera usted importante la aplicabilidad de la Norma NIIF para PYMES como un instrumento esencial para la gestión y generación de información financiera en las Firmas de Contadores Públicos Autorizados?

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo, Ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
5	4	3	2	1

10. De las opciones descritas debajo, ¿considera usted que la aplicabilidad de la NIIF PYMES contribuirían en la gestión de las Firmas de Contadores Públicos Autorizados?

Contribución	Muy probablemente contribuiría	Poco probable no Contribuiría	Nada Probable
	3	2	1
En Mejora de la Función Financiera y Consistencia en las Políticas Contables			
En Mejora e Incremento en la Transparencia, Comparabilidad y Eficiencia			

11. ¿Qué efectividad puede tener la aplicabilidad de la NIIF para PYMES en la gestión y generación de información financiera de las Firmas de Contadores Públicos Autorizados?

Alta	Ni alta, ni baja	Baja
3	2	1

12. ¿Cree usted que aplicando la NIIF para PYMES optimizaría la gestión y generación de información financiera de las Firmas de Contadores Públicos Autorizados?

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo, Ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
5	4	3	2	1

13. ¿Está usted de acuerdo en adquirir conocimiento sobre la aplicabilidad de la NIIF para PYMES en la gestión y generación de información financiera?
 Si No

14. Considera Usted que adquirir conocimiento sobre la aplicabilidad de la NIIF para PYMES en la gestión y generación de información financiera traería beneficios a las Firmas de Contadores Públicos Autorizados?

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo, Ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
5	4	3	2	1

15. Considera usted que a través de la aplicabilidad de la NIIF para PYMES, las Firmas de Contadores Públicos podrán acceder a una mayor inversión, generar empleos y desarrollar oportunidades que ocasionen crecimiento en la economía.

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo, Ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
5	4	3	2	1

16. ¿Cuáles de las opciones descritas, considera usted que serían los beneficios de aplicar la NIIF PYMES en la gestión y generación de información financiera en las Firmas de Contadores Públicos?

Beneficios	Muy probablemente beneficiaria	Poco probable no beneficiaria	Nada Probable
	3	2	1
Facilidad de Expansión, Competitividad Global y Aumento de las Ventas			
Simplificación de los principios de reconocimiento y valoración de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, así como la obtención de una información de gestión y contable sencilla, esquematizada y exacta.			

17. ¿Considera usted que, al aplicar la NIIF para PYMES, en la gestión y generación de información financiera, las Firmas de Contadores Públicos Autorizados generarían uniformidad metodológica según los estándares en la medición y reconocimiento de los hechos contables y económicos?

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo, Ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
5	4	3	2	1

18. ¿En cuáles de las siguientes áreas de conocimiento ha recibido capacitación y educación continua, durante el año? (Puede marcar varias)

- Contabilidad: Norma Nacional
- Contabilidad: NIIF PYMES
- Contabilidad: Norma Internacional
- Auditoría: Norma Nacional
- Auditoría: Norma Internacional
- Proceso Concursal
- Fiscal y Tributación
- Sistema de información contable
- Gestión de la Firma de Contadores Públicos
- Valoración

19. ¿Cuáles de los siguientes elementos considera Usted necesarios para lograr una gestión eficiente y de calidad en la generación de información financiera en las Firmas de Contadores Públicos?

Elementos	Muy necesario 5	Necesario 4	Medianamente necesario 3	Pocamente necesario 2	Nada necesario 1
Normas contables / de auditoría y guías para gestionar y generar información financiera.					
Capacitación y educación continua para realizar las prácticas contables / de auditoría de eficiente.					
Conocimiento por parte del profesional de la Contabilidad / Auditoría de la actividad que desarrolla su cliente y todos los riesgos asociados con las mismas					
Contadores Públicos Autorizados calificados					
Habilidad y capacidad para utilizar nuevas tecnologías					
El contador público autorizado, debe tener una perspectiva objetiva e independiente					

Muchas gracias por su aporte!

Apéndice F
Matriz de Descripción del Instrumento

NIIF PARA LAS PYMES: GESTIÓN DE LAS FIRMAS DE CONTADORES PÚBLICOS EN LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA - CIUDAD DE PANAMÁ						
PROBLEMA	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ITEMS	
Los efectos que producirán la información financiera en la gestión de las firmas de Contadores Públicos, la aplicabilidad de la NIIF para PYMES en la ciudad de Panamá	✓ VARIABLE INDEPENDIENTE Aplicabilidad de la NIIF para PYMES	“Aplicabilidad de la NIIF PYMES”: ✓ <i>Control</i> ✓ <i>Proceso</i> ✓ <i>Tecnología</i>	Nivel de conocimiento de la NIIF para PYMES Nivel de Importancia de la Norma como Instrumento Tipo de beneficio de aplicar la NIIF para PYMES Tipos de Información Financiera Uniformidad metodológica basada en los estándares de medición y reconocimiento de los hechos financieros	✓ Examinar la gestión de las Firmas de Contadores Públicos, en la generación de la información financiera.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sexo 2. Profesión 3. Años de Experiencia en la Profesión 4. Tipo de empresa en la que desarrolla su profesión 5. Tipo de Firma de Contadores Públicos Autorizados donde ejerce 6. ¿Tiene usted conocimiento sobre la Resolución N° 010-2012 de 16 de agosto de 2012, establecida por el Ministerio de Comercio e Industrias, Dirección General de Comercio Interior, Junta Técnica de Contabilidad, referida a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades? 7. ¿Qué tipo de gestión y generación de información financiera realizan las Firmas de Contadores Públicos? 8. ¿Qué nivel de conocimiento considera usted que tiene sobre la aplicabilidad de la NIIF para PYMES? 9. ¿Considera usted importante la aplicabilidad de la Norma NIIF para PYMES como un instrumento esencial para la gestión y generación de información financiera en las Firmas de Contadores Públicos? 10. ¿Cuáles, de las opciones descritas debajo, considera usted que la aplicabilidad de la NIIF PYMES contribuirían en la gestión de las Firmas de Contadores Públicos? 11. ¿Qué efectividad puede tener la aplicabilidad de la NIIF PYMES en la gestión y generación de información financiera de las Firmas de Contadores Públicos? 12. ¿Cree usted que aplicando la NIIF para PYMES optimizaría la gestión y generación de información financiera de las Firmas de Contadores Públicos? 13. ¿Está usted de acuerdo en qué adquirir conocimiento sobre la aplicabilidad de la NIIF PYMES en la gestión y generación de información financiera, traería beneficios a las Firmas de Contadores Públicos? 14. Considera usted que, a través de la aplicabilidad de la NIIF para PYMES, las Firmas de Contadores Públicos podrán acceder a una mayor inversión, generar empleos y desarrollar oportunidades que ocasionen crecimiento en la economía 15. ¿Cuáles de las opciones descritas, considera usted que serían los beneficios de aplicar la NIIF PYMES en la gestión y generación de información financiera en las Firmas de Contadores Públicos? 16. ¿Considera usted que al aplicar la NIIF PYMES en la gestión y generación de información financiera de las Firmas de Contadores Públicos genera uniformidad metodológica basada en estándares en la medición y reconocimiento de los hechos contables y económicos? 17. ¿En cuáles de las siguientes áreas de conocimiento ha recibido capacitación y educación continua, durante el año? 18. ¿Cuáles de los siguientes elementos considera Usted necesarios para lograr una gestión eficiente y de calidad en la generación de información financiera en las Firmas de Contadores Públicos? 19. ¿Cuáles de los siguientes elementos considera Usted necesarios para lograr una gestión eficiente y de calidad en la generación de información financiera en las Firmas de Contadores Públicos? 	
	✓ VARIABLE DEPENDIENTE Efectividad en la gestión de las Firmas de Contadores Públicos, en la generación de información financiera.	¿Qué es efectividad?: ✓ Pertinencia ✓ Contro ✓ Calidad	Nivel de mejora de la función Financiera y Consistencia en las Políticas Contables. Nivel de efectividad en la gestión de las Firmas de Contadores Públicos. Nivel de mejora e incremento en la Transparencia, Comparabilidad y Eficiencia Nivel de optimización de la gestión de las Firmas de Contadores Públicos.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Identificar los tipos de información financiera que generan o pueden generar las Firmas de Contadores Públicos. ✓ Determinar los aportes que tendrá la aplicabilidad de la Norma NIIF para PYMES en la gestión y generación de información financiera de las Firmas de Contadores Públicos Autorizados en la ciudad de Panamá. 		

Apéndice G

Confiabilidad del Instrumento



UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y CONTABILIDAD
DOCTORADO EN CIENCIAS EMPRESARIALES Y CONTABILIDAD



La confiabilidad significa que una prueba o instrumento merece confianza porque al aplicarse en condiciones iguales o similares los resultados siempre serán los mismos. Un instrumento es confiable cuando las mediciones hechas no varían significativamente, ni en el tiempo, ni por la aplicación de diferentes personas.

El coeficiente de confiabilidad se obtiene aplicando la siguiente formula:

$$C_f = \frac{N}{n-1} \left[1 - \frac{x(n-x)}{n\sigma^2} \right]$$

$$C_f = \frac{19}{19-1} \left[1 - \frac{16.27(19-16.27)}{19(3.1)^2} \right]$$

$$C_f = \frac{19}{18} \left[1 - \frac{16.27(19-16.27)}{19(3.1)^2} \right]$$

$$C_f = 1.0555 \times 1 \left[\frac{44.4171}{182.59} \right]$$

$$C_f = 1.0555 \times 1 \left[0.2432 \right]$$

$$C_f = 1.0555 \times 0.7568$$

$$C_f = 0.7988$$

$$C_f = 0.80$$

Como el coeficiente de confiabilidad hallado es 0.80, podemos afirmar que tiene un excelente coeficiente de confiabilidad.

Apéndice H Cálculo Manual de la Muestra



UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y CONTABILIDAD
DOCTORADO EN CIENCIAS EMPRESARIALES Y CONTABILIDAD



$$n = \frac{Z^2 pq \cdot N}{e^2(N - 1) + Z^2 pq}$$

$$n = \frac{(1.96)^2(0.6)(0.4)160}{(0.05)^2(160 - 1) + (1.96)^2(0.6)(0.4)}$$

$$n = \frac{3.8416(0.24)160}{(0.0025)(159) + 3.8416(0.24)}$$

$$n = \frac{0.921984(160)}{(0.0025)(159) + 3.8416(0.24)}$$

$$n = \frac{0.921984(160)}{0.3975 + 0.921984}$$

$$n = \frac{147.51744}{1.319484}$$

$$n = \frac{147.5}{1.3}$$

$$n = 113.5$$

Redondeando

$$n = 114$$

n= Tamaño de la muestra

Z= Nivel de confianza deseado

p= Proporción de la población con la característica deseada (éxito)

q= Proporción de la población sin la característica deseada (fracaso)

e= Nivel de error dispuesto a cometer

N= Tamaño de la población

